



GRÁFICAS y PAPELARÍAS

**LA MINERVA EXTREMENA
GRAFICAS BARRENA S.L.**

BaRReNa

BADAIOZ

LIBRO DE ACTAS
DE
2.010 A 2.014.

IMPRENTA: Ebano, 11a (Bda. de Llera)

IMPRESA: EDANO, 11a (Bda. de Llera)
PAPELERIA: Plaza España, 13 - Teléf. 924 22 26 59 y Fax 924 22 22 17

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Libro

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS
(BADAJOZ)

DEL EJERCICIO DE 2010.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro se compone de CIENTO DOS (102).-
Folios u Hojas, autorizados todos ellos con el sello y la rúbrica del Interventor.

En Valle de Matamoros, 08 de abril de 2010.-

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Línea

ESTRATEGIA DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

DE EJERCICIO DE SOLO

EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD

Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIENCIAS SOCIALES

en el marco de la estrategia de desarrollo sostenible de Extremadura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2010.

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

D^a Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D^a Francisco Díaz Borrachero

D^a Cristina Ballesteros Conde

D. José Manuel Chaves Varela

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Téllez Borrachero.

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez Caballero.

de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra presa convocatoria al efecto, efectuándose con la antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de actas de la Casa Consistorial.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta a algún miembro de la Corporación si tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Valentín Téllez Borrachero que no está de acuerdo con lo consignado en el punto cuarto del acta de la sesión anterior, acuerdo segundo, cuando se hace constar desbarrar el 20% de la subvención a financiar programas sociales. La Presidenta le responde que se recoge exactamente lo que se acordó.

Tras estas aclaraciones, se pone aprobación el acta de la sesión anterior.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3º SEGREGACIÓN SOLAR SITO EN ELIDO PÚBLICO. - La Sra. Presidenta expone a los Sres. asistentes la conveniencia de cesar la segregación del solar propiedad del Ayuntamiento sito en "Elido Público" en este término municipal de 2.200m², que linda al frente con rambla

en Valle de Palomares a ocho de abril de dos mil diez.

Siendo las veinte treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto



de los depósitos del agua de abastecimiento público, derecha entrando con Francisco Agudo Carrasco en el casco urbano, izquierda con Eugenia González Díaz en el casco urbano, lado con resto de la finca matriz, inscrito en el Registro de la Propiedad en Soles de los Caballeros al tomo 598, libro 12, folio 12, finca 956, inscripción 1^a, anotación 4, clasificado como bien patrimonial, distribuyéndose el mismo en varios solares con objeto de que los vecinos interesados en su adquisición, una vez se tramite el expediente correspondiente de venta mediante concurso, puedan acceder a los mismos para la construcción de viviendas.

La Corporación tras deliberar, acuerda ordinariamente:

PRIMERO - Que procede a la segregación del solar mencionado anteriormente distinguiéndose el mismo en los siguientes solares.

Solar num 1. de 164'91 m², que linda por la derecha entrando con Francisco Agudo Carrasco, Izquierda con el solar num 2., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua de abastecimiento público.

Solar num 2. de 216'25 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 1., Izquierda con el solar num 3., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 3. de 150'52 m², que linda por la derecha entrando con el solar número 2., izquierda con el solar num 4., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 4. de 166'91 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 3., izquierda con el solar num 5., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento, frente con camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 5. de 142'26 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 4., izquierda solar num 6., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 6. de 134'73 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 5., izquierda con el solar num 7., trasteros con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.



Solar num 7 de 127'30 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 6, izquierda solar num 8, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 8 de 126'12 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 7, izquierda con solar num 9, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 9 de 127'88 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 8, izquierda con solar num. 10, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 10 de 131'36 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 9, izquierda con solar num 11, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 11 de 136'74 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 10, izquierda solar num 12, traejas terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 12 de 145'55 m², que linda por la derecha entrando con el solar numero 11, izquierda solar num 13, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con el camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 13 de 162'61 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 12, izquierda solar num 14, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso a los depósitos del agua del abastecimiento público.

Solar num 14 de 222'87 m², que linda por la derecha entrando con el solar num 13, izquierda con Eugenia González Díaz en el casco urbano, traejas con terrenos rústicos del Ayuntamiento y frente con camino de acceso de los depósitos del agua del abastecimiento público.

SEGUNDO: Comisionar a la Sra. Alcaldesa D^a Nieves Bermejo Carrasco para que represente al Ayuntamiento y realice cuantas copias sean necesarias ante Notaria y Registro de la Propiedad de Iruña de los Caballeros, para la registración del solar al principio mencionado en los solares indicados en el punto primero de este acuerdo.



4º LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO A 31-12-2009. Al llegar a este punto del orden del día la Sra. Presidenta propone su debate para próxima sesión, una vez que la misma sea dictaminada por la comisión de Hacienda y Cuentas.

5º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2009. Al llegar a este punto del orden del día la Sra. Presidenta propone su debate para la próxima sesión, una vez que la misma sea dictaminada por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

6º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2009
Sapidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio 2009, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, lo aprueba su aprobación.

7º INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2009- Dada cuenta de la rectificación del inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este municipio, rectificado a 31-12-2009, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, por unanimidad, lo aprueba su aprobación.

8º PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2010

La Presidenta expuso a los Sres. Concejales la necesidad de acordar la prórroga del presupuesto municipal vigente para el año 2010 conforme determina el artículo 150, apartado 6 de la Ley 39/1998 y artículo 21 del Real Decreto 1000/1990, al no poder niadar los gastos con los ingresos, al ser estos últimos bastante inferiores a los gastos.

Abierto debate, el portavoz del grupo de IPEX D. José Angel Pérez Flores, manifestando que su grupo no apoya la prórroga del presupuesto al considerar que ha sido negligencia de la Presidencia al no prevenir los ingresos necesarios con la elección de impuestos.

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del presupuesto vigente para el año 2010, realizandose la misma arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE

2 votos en contra, los del IPEX



A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, aprobar la prórroga del presupuesto de 2008 para el ejercicio 2010.

9º - OTORGAMIENTO MEDALLA DE EXTREMADURA AL CANTAUTOR

JOSÉ RONCERO PEDRO - La Presidenta propone otorgar al cantautor de nuestra tierra, más conocido como Pepe Extremadura, por que le sea otorgada la medalla de Extremadura.

Por su acción solidaria para con Extremadura, los extremeños de fuera y dentro de la región y los pueblos del mundo; generando mejores condiciones de vida y apoyando la acción de Extremadura para que otro mundo más justo, más democrático, más tolerante, más respetuoso, y solidario sea posible.

Por llevar el nombre de nuestra tierra, por donde quiera que sea, siempre en muy alta estima, con sus canciones y su música con matices de tradiciones y costumbres de nuestra región y por su carácter humanitario con todas las personas.

La Corporación, tras amplio riego de impresiones, unánimemente acuerda se le concede la medalla de Extremadura a Pepe Extremadura.

10º CESIÓN TERRENOS A LA EMPRESA TRAGSA - El Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos y privados, en su caso, necesarios para la ejecución de obras "Acondicionamiento de caminos de la Macrocomunidad Sierra Surcote (Bodegas)".

Se acuerda:

Primerº: Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

Segundo: Poner a disposición del Servicio de Reparación e Infraestructuras agrarias, para la ejecución de las obras, de los terrenos privados, en su caso, y aquello de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero: El Ayuntamiento adquiere compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

11º OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE FERRO (AEPSA) 2010 - La Sra.

Presidenta informa del contenido de escrito recibido de la Sra. Directora Provincial del SIEE, de fecha 05 del presente mes de abril, por el que comunica la cesión de crédito a favor de este Ayuntamiento por SESENTA Y NUEVE DOSCIENTOS euros (60.200'00) con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento Agrario Garantía de Renta, AEPSA, para el año 2010, convenio SPEC CORPORACIONES LOCALES, dirigido a subvencionar obras y servicios de interés general.



y social en los que se procedió a la contratación de mano de obra desempleada.

Se da igualmente cuenta de la normativa que seguidamente se relaciona:

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE 276 de 19 de noviembre), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE 78 de 1/04), R.D. 939/1997, de 20 de junio (BOE 150 de 24/06), Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE 279 de 21/11), Orden TAS/13657/2003, de 22 de diciembre (BOE 312/12/12) Resolución de 30 de marzo de 1955 (BOE 88 de 13/04), RD 426/2003, de 11 de abril (BOE 88 de 12/04), Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE 298 de 13/04)

La Sra. Alcaldesa propone que se proceda al empadrado de las calzadas calle Rufino González y el representante de IPÉX propone se invierta en otros tipos de obras.

La Corporación con los dos votos en contra de los representantes de IPÉX, por mayoría, acuerdan:

Primerº: Que con cargo a la subvención que se reciba se realicen las obras del empadrado de la calle Rufino González 4ª FASE.

Segundo: que se solicite de la Dirección Provincial del S.PEE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial de la Seguridad Social por todos los conceptos en cuantía de SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200'00).

Tercero: Que por Secretaría se aporten las justificaciones indicadas en referida normativa.

Cuarto: Presentar aprobación al presupuesto de obras que se confeccionen en cuantía de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS euros con OCHENTA Y SEIS céntimos

Quinto: Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña Trinidad Barrachina Carrasco, para que realice la petición correspondiente y firmo cuantos documentos sean necesarios en este sentido.



R.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL SPSE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" 2010. - La presidenta informa a los Sres. asistentes del contenido de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por las corporaciones locales en el ejercicio 2010.

La convocatoria se efectuará de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de Octubre de 1998 (B.OE n° 279 de 21/11/98), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, (B.OE n° 312 de 30/12/03), en la Resolución del SPSE de 30 marzo de 1999 por la que se desarrolla la Orden de 26 de Octubre de 1998, en el Real Decreto 937/1997, de 20 junio, por el que se regula la aplicación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones Públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales desfavorecidas; y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. n° 78 de 01/04/05), por los que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal y formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 noviembre.

los Sres Concejales presentan varias propuestas de obras a realizar, tras deliberar, por mayoría, acuerdan:

Primerº- Que se solicite de la Dirección Provincial del SPSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la concesión de una subvención con cargo al programa referido de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES euros con SEIS céntimos (96.973'06) para la realización de obras de "CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL PARA ENVAJADO DE CARBÓN VEGETAL" consistente en el cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Segundo que por Secretaría se aporten las anticipaciones interesadas en referidas normas.

Tercero - Prestar aprobación al presupuesto de obras por importe de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE euros con NOVENTA Y SEIS Centimos (160.816'96).

Cuarto Facultar cumplidamente a la Señ. Alcaldesa Dª Rosalía Bonachero Carrasco para que realice la petición correspondiente y híme anotar documentos sean necesarios en este sentido.

13.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR - Dada cuenta del expediente inciado para el nombramiento de Juez de Paz Titular, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vistas las solicitudes presentadas por Dº Adrián Menéndez Pacheco, Dº José Manuel González Díaz, Dº Julián Gómez Bonachero y Dº Manuel Núñez Pérez.

Sometido a votación, conforme dispone en el art. 4º del Reglamento nº 3/1995 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. — Es adoptado el siguiente acuerdo:

Primerº Eleger a D. Julián Gómez Bonachero, DNI 20.067.635V para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Segundo Permitir el acuerdo adoptado al Sr. Juez de Paz en instancia de Socos de los Caballeros, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con Coáces.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera: A la primera pregunta formulada por el grupo del IPEx la Presidenta responde que ya está contabilizada al ir incluida en la orden del día.

Segunda: A la segunda pregunta sobre el corte de árboles en el camino de los pinos, la Presidencia responde que se ha formulado la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil de Jerez de los Caballeros con la finalidad de desarticular al autor de los hechos.

Tercera: El grupo IPEx formula pregunta relacionada con el arreglo de la CL Barbastro. La presidencia responde que se está empleando, pero que a veces hay que paralizar el trabajo por las inclemencias meteorológicas.



Cuarta El grupo IPÉX formula nueva pregunta relacionada con los gastos de combustible mensual del coche del Ayuntamiento. La Presidencia piensa que se refiere al vehículo de la Policía Local, puesto que el Ayuntamiento posee dos vehículos. No obstante informa a la Corporación del gasto mensual de referido vehículo y al mismo tiempo indica que dicho vehículo no solamente se utiliza para fines de la Policía Local sino que también se hace uso del mismo para satisfacer a los personas necesitadas y carentes de medios, de la población.

Quinta Igualmente el grupo IPÉX formula pregunta sobre la homologación del coche de la Policía Local, la Presidencia responde que el coche se encuentra totalmente homologado para el servicio al que está destinado pasando periódicamente las inspecciones de ITV. En relación a la pregunta interviene la concejala portavoz del PSOE, Dña Cristina Ballesteros Conde, adorando que el vehículo de la Policía Local puede realizar cualquier tipo de servicio, siempre y cuando para ello no sea necesario utilizar el equipo instaldo para uso de la Policía Local. Seguidamente hay un enfrentamiento dialéctico entre la Presidencia y los concejales del grupo IPÉX, manifestando la Presidencia que es público y notorio que hay una persecución política, por parte del grupo IPÉX, hacia un trabajador como es el Policía Local. De la misma forma el concejal portavoz del Grupo IPÉX D. José Ángel Pérez Flores, manifiesta que existe acoso personal hacia la persona por parte de la Sra Alcaldesa.

Sexta Con respecto a la planta de cocina del Centro de Daya, la Sra Alcaldesa, manifiesta que la planta será cubierta una vez fijado el contrato de la persona que compra dicho premio, que actualmente se encuentra disputando sus vacaciones hasta mediados del mes de abril, fecha en la que se contratará la nueva cocina.

Séptima Con respecto a la pregunta formulada por el grupo IPÉX sobre el arreglo del camino del cementerio, la Presidencia informa de que el proyecto de referido camino ha sido realizado por la Junta de Extremadura quien a su vez ha hecho entrega del mismo a la empresa TRAGSA que será, encargada, en breve, de la realización de referida obra.

Octava: Igualmente se formula pregunta por el grupo IPEX sobre si el Agente de la Policía Local con los labores de estancia en la Ctra. Badajoz - Huerta para la ida y vuelta de los niños del instituto, adarando la Presidencia que el Policía Local este todos los martes, de lunes a viernes, a las 7:30h. en el punto de puestas de refugio Nacional y que a las 15:00 no es necesario, puesto que el autobús escolar pasa en el margen derecho de manzana de Nacional, no siendo necesario cruzar la misma.

Nueve: Por parte del concejal del IPEX don Valentín Ríos de Barrachero, pregunta a la Presidencia cuando se van a reparar los baños del bar "Los Pensionistas". La Presidencia responde que se ha echado el proyecto correspondiente a la tercera para evitar filtraciones, pero que el mismo a sufrido filtraciones con las lluvias y que el mismo será reformado cuando caigan las lluvias. El Sr. Ríos de Barrachero, adhiere a la presidencia del desnivel existente en los pisos del techo de mayores que a simple vista el fijo observa un desnivel de unos 8cm. aproximadamente. La Presidencia informa que el proyecto de refugio edificio ha sido confeccionados por arquitectos y la dirección de la obra llevada a cabo por arquitecto técnico de la Diputación Provincial. No obstante se comunicará al Arquitecto Técnico Comarcal para que se traslade al edificio y emite el informe correspondiente sobre el desnivel existente. La Presidencia le pregunta al Sr. Ríos de Barrachero en que se casa para decir que el centro de mayores se va a caer. El Sr. Ríos de Barrachero le responde diciendo que lo viene observando porque se encuentra 14 horas diarias en el establecimiento.

CIERRE y no riendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta sesión siendo las veinticuarenta y cinco horas del día anterior indicadas, de modo que yo, el Secretario don R.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLANO A DÍA 22 DE JUNIO DE 2010.

Sres Asistentes.

PRESIDENTA

Dª Manuela Borrachero Corrales

CONSEJERAS

D. Francisco Diaz Borrachero

Dº Cristina Bellotuus Conde

D. Jose Angel Perez Flores

D. Valentín Tordero Borrachero

SECRETARIO

D. FERNANDO SÁNCHEZ CABALLERO

En Valle de Matamoros a 22 de junio de dos mil diez.
Siendo las cuatro horas se reunió en primera convocatoria

el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del consistorio,

bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Dª Manuela Borrachero Corrales, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen, se detallan, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la casa consistorial.

1- MODIFICACIÓN PONTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DE SECTOR DE NUEVO INDUSTRIAL UASUNC-1. Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. Concejales de la confección, por parte de la Oficina Urbanística Sierra Sur oeste, de el Proyecto sobre MODIFICACIÓN PONTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DE SECTOR DE NUEVO INDUSTRIAL - UASUNC-1.

La Corporación, una vez informada y tras deliberación acuerda.

Primeros: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PONTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS - REDELIMITACIÓN DEL NUEVO INDUSTRIAL UASUNC-1.

Segundo: Que se ofran al Expediente los Informes Preceptivos de Medio Ambiente, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Vías Pecuarias, y de la Demarcación de Cosechas.

Terceros: Que dicho expediente se exponga al público por término de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY", a efectos de reclamaciones.

RETIENE Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las cuatro treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE Mayo DE 2010

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

D^a Manuela Borrachero Carrasco

CONSEJERAS

D. Francisco Diaz Borrachero

D^a Cristina Blaszczyk Conde

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Villa de Plasencia a
ocho de julio de dos mil diez
Siendo las veintiuna horas se
reunió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el Salón
de actos del consistorio bajo la
Presidencia de la Sra Alcaldesa,
D^a Manuela Borrachero Carrasco,
con la asistencia de los Sres
Concejales expresados al margen, y
de mí el Secretario, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra para convocatoria al efecto, efectuada con la
antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante
la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en
el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR - Declinado abierto el acto público
por la Sra Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria,
manifestando D. Valentín Méndez Borrachero que no existe acuerdo
con lo consignado en la pregunta nº 14.4, relacionado con el consumo
del vehículo de la Policía Local, ni en el punto 9º sobre el destino
del Hogar del Pensionista. La Presidencia le responde que se recop
lo que se acordó.

Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de la
sesión anterior.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL - Acto seguido por el Secretario,
de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del
contenido de la misma.



3º RUEGOS Y PREGUNTAS -

Primera Por el portavoz del Grupo IPEx, D. José Ángel Pérez Flores, se solicita a la Presidencia que los Plenos sean grabados para tener constancia fehaciente de lo que en lo mismo se dice. La Presidencia le responde que se estudiará la conveniencia o no de lo solicitado.

Segunda : Por parte del portavoz del grupo IPEx , el Sr Pérez Flores, se涅ga a la Presidencia ordena y haga constar en acta el agradecimiento a todos los vecinos de la localidad por su colaboración para mayor lucimiento del 8º Día de la Comarca. La Presidencia le responde que el mismo agradecimiento lo hace constar por su parte la propia Alcaldía en el presente pleno; aunque de forma anticipada ya se le ha hecho constar, referido agradecimiento personalmente a todos los vecinos, colaboradores y voluntarios. De la misma forma le recuerda al Sr Pérez Flores que de los candidatos de su lista electoral solamente han colaborado él y D. Valentín Mendoza Barrachero, también concejal por su grupo. Señalmente existen preguntas y respuestas varias sobre la forma de invitarlos a participar, recordando la Alcaldesa que las invitaciones se han hecho de ADERSUR, por lo que estaban debidamente informados sobre la celebración de los actos. No obstante se ha llamado telefónicamente al portavoz del Grupo IPEx desde el Ayuntamiento sin que haya cogido el teléfono.

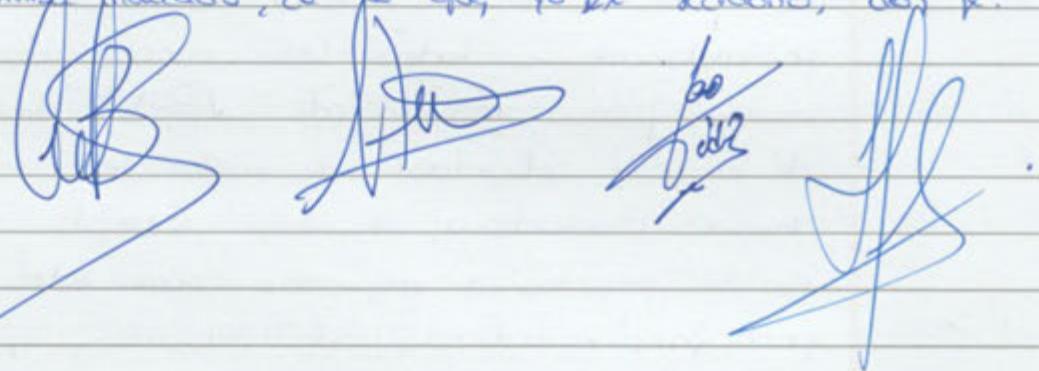
Tercera D. José Ángel Pérez Flores, formula pregunta relacionada sobre los rumores de que la Alcaldesa ha tenido enfrentamiento dialéctico con algún vecino, apresándose para resolver cualquier problema que pudiera existir con la ciudadanía. La Presidencia le responde que a nivel de Mantenimiento, no ha tenido enfrentamientos con nadie, agradeciéndole su ofrecimiento.

Cuarta : A Sr Pérez Flores, efectúa pregunta, ya realizada, en el Pleno Ordinario Anterior, sobre el hipuesto contrato de arrendamiento de la Nave Principal situada en el Polígono Industrial. La Presidencia ordena al Secretario de la Corporación que la facilite, en este mismo acto, el contrato formalizado al efecto, el que ha sido examinado por el Sr. Pérez Flores.

Quinta: el Sr Pérez Flores vuelve a preguntar sobre si es verdad que hay gente que tiene copia de la llave del gimnasio Municipal. El Concejal, D. Francisco Diaz Berrochero, le responde que le contestará en el Próximo Pleno a la pregunta formulada y detallará quien tiene llave de dicho gimnasio.

Sexta: Finalmente D. José Angel Pérez Flores, que no deban existir los concejales del Grupo de Gobierno porque realiza preguntas. También solicita a la Presidencia que se instale un contenedor de recogida de Papel. La Presidencia le responde que la recogida de papeles ya se realiza.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna treintá horas del día señalado, de lo que, yo el Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Sres Asistentes

PRESIDENTA

Dña Manuela Borrachero Corrales

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

Dña Cristina Ballesteros Conde

SECRETARIO

D. Fernando Sant Colomino.

En Villa de Rotaemora a dos de Septiembre de 2010.

Siendo las cuatro horas y media la reunión del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Manuela Borrachero Corrales, con la asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

1.- Aprobación del texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, para la ejecución de la obra de vestuarios en Complejo Deportivo - Por la Presidencia se da cuenta a los Sres asistentes del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y el Deporte para la ejecución de la obra de vestuarios en Complejo Deportivo en esta localidad.

La Corporación tras deliberar, acuerda:

1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra infraestructura deportiva denominada Ejecución de Vestuarios en Complejo Deportivo.

2º Comrometer para el efecto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2010 0,00 €

Ejercicio 2011 21473,00 €

3º Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta Dña Manuela Borrachero Corrales para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

2.- Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Sector USUANC-1.- La Sra Presidenta informa a los Sres Asistentes de la situación actual en la que se encuentra el Expediente que se instruye para la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector Industrial USUANC-1 el que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia 22 de junio de 2010 y expuesto al público por espacio de 30 días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante dicho periodo, según consta en la certificación emitida al efecto por el Secretario de la Corporación, no obstante los anuncios inscritos en el B.O.P., en el D.O.E., en el Diario Hoy y en el Tablón de Anuncios de esta casa Consistorial.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar Provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Sector Industrial, USUANC-1 de esta localidad al considerar que se han cumplido todos los requisitos establecidos a lo expuesto.

2º Que se remita copia del Expediente a la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, si procede.

3º.- CONVOCATORIA 1/2010 AYUDAS LEADER-ADEPSUR.- Por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 2 de septiembre, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito en su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Primero: Aprobar el proyecto denominado "CHOCO RURAL", con un importe sin impuestos de 23.666,88€ y con impuestos de 25.269,05€.

Segundo: Convocar el contenido íntegro de la Convocatoria 1/2010, asumiendo y aceptando el contenido de la misma, formular la solicitud de Ayuda a la Asociación para el Desarrollo Rural Tierra-Sierra Suroeste (ADEPSUR), de acuerdo a la Convocatoria 1/2010 de ayudas LEADER Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura; FEADER 2007-2013, Programa Comarcal de Desarrollo de Sierra Suroeste gestionado



por dicha Asociación, en el marco de la medida 323 Conservación y Mejora del Patrimonio Rural, por un importe de 23.666,88 €.

Tercero: Aprobar para el caso de que la ayuda solicitada corresponda al punto anterior fuera finalmente concedida, la ejecución del proyecto mencionado, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) La disponibilidad del crédito presupuestario suficiente para su ejecución, o, en el caso de ser insuficiente, el compromiso de su generación.
- b) La ejecución del proyecto directamente por esta Administración.
- c) El reconocimiento de la naturaleza no productiva de la inversión y el mantenimiento de dicho carácter durante, al menos, los cinco años siguientes al pago último de la ayuda solicitada.
- d) El mantenimiento del destino de la inversión durante, al menos, los cinco años siguientes al pago último de la ayuda solicitada.
- e) Cuantos otros compromisos se deriven de la Convocatoria de Ayudas a la que se conoce y, en general, de la normativa legal aplicable.

Cuarto: Facultar expresamente a Dña Manuela Bonachero Carrasco, Alcaldesa - Presidenta, o a quien legalmente le sustituya, para la realización de las gestiones previas y el otorgamiento de los documentos privados y públicos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º - DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2011 - Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó, entre otras, el acuerdo que copiarche literalmente dice así:

- Designación Fiestas Locales 2011: La Sra. Alcaldesa procedió a dar lectura de escrito recibido del Director General de Trabajo de la Consejería de

Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, n.º 2010173060003927 de fecha 9 de julio pasado, por el que interesa la designación de otros días de fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2011, conforme determina el Decreto 149/2010, de 2 de julio (DOE nº 130, de 8 de julio de 2010).

La Corporación, tras breve cambio de impresión, por unanimidad acuerda: Designar el día 16 de agosto, coincidiendo con las fiestas patronales, y el 26 de diciembre, festividad de Navidad, para incluir en el calendario laboral de 2011.

5.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A
ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA
DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LAS
FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E
INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. -

El texto reproducido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titulación les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin preve la normativa local aplicable. Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dada



que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.6) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la aprobación y se acuerda por unanimidad:

Primeros: Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I. Impuesto sobre bienes inmuebles:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de partidas y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valor recibido y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidamente.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General del Catastro.
 - Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.
- II. Impuesto sobre Actividades Económicas:
- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
 - Realización de liquidaciones para determinar las devoluciones tributarias.
 - Elaboración y emisión de pachones y documentos cobratorios.
 - Práctica de notificaciones colectivas en valores-reídos y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
 - Dictar la providencia de apremio.
 - Recaudación de los deudos, tanto en penales voluntarios como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
 - Actividades de información y asistencia a los contribuyentes.
 - Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.



- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.
- III. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:**
- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
 - Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
 - Elaboración y emisión de patrones y documentos cobratorios.
 - Práctica de notificaciones colectivas en vía libre-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
 - Dictar la providencia de aprobación.
 - Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de mora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Realización de los pliegos de inscripción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.
- IV. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidas en el suelo, subsuelo o vello de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe constituirá en el 1'5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas, por la prestación del servicio de telefonía móvil.**
- Concesión y delegación de bonificaciones fiscales.
 - Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
 - Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.

- Expedición de documentos cobratorios.
 - Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
 - Recaudación de las deudas, en periodo voluntario > ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora > recargos de extemporaneidad.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Clasificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
 - Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
 - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
 - Activación de información y asistencia a los contribuyentes.
 - Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.
 - V. Otras tareas por:
 - Servicio de recogida de basura.
- Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:
- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
 - Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
 - Elaboración y emisión de pachas y documentos cobratorios.
 - Práctica de notificaciones colectivas en vales-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
 - Dictar la providencia de apercibimiento.
 - Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.



- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo: El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la autorización total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derechos públicos cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales lo hagan conveniente.

Tercero: El Ayuntamiento podrá convenir con el OAR de la Diputación de Badajoz la realización de actuaciones de recaudación procedentes respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del OAR.

Cuarto: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

Quinto: La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable tácitamente por períodos consecutivos del mismo plazo si ninguna de las partes comunica su fallo de clavarlo por finalizado.

con una antelación mínima de doce meses.

Sexto: El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general, recabas, en cualquier momento, información sobre la gestión, en el término previsto en el artículo 27, concordante de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local.

Séptimo: La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

Octavo: Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Valle de Matamoros y la Diputación de Badajoz. Faltar a la Alcaldesa para su firma.

Noveno: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a la efecto que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora confiada.

Décimo: Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010

Ires. Asistentes

PRESIDENTA

D. Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Cristina Ballotena Conde

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez Caballero

En Valle de Matamoros
a trece de octubre
de dos mil diez.

Siendo las veinte horas
se reunió en primera
convocatoria el Ayunta-
miento Pleno, en el
Salón de Actos del
Consistorio, bajo la
Presidencia de la Sra.
Alcaldesa D.ª Manuela

Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. concejales
expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con la antelación reglamentaria, dando
publicidad de la misma mediante la fijación de un
ejemplar de la convocatoria y orden del día en el
tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto
el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que formular
alguna observación al acta de la sesión anterior que
ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando
D. Valentín Méndez Borrachero que en el punto 3º
del acta de la sesión anterior, en lo que respecta
a la segunda pregunta, no se recoge la puntualización
que le hizo a la Sra Presidenta sobre las personas
que no colaboraron en la organización del "Día
de la Comarca"; considerando que faltó personal
de los dos grupos que se encargaron de dicha misión,
anticipando que su grupo no firmaría el acta
hasta que no se rectifique. Tras esta aclaración
se presta aprobación al acta de la sesión anterior.



1º - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

3º - CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ: ENCOMIENDA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ALTA DEL PERFIL DE CONTRATANTE). - La Ira Presidenta Dª Manuela Bonachero Carrasco expone a los Sres. asistentes la necesidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la formalización del convenio para la encomienda de gestión de los procedimientos de contratación (alta del perfil del contratante), ya que es imprescindible para incorporar dichos requisitos en los expedientes de contratación, subastas, concursos, etc. que se inicien en este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Que se solicite de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la formalización del convenio para la encomienda de gestión de los procedimientos de contratación (alta del perfil del contratante).

Segundo. - Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dª Manuela Bonachero Carrasco para que solicite y firme el convenio referido en el punto anterior.

4º - ESCRITO DE D VICTORIANO, D TIBURCIO Y D ELADIO VENEGAS CHAVES. - La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de escrito presentado por D. Victoriano, D. Tiburcio y D. Eladio Venegas Chaves, de fecha 31 de agosto pasado, relacionado con los desperfectos ocasionados en la pared del huerto familiar que parecen, debido a la pavimentación inadecuada que el Ayuntamiento realizó



en su día, considerando además que el derribo de la pared del huerto puede ocasionar problemas a la vivienda que poseen en Cl Carreras, nº 51.

Informa la Sra. Alcaldesa que ha solicitado la emisión de informe en este sentido por parte del Jr. Aparejador Municipal, dependiente de la Exma. Diputación Provincial, para que a la vista de su contenido se pronuncie la Corporación Municipal.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta la emisión del informe solicitado.

5º - ESCRITO DE D. FERNANDO SANZ CABALLERO. - La Sra. Presidenta procede a dar lectura del escrito presentado por D. Fernando Sanz Caballero, Secretario Accidental del Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre pasado, por el que pone a disposición de la Corporación el cargo de Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento, alegando motivos estrechamente personales y de salud.

Aclara la Sra. Presidenta que D. Fernando Sanz Caballero se encuentra físicamente mal, padeciendo de estrés, por lo que realizará las gestiones oportunas para que se abra, lo antes posible, la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

6º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Francisco Díaz Bonachero responde a la pregunta formulada por el Grupo IPÉX en la sesión anterior, indicando que solamente el tiene llave del gimnasio municipal > que si ellos saben de algún persona que dispone de otra que se lo digan.

D. José Ángel Pérez Flores considera que una vez que se cede la llave a una persona se hace responsable de todo en un corto periodo de tiempo > considera posteriormente que es de su libre disposición.

La Sra. Alcaldesa considera que la llave puede cesársela a una persona determinada con la obligación de entregársela al día siguiente.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo IPEX, pregunta a la Sra. Presidenta sobre los hechos ocurridos hace más de dos meses en la vecina localidad de Valle de Santa Ana, cometiéndose un acto delictivo por jóvenes de esta localidad y la de Valle de Santa Ana, intercediendo la Sra. Presidenta D.ª Manuela Barrachina Camarco en el asunto, considerando el Sr. Pérez Flores que carece de potestad para ello, al ocurrir los hechos en otro municipio.

La Sra. Presidenta le responde que han sido descubiertos los autores del robo, acusándoseles que devolvieron todo lo sustraído, estando presente los padres de los mismos, firmaron estos últimos un documento en presencia de la Trabajadora Social, autorizándola para que a través de este Ayuntamiento prestaran los jóvenes algún correctivo de carácter social en favor de la comunidad.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, pregunta si en el Ayuntamiento existen otras plazas vacantes de personal laboral y si se han contratado a varias personas.

La Sra. Presidenta le responde que las personas contratadas han sido las propuestas por el SEXPE y que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto de la Junta de Extremadura que regula la concesión de subvenciones para la contratación de personal del año 2016, sin que el Ayuntamiento haya intervenido para nada.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, efectúa pregunta relacionada con la utilización del vehículo propiedad del Ayuntamiento por parte del Auxiliar de Policía Local, rogando que de una vez por todas se regule su uso, ya que actualmente lo considera abusivo, con el consiguiente gasto de combustible.

La Sra. Presidenta responde que contestará a la pregunta en el próximo pleno ordinario que se celebre.

D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al Grupo de IPEX, se refiere nuevamente al malestar existente entre los vecinos de la localidad por el aumento de la tasa por suministro de agua domiciliaria.

La Sra. Presidenta le responde que el Ayuntamiento no tiene que ver nada en este asunto, ya que los incrementos los acuerda la empresa adjudicataria del servicio en función del coste económico del suministro del mismo.

D. Valentín Méndez Bonachero, perteneciente al Grupo de IPEX, pregunta si se le ha pagado ya a los trabajadores del Ayuntamiento las mensualidades adeudadas.

La Sra. Presidenta le responde que lo contestará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte cuarenta horas del día arriba indicado, de 6 que yo, el Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

Dña Manuela Barrachero Camasco

CONSEJALES

D. Francisco Díaz Barrachero

D. Cristina Ballatena Coude

D. José Manuel Chaves Venegas

D. José Ángel Pérez Flores

D. Valentín Méndez Barrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sáiz Caballero

En Valle de Matamoros
a doce de enero de
dos mil once, siendo
las veinte horas se
reunió en primera
convocatoria el
Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo
la presidencia de la
Sra Alcaldesa, Dña Manuela

Barrachero Camasco, con la asistencia de los Sres.
Concejales expuestos al margen, y de mi el Secretario,
al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de
este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con la antelación reglamentaria, dando
publicidad a la misma mediante la fijación de
un ejemplar de la convocatoria y orden del
día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1º - ACTA DE SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto
el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al acta de la sesión
anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.
Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º - CORRESPONDENCIA OFICIAL - Acto seguido por el
Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura
de la correspondencia oficial recibida con posteriori-
dad a la última sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por
enterada del contenido de la misma.



3º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. José Ángel Pérez Flores, portavoz del Grupo IFEX, se formulan las preguntas que a continuación se relacionan:

Primera.- ¡Por qué no se pone todos los días el Auxiliar de la Policía Local a regular el tráfico en la N-435 Badajoz-Huelva?

Segunda.- ¡Qué solución se le va a dar a las obras del camino del cementerio realizadas por la empresa Tragsa?

Tercera.- ¡Cómo va la investigación del corte de los árboles del camino de la sierra?

Cuarta.- ¡Cómo va la solución a la familia Chaves Vélez, con respecto a la pared de su huerto?

Quinta.- ¡Cuando se va a arreglar el césped próximo al colegio público?

Sexta.- ¡Cuando se va a reparar la valla del antiguo colegio?

Séptima.- ¡Cuando se va a arreglar la tapa de registro que se encuentra junto al Hogar del Pensionista?

Octava.- ¡Cuando se va a arreglar la avenida de agua que hay en la salida del Salón del Caso?

Nona.- ¡Por qué hay que esperar a un evento para que se limpien las calles de la localidad?

Décima.- ¡Si han reparado todas las luces frudidas que hay en las calles?

Décima primera.- ¡Por qué al día de la fecha siguen encendidas las luces de ciudad?

Décima segunda.- ¡A cuánto asciende el importe mensual del alquiler de la nave industrial que el Ayuntamiento tiene arrendada?

Décima tercera.- ¡A qué se va a destinar la nave industrial que acaba de terminarse?

Décima cuarta.- ¡En qué estados se encuentran las catores viviendas que se pretenden construir en el Ejido público?

Décima quinta.- ¡En qué estados se encuentra la residencia de ancianos que se pretendía construir en el municipio?

Décima sexta.- ¡En qué consiste la publicidad para el



empleo de limpieza en la finca "La Mata"? La Sra. Presidenta le responde que en próxima sesión le dará respuesta a las preguntas formuladas.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte y quince horas del día arriba indicando de lo que se trataba el ~~dejamento de la~~

~~llamada~~ ~~llamada~~ ~~llamada~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE
ENERO DE 2011

Sres. Asistentes	
PRESIDENTA	Dña. Manuela Bonachero Carrasco
CONCEJALES	D. Francisco Díaz Bonachero D. Cristina Ballesteros Coule D. José Manuel Chaves Venegas D. José Ángel Pérez Flores D. Valentín Méndez Bonachero
SECRETARIO	D. Fernando Sainz Caballero

En Valle de Matamoros
a doce de enero de
dos mil once, siendo
las veinte y tres horas se reunió en
sesión extraordinaria
el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo
la presidencia de la
Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela
Bonachero Carrasco,

con la asistencia de tal Sres. Concejales expresados al
margen y de mí el Secretario al objeto de celebrar
menionada sesión extraordinaria.

Acto seguido la Sra. Presidenta de la Corporación
expuso que, tal como consta en la convocatoria,
debía procederse al examen y aprobación en su
caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2011.
Vistos los informes emitidos por la Comisión de
Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos
se han seguido los requisitos exigidos por la
legislación vigente y que los Presupuestos de los
Organismos y Empresas que lo integran han sido



previamente propuestos por los Órganos competentes para ello, conforme a los Estatutos o documento fundacional. La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Proyecto de la propia Entidad.

Disueltos debidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por mayoría con los dos votos en contra del grupo IPEX, acuerda:

- 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS		EUROS
Capítulos	DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	Impuestos directos	45.700,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.950,00
4	Transferencias corrientes	100.000,00
5	Ingresos patrimonial	26.200,00
A. 2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7	Transferencias de capital	197.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTALS INGRESOS		505.850,00

GASTOS	EUROS
DENOMINACIÓN	Presupuesto de la Entidad
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
Gastos de personal	105.863,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	117.600,00
Gastos financieros	2.800,00
Transferencias corrientes	21.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	258.286,02
Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Activos financieros	
Pasivos financieros	
TOTALES GASTOS	505.850,00

- 2º Aprobar en consecuencia las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
- 3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Fiscales aprobado por R.D.L. 3/2004.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011

Sres. Asistentes	
PRESIDENTE	
D ^a Manuela Borrachero Camasco	
CONCEJUALES	
D. Francisco Díaz Borrachero	
D ^a Cristina Ballasteros Couck	
D. José Manuel Chaver Venegas	
D. José Ángel Pérez Flores	
D. Valentín Méndez Borrachero	
SECRETARIO	
D. Fernando Sánchez Caballero	

En Valle de Matamoros
a cuatro de abril
de dos mil once,
siendo las veinte
horas se reunió en
primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo
la presidencia de
la Sra. Alcaldesa
D^a Manuela Borrachero

Camasco, con la asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, y de mí, el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
La reunión se celebra previa convocatoria al
efecto, efectuada con la autorización reglamentaria,
dándose publicidad de la misma mediante la
fijación de un ejemplar de la convocatoria
orden del día en el tablón de edictos de esta
Casa Consistorial.

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el
acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al acta de la
sesión anterior que ha sido distribuida con la
convocatoria, manifestando D. José Ángel Pérez
Flores que su grupo no firmará el acta de
la sesión anterior por discrepancias en la redacción
de la misma. Tras esta aclaración se presta
aprobación, por mayoría, al acta de la sesión anterior.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por
el Secretario, de orden de la Presidencia, se da

Lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del contenido de la misiva.

3º ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Examinados el procedimiento iniciado para la enajenación de varios solares de terrenos en suelo urbano en el paraje conocido como Ejido Público, que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con linderos, extensión, etc.)

ATENDIENDO que la venta se justifica para la construcción de viviendas de protección oficial, existiendo numerosas demandas de los vecinos.

ATENDIENDO que el producto que se obtenga con la venta se invertirá en los propios terrenos para ejecutar parte del proyecto de urbanización residencial UASUNC2.

ATENDIENDO que la venta se justifica además para proporcionar terrenos a las familias más necesitadas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, el emitido por Intervención al igual que el pliego de Cláusulas Administrativas reclamado al efecto, conforme a la propuesta formulada en dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno, con la unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, la enajenación mediante concurso, de los solares a que se refiere este expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas



Parteles que regirá la enajenación de los bienes.

TERCERO.- Solicitar la autorización preceptiva de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local).

CUARTO.- Una vez obtenida la autorización a que hace referencia el punto anterior, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación para que durante el plazo que consta en el Pliego los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Una vez obtenida la autorización mencionada, publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 30.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña. Maurela Romachero Camarco, para que efectúe las gestiones que considere oportuna y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

4º ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.- Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de varias parcelas de terrenos en uso industrial en el paraje conocido como Ejido Público, polígono industrial "El Retamar"; inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con linderos, extensión, etc.;

ATENDIENDO que la venta se justifica para la construcción de naves industriales, existiendo numerosas demandas de interesados.

ATENDIENDO que el producto que se obtenga con la venta se invertirá en la construcción de vestuarios de complejo polideportivo, situado en terrenos de propiedad municipal en Ejido Público y en la construcción de nave municipal para envasado de

carbon vegetal, en una de las parcelas situada en dicho paraje, polígono industrial "El Retamar". ATENDIENDO que la venta se justifica ademas para proporcionar terrenos industriales a empresas particulares, con la consiguiente creación de puestos de trabajo.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, el emitido por Interventor al igual que el pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto, conforme a la propuesta formulada en dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno, con la unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación mediante subasta de las parcelas a que se refiere este expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que regirá la enajenación de los bienes.

TERCERO.- Dar cuenta de la enajenación a la Consejería Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local).

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación para que durante el plazo que consta en el Pliego los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que debe celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



SEXTO.- Comisionar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña Manuela Borrachero Carrasco, para que efectúe las gestiones que considere oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

5º CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 2009.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2009, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

Interviene seguidamente D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al grupo de IPÉX, manifestando que su grupo no presta aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2009, al no estar de acuerdo con el plazo concedido y forma para examinar detenidamente la misma.

La Presidencia somete a votación, a manos altas, la aprobación de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2009, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE.

2 votos en contra, los del grupo IPÉX.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2009.

6º CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 2010.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2010, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

Interviene seguidamente D. José Ángel Pérez Flores, perteneciente al grupo de IPÉX, manifestando que su grupo no presta aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2010, al no estar de acuerdo con el plazo concedido y



forma para examinar detenidamente la misma.
La Presidencia somete a votación, a manos alzadas, la aprobación de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2010, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del PSOE.

2 votos en contra, los del grupo IFEY.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio de 2010.

7º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2010. - Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el OAR, correspondiente al ejercicio de 2010, en la que consta el examinado, conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la cuenta rendida por el OAR, correspondiente al ejercicio de 2010.

8º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A

31/12/2010. - Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento referidos a 31/12/2010, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 31.2, 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento a 31/12/2010.

9º CONOCIMIENTO SUSPENSIÓN EXPEDIENTES VENTA

DE VARIOS SOLARES. - Por el Sr. Secretario se informa de los contenidos de escritos recibidos de la Dirección General de Administración Local,



en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, número 201120820001174 de fecha 4 de febrero pasado, relacionados con el archivo decretado por la Sra. Alcaldesa de los tres expedientes instruidos para la venta de varios solares, al no cumplir los procedimientos de exajecución con la Ley del Suelo, Ordenación Territorial de Extremadura (LOTEX) 15/2001, de 14 de diciembre. La Corporación se da por enterada, ratificándose en el archivo de los expedientes decretados por la Sra. Alcaldesa.

10º ESCRITO ADERSUR, APLAZAMIENTO CUOTAS

AYUNTAMIENTO AÑO 2011.- Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Presidente de ADERSUR, nº 849 de fecha 2 de diciembre pasado, por el que se traslada del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo en sesión celebrada el día 30/11/2010, relacionados con las aportaciones municipales de fondos públicos que corresponde efectuar a los distintos municipios asociados, acordándose que las aportaciones del año 2011, con objeto de aliviar la situación económica de los distintos Ayuntamientos, se realice entre los anualidades de 2012 y 2013.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda ratificar la propuesta acordada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010, relacionada con la aportación que corresponde abonar a este Ayuntamiento del año 2011 y por tanto repartir la cantidad de 6.159'18 euros entre los años 2012 y 2013, a razón de 3.079'59 euros en cada ejercicio.

11º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE - INEM) AEPSA. - La Sra. Presidenta informa del contenido de escrito recibido de la Dirección

Provincial del SPEE, nº 201100600002013 de fecha 18 de marzo pasado, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200 €) con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", AFESA, para el año 2011, convenio SPEE - Corporaciones locales, dirigidas a subvencionar obras y servicios de interés general y social, en la que se procederá a la contratación de mano de obra desempleada.

La Convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/1998), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30/12/2003), en la Resolución del SPEE (INEH) de 30 de marzo de 1999 por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998, en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas; y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE nº 78 de 01/04/2005) por la que se adhieren al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se conceden por el SPEE en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional; y en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone que se proceda al empedrado de parte de la calzada de C/Rufina



González, 5^a fase. Interviene seguidamente el representante del grupo IPEX, D. José Ángel Pérez Flores, manifestando que su grupo no apoya la propuesta de la Presidencia > que no le han dado tiempo de estudiar la posibilidad de otra alternativa con dichos fondos.

La Corporación con los dos votos en contra de los Sres. pertenecientes al grupo IPEX > con la mayoría de los 4 votos del PSOE, acuerda:

Primero. - Que con cargo a la intervención que se reciba se realicen obras de empadrado en la calle Rufino González, 5^a fase.

Segundo. - Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración una subvención del vien por vien de los costes totales de mano de obra, incluidas la cotización empresarial a la Seguridad Social por tanto los conceptos en wantía de **SESENTA MIL DOSCIENTOS euros (60.200€)**.

Tercero. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normas.

Cuarto. - Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccione, en wantía de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA euros (78.260€)**.

Quinto. - Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa, Dña Mauroka Borrachero Carrasco, para que realice la petición correspondiente > finue cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

12º SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL SPEE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2011".

- La Presidenta informa a los Sres. asistentes del contenido de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general > social del programa de Fomento del Empleo Agrario

"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE": a ejecutar por las Corporaciones Locales en el ejercicio de 2011.

La Convocatoria se efectúa cb acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE n° 279 de 21/11/1998), modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22, de diciembre (BOE n° 312 de 30/12/2003), en la Resolución del JPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999, por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998; en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales depinuidas; y en el R.D. 357/2006, de 24 de marzo (BOE n° 83 de 07/04/06) por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional suplementaria, con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone se solicite subvención para proceder a la construcción de nave industrial, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en el polígono industrial "El Betamar".

Los Concejales pertenecientes al grupo IPÉX manifiestan que no aprobaran la propuesta al no contar con tiempo suficiente para proponer otras iniciativas. Finalmente, la Corporación, con dos votos en contra del grupo IPÉX y cuatro a favor del PSOE, aprobó por mayoría:

Primero.- Que se solicite de la Dirección General del JPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración,



la concesión de una subvención con cargo al programa referido para la construcción de nave industrial, consistente en el cien por cien de la coste total de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Segundo.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normas.

Tercero.- Prestar aprobación al presupuesto de obras que confeccionen los servicios técnicos.

Cuarto.- Faltas ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña Manuela Bonachero Carrasco, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

13º ESCRITO DE D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ ANGUITA.-

Dada cuenta de escrito presentado por D. José Manuel Pérez Anguita, fecha 15 de marzo pasado, vecino de Jerez de los Caballeros, por el que solicita el arrendamiento de la nave propiedad del Ayuntamiento, sita en el polígono industrial "El Retamar", antigua fábrica de quesos artesanales, para instalar en la misma un negocio industrial.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Aceptar, en principio, la demanda de arrendamiento de la nave referida, desciendiendo indicar el interesado destino exacto de la misma, puestos de trabajo a crear, etc. para pronunciarse definitivamente en próxima sesión.

14º BUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Presidenta

Dña Manuela Bonachero Carrasco contesta a las preguntas formuladas por D. José Ángel Pérez Flores, portavoz del grupo IPÉX, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero pasado:

A la primera pregunta: Que el Auxiliar de Policía Local regula el tráfico diariamente en la carretera N-435 Badajoz-Huelva.



A la segunda pregunta: Que se ha confeccionado un nuevo proyecto para finalizar las obras del camino del cementerio.

A la tercera pregunta: Que los árboles han crecido estupendamente) que la Guardia Civil dirá el nombre de los autores.

A la cuarta pregunta: Que la familia Chaves Venegas ya tiene la solución dada por el Sr. Aparejador.

A la quinta pregunta: Que para la reparación del cepo próximo al Colegio Público en estos momentos no existen fondos.

A la sexta pregunta: Que el antiguo Colegio no tiene ninguna valla estropeada.

A la séptima pregunta: Que la tapa de registro junto al Hogar del Pensionista ya está arreglada.

A la octava pregunta: Que la avería de salida de agua junto al salón del Censo está en estudio para hacerlo de la mejor forma.

A la novena pregunta: Que cuando quieran entre todos pueden proceder a la limpieza de las calles de la localidad, sin esperar a la celebración de ningún evento.

A la décima pregunta: Que se han repara todas las luces fundidas del alumbrado público.

A la undécima pregunta: Que las luces de Navidad ya están apagadas.

A la décimo segunda pregunta: Que el alquiler de la nave asciende a 150,00 euros mensuales.

A la décimo tercera pregunta: Que el destino de la nave Ternimack está pendiente.

A la décimo cuarta pregunta: Que se ha iniciado expediente para proceder al concurso de los solares.

A la décimo quinta pregunta: Que en esta legislatura no se trató el tema de la residencia de ancianos.

A la décimo sexta pregunta: Que han intervenido en la limpieza de la finca "La Mata": tres personas durante 33 días.



Para la próxima sesión D. José Ángel Pérez Flores, portavoz del grupo IPEX, formula las siguientes preguntas:

- 1º) ¿Cuándo se va a proceder al arreglo de los desperfectos del Hogar del Pensionista? La Sra. Presidenta le responde que cuando paguen la luz los Sres. que han regentado últimamente el Hogar.
- 2º) ¿En qué lugar se encontraba el Auxiliar de Policía Local el día que ocurrió el accidente en la carretera N-435? La Presidenta le responde que se encontraba en Mérida.
- 3º) ¿En qué situación laboral se encuentra al día de hoy el Auxiliar de Policía Local? Por indicación de la Sra. Presidenta le responde el Secretario que está dados de baja.
- 4º) Si el Auxiliar de Policía Local está dados de baja por qué sigue ejerciendo (abrir de dirección)? Al llegar a esta pregunta intervienen varias personas del público asistente a la sesión, sin autorización alguna, demandando la Sra. Presidenta silencio > al no conseguirlo procede a levantar la sesión a las 20:45 horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

Sres. Asistentes	
PRESIDENTE	
D ^a Manuela Borrachero Carrasco	
CONCEJALES	
D Francisco Díaz Borrachero	
D ^a Cristina Ballateira Conde	
D José Ángel Pérez Flores	
D Valentín Méndez Borrachero	
SECRETARIO	
D Fernando Sanz Caballero	

En Valle de Matamoros
a veintiseis de
abril de dos mil
once, siendo las
catorce horas se
reunió en primera
convocatoria el
Ayuntamiento Pleno
en el Salón de
Actos del Consistorio,
bajo la presidencia

de la Sra. Alcaldesa D^a Manuela Borrachero Carrasco,
con la asistencia de los Sres. Concejales expresados
al margen, y de mí, el Secretario, en sesión
pública, a fin de dar cumplimiento a lo
indicado en el art.º 26 de la vigente Ley
Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas,
este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales
que se indican, con las personas que se expresan
para los cargos que se reservan.

SECCIÓN 001 MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTA: D^º BORRACHERO VILLAFAINA, ELENA

DNI 07254324-D ELECTOR N^º 44

1er VOCAL: D^a VILLAFAINA VILLARINO, ISABEL

DNI 08831505-B ELECTOR N^º 391

2º VOCAL: D. MÉNDEZ VENEGAS, JOSÉ LEANDRO

DNI 08870199-L ELECTOR N^º 240

SUPLENTES

De Presidente: D^º Venegas Gato, Francisco DNI 80057636-H Elector 335

“ “ D^a Villafaina Corbacho, Fco. DNI 80048221-X Elector 318

De 1er Vocal: D. González Díaz, Fco. DNI 08844144-R Elector 141

“ “ D^a Venegas González, Beatriz DNI 34781226-M Elector 337

De 2º Vocal: D^a Borrachero Glez., Rosa DNI 14823647-Z Elector 38

“ “ D. Chaves Autayea, Manuel DNI 08804625-H Elector 58



CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar,
de orden de la presidencia se levanta la sesión a las
veinte y cuatro y cinco horas de mencionado día,
de lo que, como secretario, certifico.

~~LB~~ ~~co
fiz~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011

Sres. Asistentes
PRESIDENTA
Dª Manuela Barrachero Camasco
CONCEJALES
D. Francisco Díaz Barrachero
Dª Cristina Ballesteros Conde
D. Iván Ángel Pérez Flores
D. Valentín Méndez Barrachero
SECRETARIO
D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veintiseis de abril de dos mil once, siendo las cuatro y cuarenta y cinco horas, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de

Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Manuela Barrachero Camasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria.

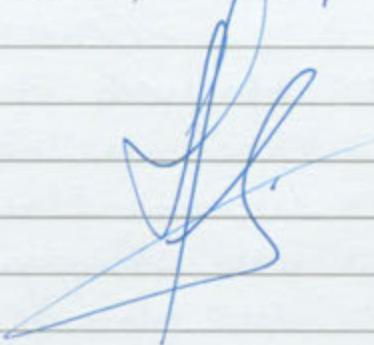
I.- ANULACIÓN EXPEDIENTES VENTA DE VARIOS SOLARES

SOLARES.- Por el Sr. Secretario se informa a los Sres. Asistentes de los contenidos de escritos recibidos de la Dirección General de Administración Local en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, números 20112082000-1174, de fecha 4 de febrero pasado, relacionados con el archivo decretado por la Sra. Alcaldesa de los tres expedientes instruidos para la venta de varios solares, al no cumplir los procedimientos de acuerdo con la Ley del Suelo y Ordenación de Extremadura (L.SOTEX) 15/2001, de 14 de diciembre. La Corporación se da por enterada, acordando, por unanimidad la anulación de los expedientes anteriormente referidos:

CIERRE.- ✓ no habiendo otros asuntos de que



Tratado de orden de la Sra. Presidenta se levanta
la sesión a las quince horas de indicado día
de lo que, como Secretaria certifico.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011	
Sres. Asistentes	En Valle de Matamoros, en el Salón de
CONCEJALES	Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del
D. Manuel Borrachero Carrasco	día once de junio de 2011 en primera convocatoria, en cumplimiento de
D. Francisco Díaz Borrachero	lo establecido en los artículos 195
D. Luciano Maciás Corbacho	de la Ley Orgánica
D. José Venegas Venegas	
D. José Manuel Chaves Venegas	
D. José Ángel Pérez Floror	
D. Valentín Méndez Borrachero	
SECRETARIO	
D. Fernando Sáinz Caballero	

5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de la Corporación municipal, se reúnen los concejales electos expresados al margen, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditadas su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de Intereses de los representantes locales.

Atendiendo a los concejales asistentes, expresados al margen como ya se ha dicho, queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. José Venegas Venegas por tener la mayor edad, y actuando de Secretario de la misma D. Fernando Sáinz Caballero, quien lo es de la Corporación.

Tegularmente, comprobado que ha comparecido la totalidad de los concejales electos y previa primera prestación personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir plenamente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de



guardar) hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto autonómico, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación. Acto seguido se procede a la elección de Alcalde/a, a cuyos efectos, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama como candidato para la Alcaldía a los siguientes Concejales electos:

Dª Manuela Barrachero Carrasco y D. José Ángel Pérez Flores
Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

CANDIDATO/A	VOTOS OBTENIDOS
Dª Manuela Barrachero Carrasco	5
D. José Ángel Pérez Flores	2

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS ANULADOS: 0

Haciendo obtención la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata Dª Manuela Barrachero Carrasco fue requerida por la Presidencia de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y haciendo expresar su aceptación, fue proclamada Alcaldesa, tomando inmediatamente posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de autonomía.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa, electa Dª Manuela Barrachero Carrasco, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12:30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011

Sres. Asistentes

PRESIDENTA

Dña Manuela Borrachero Carrasco
CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Maciás Corbacho

D. José Venegas Venegas

D. José Manuel Chaves Venegas

D. Valentín Méndez Borrachero

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veintitres
de junio de dos
mil once, siendo
las veinte treinta
horas se reunió
en primera
convocatoria el
Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de
Actos del Consistorio,
bajo la

presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña Manuela
Borrachero Carrasco, con la asistencia de los
Sres. Concejales expuestos al margen y de un
el Secretario, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria en este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria,
dándose publicidad de la misma mediante
la fijación de un ejemplar de la convocatoria
y orden del día en el Tablón de edictos
de la Casa Consistorial.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto
el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al acta de la
sesión anterior que ha sido distribuida con la
convocatoria. Al no existir ninguna se declaró
aprobada.

2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO-

Conforme determina el artículo 46 de la
Ley 7/85, de 2 de abr., Reguladora de las
Bases del Régimen Local, y 78.1 del Reglamento
de Organización, aprobado por el Real Decreto



2568, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía eleva al Pleno la presente moción para su aprobación, si procede, relacionada con la periodicidad de sesiones a celebrar por el Pleno de esta Corporación. Una sesión ordinaria cada dos meses, dentro de los veinte días siguientes de cada mes finalizado. El horario será en verano entre las veinte y veintiuna horas y el resto del año entre las diecisiete y las veinte horas.

La moción presentada es aprobada por la mayoría de los Sres. Concejales asistentes, a excepción del Concejal del Grupo IPEX, D. Valentín Méndez Borrachero, quien propone que se celebren mensualmente.

3º MOCIÓN PROPUESTA ALCALDÍA DESIGNACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Presidencia se da lectura de moción presentada por la misma, fecha de veinte de junio actual, conforme determinan los artículos 123 a 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, proponiendo en la misma a los Sres. que deben formar parte de cada una de ellas, recordándose las Comisiones Informativas que seguidamente se relacionan, en las cuales tomarán parte las personas que se indican:

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y BOSIERNO.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocales: D. Francisco Díaz Borrachero y D. José Ángel Páiz Flores

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. José Manuel Chaves Varela

COMISIÓN DE FESTEJOS Y DEPORTE.-

Presidenta: D^a Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. Francisco Díaz Borrachero



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA,
PARQUES Y JARDINES, URBANISMO Y VIVIENDA-

Presidenta: Dña Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. José Venegas Venegas

COMISIÓN DE EMPLEO, PRESTACIONES, SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁFICO:

Presidenta: Dña Manuela Borrachero Carrasco

Vocal: D. Luciano Maciás Corbacho

4º NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO DE FONDOS. - Examinado el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 18-4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 92-4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Sres. presentes, miembros de la Corporación, consideran que la función de Depositario debe recaer en un miembro electivo de la misma, dándose seguidamente cuenta de moción de la Presidencia, fecha 20 junio actual, en la que se propone para el cargo de Depositario a D. Francisco Díaz Borrachero.

La Corporación, una vez debatido el tema, acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Francisco Díaz Borrachero como Depositario de Fondos.

5º RESOLUCIÓN ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. - Seguidamente por la Sra. Presidenta se dio lectura de Decreto fecha 20 de junio actual, por el que de conformidad con los artículos 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto



25681/1986, de 28 de noviembre, nombra Teniente de Alcalde a los Concejales D. Francisco Díaz Borrachero y D. José Manuel Chaves Venegas.

La Corporación se da por entendida.

6º DESIGNACIÓN TITULAR Y SUPLENTE MANCOMUNIDAD

SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARRALLO".-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carrallo".

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda:

1.- Designar a D. Luciano Macías Corbacho, como titular, y a D. José Venegas Venegas, como suplente, para representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carrallo".

2.- Que se remita Certificación del presente acuerdo a dicha Mancomunidad de Servicios Sociales para la debida constancia.

7º DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES

MANCOMUNIDAD "SIERRA SUROESTE".-

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Suroeste.

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda:

1.- Designar a D. Manuel Borrachero Carrasco, como titular, y a D. Luciano Macías Corbacho, como suplente, para representar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Suroeste.

2.- Que se remita Certificación del presente acuerdo a dicha Mancomunidad para la debida constancia.

8º DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES

ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL JERÉZ - SIERRA SUROESTE

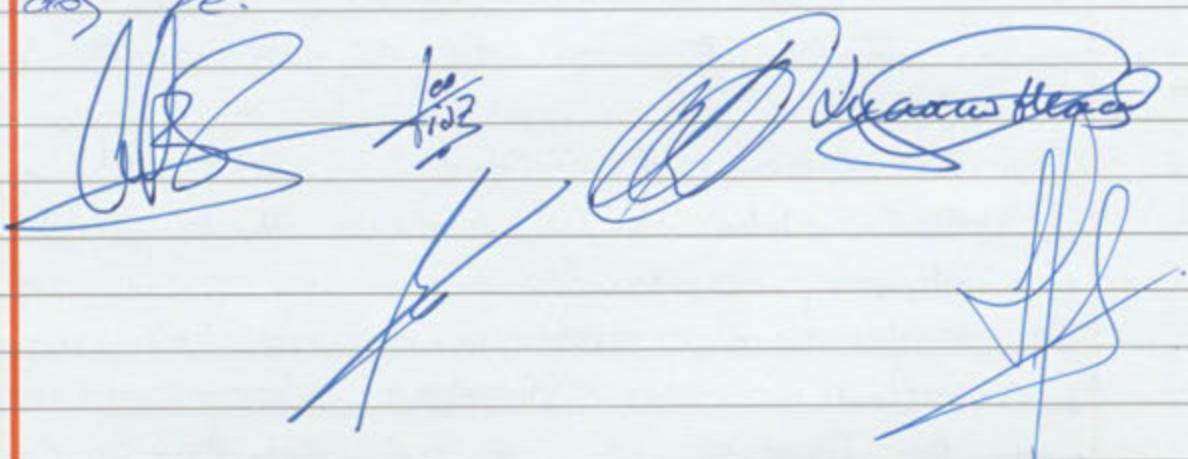
(ADERSUR).- Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de nombrar representantes de este Ayuntamiento en ADERSUR.



La Corporación, una vez debatido el tema, por
unánimidad acuerda:

- 1.- Designar a Dª Manuela Bonachero Carrasco
y D. José Manuel Chaves Venegas, como titulares,
y a D. José Venegas Venegas, como suplente,
para representar a este Ayuntamiento en ADERSUR.
- 2.- Que se remita Certificación del presente
acuerdo a dicha Asociación para la debida
constancia.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que
tratar, de orden de la Presidencia se levantó
la sesión siendo las veintiuna horas del día
anterior indicado, de lo que yo, el Secretario
doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011

Sres. Asistentes	En Valle de Matamoros a veintinueve de agosto de dos mil once, siendo las veinte treinta horas se
PRESIDENTA	
Dº Manuela Borrachero Carrasco	
CONCEJALES	
D. Francisco Díaz Borrachero	
D. Luciano Macías Corbacho	
D. José Leandro Venegas Venegas	
D. Jose Manuel Chaves Venegas	
SECRETARIO	
D. Fernando Sanz Caballero	

de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SOLARES INDUSTRIALES EN EL PARAJE EJIDO PÚBLICO, POLÍGONO INDUSTRIAL "EL RETAMAR".- Examinando el expediente instruido para la venta de parcelas en el Polígono Industrial "El Retamar", sito en el paraje conocido como Ejido Público.

Visto que con fecha de 17 de Febrero de 2011 se manifestó que es necesario obtener financiación para la realización de las obras de construcción de vestuarios en Complejo Deportivo y construcción de nave para envasado de carbón vegetal.

Visto que con fecha de 19 de Febrero de 2011 se emitió informe de los servicios técnicos de valoración de las parcelas industriales, junto con el informe de intervención de la misma fecha y el certificado del inventario de bienes, en el que están inscritos los bienes que se pretenden enajenar.



Visto que con fecha 4 de abril de 2011 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en el que se aprueba la enajenación de los bienes inmuebles a que hace referencia el expediente y su pliego de condiciones, publicándose la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133, de 14 de julio de 2011, y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que se han presentado las siguientes proposiciones:

1.- D. Cornelio Llanos Salguero, parcelas nº: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 17, 18, 19 y 20 por importe de 47.200,00 euros más IVA

Visto que con fecha 18 de agosto de 2011 se constituyó la mesa de contratación y esta realizó propuesta de adjudicación a favor de los presentados; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Clasificar la proposición presentada por el licitador, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la mesa de contratación, adjudicando provisionalmente las parcelas de conformidad con el siguiente orden:

LICITADOR	NUMERO DE PARCELAS	PRECIO SIN IVA
1	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 17, 18, 19 y 20	47.200,00 €

2º Notificar y requerir al licitador para que en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ó autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de haber constituido la garantía definitiva.

3º Realizados los trámites anteriores que por Secretaría se emita informe-propuesta y se de cuenta de nuevo al Pleno de la Corporación para resolver definitivamente.

Los Concejales D. José Leandro Venegas Venegas y D. Luciano Macías Corbacho manifiestan en este momento que no están de acuerdo con el sistema seguido para la



adjudicación, alegando que no saben para qué han servido las reuniones mantenidas con el licitador. El Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales que no se trata de aprobar nada, ya que solamente se les da conocimiento a los Sres. asistentes de la adjudicación provisional de la venta de las parcelas, ya que se trata de un expediente debidamente tramitado y que siguen su curso legal, puesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación anterior en el mes de Abril de 2010 y ha seguido todo su proceso legal en su tramitación, publicado en el BOP, en el Perfil del Contratante y aprobado por la Junta de Extremadura.

En este momento abandona la sesión el Concejal del PSOE D. José Leandro Venegas Venegas.

3º-MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS. REDELIMITACION DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.- Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la confección, por parte de la Oficina Urbanística Sierra Surueste, del Proyecto sobre MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS. REDILIMITACION DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.

La Corporación, una vez informada y tras deliberación, unanimemente acuerda:

1º Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE MATAMOROS. REDELIMITACIÓN DE SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL-UASUNC-1.

2º Que se unan al Expediente los Informes Preceptivos de Medio Ambiente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Vías Pecuarias y de la Demarcación de Carreteras.

3º Que dicho Expediente se exponga al público por término de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y Periódico HOY, a efectos de reclamaciones.

4º-DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2012.- La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de escrito recibido del Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, nº 201173040002455 de fecha 9 de Junio pasado, por el que interesa la designación de dos días de

fiestas Locales para incluir en el calendario laboral del año 2012, conforme determina el Decreto 149/2010, de 2 de julio (DOE nº 130, de 8 de Julio de 2010). La Corporación, tras breve cambio de impresiones por unanimidad acuerda: designar el día 25 de junio y 16 de agosto, para incluir en el calendario laboral de 2012.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

10 de Junio de 2012
ins
J. M. Serrano Plaza

J. M. Serrano Plaza

J. M. Serrano Plaza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Sres. Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho

D. José Leandro Benegas Benegas

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veinticinco de octubre de dos mil once, siendo las catorce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. - Declaro abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se pone enterada y queda informada del contenido de la misma.

3º PROSECCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012. - La Presidenta expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la prórroga del presupuesto municipal vigente para el año 2011, conforme determina el artículo 150, apartado 6, de la Ley 39/1988 y artículo 21 del Real Decreto 500/1900, al considerar que las previsiones de ingresos y gastos son similares a las del año 2011 y no conocer exactamente las aportaciones del Estado para el próximo ejercicio 2012.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del presupuesto de 2011 para el año 2012, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 del PSOE.



A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, aprobar la prórroga del presupuesto de 2011 para el ejercicio de 2012.

4º.- ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y COMUNICACIÓN.

- La Sra. Presidenta Doña Manuela Borrachero Carrasco, procede a dar lectura de resolución recibida de la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación del Gobierno de Extremadura de fecha 22 de Septiembre de 2011, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de dos mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (2.366'69) conforme determina el Decreto de convocatoria 59/2011, de 6 de mayo, para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o remisoras de televisión digital terrestre (TDT), manifestando que conforme determine el párrafo tercero de referida resolución, la Corporación habrá de manifestarse sobre la aceptación de la subvención otorgada en la forma y con los efectos previstos en el artículo once del Decreto 59/2011, de 6 de mayo".

- La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda la subvención concedida por la Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación para mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o remisoras de televisión digital terrestre (TDT).

5º.- MANIFIESTO DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS SOCIALISTAS POR UN PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO. - La actual crisis económica mundial y nacional manifiesta su componente más dramático en el intenso proceso de destrucción de empleo que sufren los mercados laborales de gran parte de las economías desarrolladas.

Extremadura no ha sido ajena a este intenso deterioro del empleo que se ha traducido en unos niveles de crecimiento del desempleo desconocidos en la región en las últimas décadas. Pero a pesar de registrar incrementos en porcentajes del 82% del paro, nuestra comunidad autónoma en comparación con el resto del Estado ha sido la que mejor ha protegido el empleo existente.

El análisis del comportamiento de la evolución del paro en las comunidades autónomas desde el inicio del actual periodo recessivo avala el hecho de que, junto a otros factores, existe



una relación inversa entre la intensidad en el crecimiento del desempleo y la aplicación efectiva de que planes coyunturales, también llamados planes de choque, a favor del empleo.

Extremadura es una prueba palpable de lo afirmado anteriormente. La combinación y complementariedad entre los planes de choque impulsados desde el gobierno socialista de la nación con los planes de choque de ámbito regional impulsados en la pasada legislatura por el gobierno socialista de Extremadura, han contribuido a que en el periodo 2008-2010, Extremadura haya sido la región con mayor crecimiento de su PIB.

En Extremadura en septiembre de 2011 se han alcanzado las mayores cifras de paro registrado de los últimos 35 años y las perspectivas para los próximos meses no son nada halagüeñas dado que nuestra economía sigue sin reactivarse. Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

La Junta de Extremadura ha aprobado en Agosto de 2011 un Programa de Empleo de Experiencia en la misma línea de los aprobados en los últimos años por el anterior Gobierno Socialista, sin embargo la desaparición del Programa de Apoyo a Obras o Servicios de Interés General o Social que era complementario del anteriormente mencionado, agravará la situación del desempleo en los municipios, así como deteriorará la prestación de servicios públicos importantes para los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Alcaldes y Alcaldesas socialistas exigimos al Presidente de la Junta de Extremadura la puesta en marcha de un plan de choque por el empleo que como medida coyuntural, apoye, la contratación de 10.000 personas desempleadas no perceptoras de prestación o subsidio de desempleo, a través de entidades locales, supramunicipales o entidades sin ánimo de lucro de Extremadura.

La Corporación una vez informada y debatido el manifiesto, por unanimidad, aprueba el mismo autorizando a la Sra. Alcaldesa el envío del correspondiente acuerdo al Gobierno de Extremadura a

los efectos procedentes".

- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

- CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Sres. Asistentes.

PRESIDENTA

Dña. Manuela Borrachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Luciano Macías Corbacho

D. José Leandro Benegas Benegas

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Caballero

En Valle de Matamoros a veinticinco de octubre de dos mil once, siendo las diez y treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, en sesión pública a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 003 MESA UNICA

TITULARES

Presidenta: Dña. Méndez Venegas, Severiana. DNI 08860885-Q,
Elector nº 240

1º Vocal: Dña. Méndez Menacho, Sonia. DNI. 07254353-S,
Elector nº 222.

2º Vocal: D. Franco Venegas, Francisco Javier. DNI. 80057627-D
Elector nº 121

SUPLENTES

De Presidente: Dña. Jiménez Ballesteros, María Jose.
DNI. 08886335-M, Elector nº 170.

De Presidente: Dña. Venegas Venegas, Verónica
DNI. 08869466-E, Elector nº 368

De 1º Vocal: D. Méndez Venegas, José Leandro.
DNI. 08870199-L, Elector nº 239

De 1º Vocal: D. Díaz Romero, José
DNI. 80030263-S, Elector nº 105

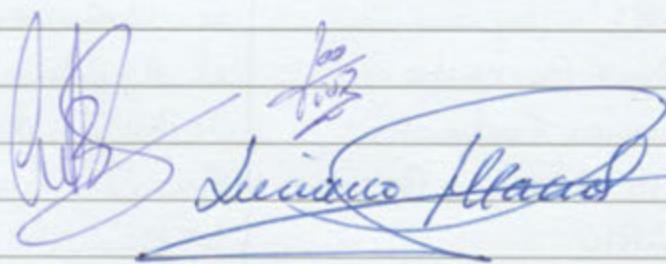
De 2º Vocal: D. Cerdón Villajaina, Miguel
DNI. 07269615-M, Elector nº 90

De 2º Vocal: Jiménez Lobo, Saturnino.



DNI. 08797214-3. Elector nº 178

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, doy fe.


~~Francisco Flaco~~





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2.012.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dª. Juanuela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Muñoz Cobacho.

D. José Manuel Flores Varela.

D. José Ángel Pérez Flores.

D. Valentín Lucídez Borrachero.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En Villa de Montemuro, a nueve
de Enero de dos mil doce, siendo
las dieciocho horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos del Consi-
erto, bajo la Presidencia de la Sra.
Alcaldesa Dª. Juanuela Borrachero Ca-
rasco, con la asistencia de los Sres. Con-
cejales expuestos al margen y de cui-
el Secretario de la Corporación al objeto
de celebrar la sesión ordinaria con-
vocada para este día. La sesión se ce-
lebra por la convocatoria al efecto, efec-
tuada con la antelación reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto pú-
blico por la Sra. Presidenta, ésta consulta si alguno miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la se-
sión anterior que ha sido dictimida en la convocatoria. Al no
existir ninguna se declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Poco seguido, por el Sr. Secreta-
rio de Orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia
oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por
enterada y queda informada del contenido de la misma.

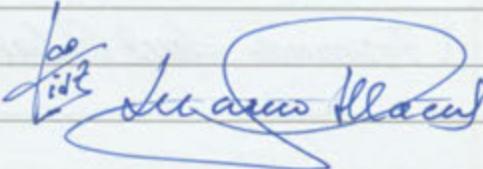
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Ángel Pérez Flores mani-
fiesta que se leató a una reunión extraordinaria para tratar de solu-
ciones, entre todos, los temas del Ayuntamiento, ofreciéndose los
Concejales de su grupo para ello y acordándose aclarar entre todos
del asunto, pero que hasta la fecha no ve su caso, si va gente en
el carro, acordándose en señalar reunión que se le atienda los horarios
antes de la celebración de los plenos para tratar de los asuntos
incluidos en el Orden del Día. La Sra. Presidenta le responde que
es el primer Pleno que asiste desde la toma de posesión, lo que
demuestra una falta total de interés por los asuntos de la localidad.

D. Valentín Lucídez Borrachero, manifiesta que en el Acta de
la sesión anterior figura como Presidente Dª. Juanuela Borrachero

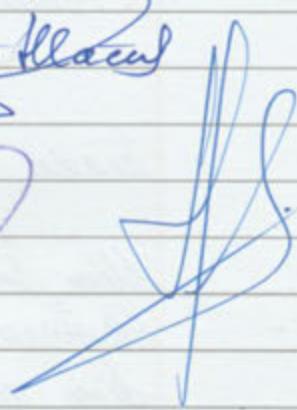


Cerrado, no siendo cierto, ya que se encuentra ausente de la localidad. La Alcaldeña Presidenta Dña. Juanaela Bonetosa Cárdenas, le responde que llegó al Pleno, una vez iniciado el mismo, al encontrarse en un juicio en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, llamado por teléfono de que se había rápidamente, interviniendo en los debates de los asuntos mencionados y presidiendo reglamentariamente la sesión.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve Cuarenta y Cinco horas del día veintiún indicando, de lo que yo, el Secretario, Certifico.


Juan Carlos Martínez


Francisco J. Gómez


José M. González



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE
MARZO DE 2012.

SRES ASISTENTES.

PRESIDENTE

D^a MANUELA BORRACHERO
CARRASCO.

CONCEJALES

D. FRANCISCO DÍAZ BORRACHERO
Dolores Rivas TORBANCO
D. José H^a Chávez Venegas
D. José ANGEL PÉREZ Flores
D. Valentín Reñón Bonadio

SECRETARIO

D. Fernando Sánchez Caballero

En Villa de Matamoros
a nueve de Marzo de dos
mil doce.

Siendo las diecinueve
horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presiden-
cia de la Sr^a Alcaldesa
D^a Manuela Borrachero Carrasco,
con la asistencia de los
Sres. Concejales expresados
al margen, y de su secretario
secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra para convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria,
mediante publicidad de la misma mediante la
fixación de un ejemplar de la convocatoria y orden
del día en el tablón de edictos de esta casa Consistorial.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.— Declarado abierto el
acto público por la Sr^a Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la corporación tiene que
formular alguna observación al acta de la anterior
que ha sido distribuida con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2º- CORRESPONDENCIA OFICIAL.— Acto seguido por el
Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura
de la correspondencia oficial recibida con posterioridad
a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno. La corporación se da por enterada del
contenido de la misma.

3º/ LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011.— La Sr^a Alcaldesa
informa a los Sres asistentes de la aprobación de la

liquidación correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio 2013, mediante Decreto de fecha 6 de Marzo actas, en la que consta el informe favorable de la comisión de Hacienda. La Corporación se da por enterada de dicha aprobación.

4º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A

31-12-2010. Dada cuenta de la rectificación del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento referido a 31-12-2013, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda poner aprobación a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento a 31-12-2013.

5º CUENTA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2011. — Seguidamente se

informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, comprendiente el ejercicio 2011, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Fiscales.

La Corporación, una vez informada por unanimidad acuerda poner aprobación a la cuenta rendida por el OAR, correspondiente al ejercicio de 2011.

6º MOCIÓN FUNDACIÓN TRIANGULO. — La

Sra. Presidenta pone a dar lectura de moción presentada por la FUNDACIÓN TRIANGULO EXTREMADURA, en la que se hace constar:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.— La aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio que modificaba el Código Civil, para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, Gays, Bisexuales y Transsexuales en España. Esta modificación legislativa segura, no sólo un avance para las personas lesbianas, Gays o Bisexuales, se trató de una mejora de la sociedad española en su conjunto que ful-



Capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.

Con la ampliación de la categoría matrimonio a todos los personas con independencia de su orientación afectiva sexual se ponía fin a la discriminación que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales sufriían cuando pretendían acceder a los derechos reservados a las parejas heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio, entre ellos el derecho a las herencias, el acceso a servicios de fertilización etc. y de forma destacada el derecho a ser padres y padres nubados lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Esta ley, junto con la Ley de Identidad de Género han sido aceleradores del avance en la igualdad real de las personas Lgbt en nuestro país y fuera de él ya que nos hemos convertido en referentes positivos para todas las personas y colectivos Lgbt alrededor del mundo; y en lugares donde aún se multan, encarcelan e incluso matan a personas por ser lesbianas, Gays, Bisexuales o Transexuales este hecho tiene una mayor relevancia. La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gais, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio, o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, opiniándose de este modo a esta igualdad de facto

en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gais, lesbianas y bisexuales, para sus familias. Y para los niños que forman parte de la misma.

La presentación de este recurso ha supuesto un avance desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para las más de 26.000 familias LGTB creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que crecieron desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que exige la utilización de un recurso que solo permite ampliar la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y ni implica igualdad y felicidad para muchas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal del P.S.O.E. presenta para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento la siguiente:

Moción

- Dirigirse ante este Ayuntamiento al Presidente nacional del Partido Popular (Calle General 13 - Madrid 28004) Don Mariano Rajoy Brey, instándolo a retirar el recurso de inconstitucionalidad, presentado por diputados de su partido, que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.

- Dar trámite de esta moción a las asociaciones y colectivos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de la comunidad autónoma

Abrir debate, entrevistarse los sres. asistentes en torno al contenido de la moción, lo que tras deliberar, por unanimidad, acuerdan presentar su aprobación



7º.- ESCRITO SR. DIPUTADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMPRAS DE LA EXCHA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. — Seguidamente se informa del contenido de escrito dirigido al Sr. Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Compras de la Excha. Diputación Provincial, de fecha 2 de febrero pasado, relacionado con la creación de la CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, aprobada en asamblea plenaria celebrada el 28 de Abril de 2.011, siendo un instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de contrataciones de otro poder adjudicador, de tal forma que los órganos que dispongan de menores medios puedan encargar sus procedimientos de contratación a otros más preparados para su gestión, facilitando las adquisiciones y servicios, y además permitiendo la aplicación de las economías de escala.

La central de compras tiene ventajas, principalmente de tipo económico, proporcionando carácter administrativo para el Ayuntamiento y para los proveedores.

En definitiva, se estima que la puesta en marcha de la Central de Compras supondrá para las entidades locales de Badajoz un ahorro medio del 20% en sus gastos, lo que supone una cifra superior a los 9,5 millones de euros anuales para el conjunto de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.

La corporación, tras deliberar, una vez conocidas las numerosas ventajas que supondrá para el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, de conformidad con el art. 205.2 LCSP, adherirse a dicha Central de Contratación, señalando positivamente todo lo recogido que consta en el escrito antes recibido.

Se ESCRITO SR. PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE.— da sra

Presidente D^r Maqueda Barreda Carrasco, procede a dar lectura de escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra Surcote, cum. 72 de Fecha 21 de Febrero pasado, relacionado con la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad, aprobados por el Pleno de la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero pasado.

La Corporación, una vez favorable informado del contenido de la modificación, con el voto favorable de todos los asistentes, que supone la mayoría absoluta establecida a tal efecto, acuerda aprobar definitivamente el texto presentado de modificación de los vigentes Estatutos.

9º MOCIÓN P.S.O.E. SOBRE RETIRADA REAL DECRETO-LEY 3/2012. La Sr^a Presidente D^r Maqueda Barreda Carrasco, procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, relacionada con la retirada del Real-Decreto-Ley 3/2012, cb 10 de Febrero, la que dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de la Serena, solicita al Pleno del Ayuntamiento que ante el Gobierno de España a la retirada del Real-Decreto-Ley 3/2012 de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y permita una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real-Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobada por el Gobierno de España va a tener en el caso que sea aprobadas por las Cortes Generales consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- LA Reforma permite que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad, de manera tráves



más paro; en un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como esto, sólo sirve para facilitar y agravar el despido para facilitar más la desvinculación de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada para un gobierno que carece de una agenda de reforma para impulsar el crecimiento. El Gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de costes de trabajo (reforma del I.P.F.) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

Lo da refleja supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularlo a una situación laboral habitual en el caso reciente de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Alarga la prueba a una rebaja general de los sueldos sin acuerdo de acuerdo. La reforma laboral restringirá el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Esto tenderá más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con beneficiaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato dentro de cumplir el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no tienen más de un año o que conduzca a los tres años cuando finalicen las beneficiaciones.
- Alarga el plazo de los despachos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no sólo incide a quienes trabajan en las empresas públicas,



sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3. LA reforma amña la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa un pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. De que ha presentado el gobierno facilita la cumplimentación de lo pactado en los convenios (descuelgas). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios sectoriales, pero más fácil, que el que se presta para el despido por causas económicas.

Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se arroja un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

La reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española, y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un abismo a la cohésion social.

La reforma propuesta va a derivar un incremento del número de despido y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de las familias, disminuirá la demanda interna, y en consecuencia producirá una disminución del PIB (Producto Interno Bruto) que a su vez supondrá un desempleo.

La reforma es insuficiente, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido, y con ello el aumento del desempleo. Es injusta porque los trabajadores pierden derechos y porque da



todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además la seguridad en los trabajadores.

Abríto debate, intervienen todos los Sres. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto manifestando D. Valentín Pérez Bonader que ha visto la falta en otras legislaciones que gobernaba el P.S.O.E., la no presentación de este tipo de mociones, a pesar de los recatos que acordó en su día, anticipando que votara en favor de la moción.

D. José Ángel Pérez Flores, en su intervención anticipa que se abstiene en la votación, aunque está de acuerdo con su contenido, pero que el P.S.O.E. ya decidió el depósito libro cuando mandaba, recordando que existe una injusticia social.

La Sra. Presidenta Dña. Manuela Bonader Canavico somete a votación, a mano alzada la aprobación de la moción, realizada la votación arrojó el siguiente resultado.

5 votos a favor 4 del P.S.O.E. y 1 Grupo I.P.E.X.

1 abstención del grupo I.P.E.X..

A la vista del resultado obtenido se adopta, por mayoría, los siguientes acuerdos:

1º El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valle de Badajoz, insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tiene como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2º El pleno Municipal del Ayuntamiento de Valle de Badajoz, dará trámite de la presente moción, al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

10º ESCRITO SECRETARIO ACCIDENTAL



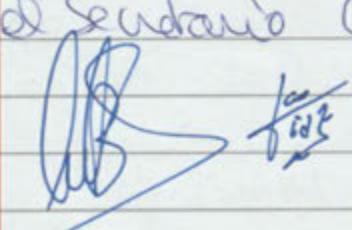
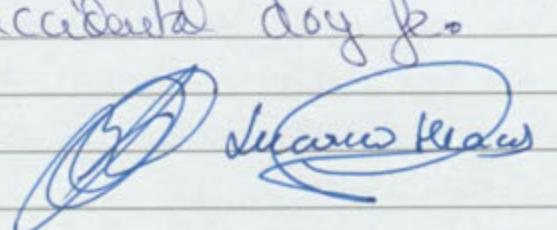
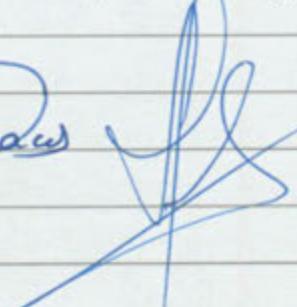
DEL AYUNTAMIENTO o- de sra Presidenta
Dña. Manuela Bonedero Camacho, procede a
dar lectura de escrito presentado por el
Secretario Ayuntamiento Don Fernando Souto
Ceballos, fecha 2 de Marzo actual, en el
que hace constar que en repetidas ocasiones
ha prestado a disposición de la Corporación
el cargo que actualmente desempeña
como Secretario Ayuntamiento del Ayunta-
miento, como consta en sendos actas
anteriores por la Corporación, y univer-
salmente lo hace por causas de salud,
agradeciendo todos los muestras de apoyo
y simpatía durante el desempeño del cargo
y quedando finalmente se toman las medidas
oportunas y gestiones lo ante posible, para
su regreso en dicho cargo.

A continuación, viene vez autorizada por la Pre-
sidenta, trae la palabra D. Fernando Souto Ceballos
dando cuenta de su estado de salud y de la
imposibilidad de seguir desempeñando la
secretaría Ayuntamiento.

de capacidad y de su entrada o iesta a la
presidencia para que realice las gestiones necesarias
con el fin de buscar un secretario.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formula
ninguna pregunta por la Sres. autoridad.

CIERRE o- y no habiendo más puntos que tratar,
la Presidenta dio la senda número dos veinte
horas de dedicado al año dedicado, de lo que, yo
el Secretario Ayuntamiento doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012

Sres ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dña Mariela Bonachero Canasco
CONEJASALES

Dº Francisco Díaz Bonachero
D. José Luis Ruiz Cabral
D. José Francisco Benegas Benegas
D. José Manuel Chaves Benegas
Valentín Rodríguez Bonachero

SECRETARIO

D. Fernando Sáez Caballos

fijados expresado al margen y de cui el secretario
de la Corporación al objeto de celebrar la reunión
extraordinaria convocada para este día, se determinó
que se celebre plena convocatoria al efecto, efectuada con
antelación reglamentaria.

1.- PLAN DE AJUSTE REAL DECRETO-LEY

4/2012.- La Señora Presidente Dña
Mariela Bonachero Canasco, informa detallada-
mente a los señores asistentes del contenido de
la relación confidencial en la que figuran las
obligaciones pendientes de pago a que hace refe-
rencia al artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012,
de 24 de febrero (BOE N°48 de 25 de febrero 2012) y
que asciende a un importe total de 133.935,76 €.

Informa igualmente del Plan de Ajuste confidencial
a que hace referencia el artículo 7 de
referido Real Decreto-Ley, que se extenderá durante
el periodo de autorización previsto para la operación
de endeudamiento establecido en el artículo 30 de
referido Real Decreto-Ley, incluyéndose en el
mismo la rendición de cuentas y la devolución de
algunas partidas de carácter voluntario.

En villa de Plasencia,

a veintisiete de marzo de
dos mil doce, siendo las
diecinueve treinta horas,
se reunió su pleno a
convocatoria del Ayuntamiento
Pleno en el Salón de
Actos del concejo, bajo la
presidencia de la Sra
Alcaldesa Dña Mariela

Bonachero Canasco, con la
asistencia de los sres Conce-
jales

Al mismo tiempo informa igualmente del Plan de Ajustación que vertirá oficio, caso de aprobarse, desde el quince de septiembre de do mil doce hasta el quince de septiembre de do mil veintidós.

Abierta debate intervienen todos los miembros asistentes en este orden, expresando cada uno de ellos su punto de vista.

Finalmente la Sra Presidente somete a votación la aprobación de las medidas del Plan de Ajuste confeccionado. Recitada la víspera arrojó el siguiente resultado:

→ Votos a favor del Plan 5, los del P.SOE.

→ Abstenciones 1, la del Grupo I.P.E.X.

A la vista del resultado obtenido la corporación por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º Prestar aprobación a las medidas del Plan de Ajuste confeccionado.

2º Comunicarse, por el plazo de 3 meses, a la modificación de adiciones a que hace referencia el Plan, el igual que la reducción de gastos prevista en el mismo.

3º Comisionar ampliamente a la Señora Alcaldesa Doña Mercedes Benítez Camarero, para que tome las medidas necesarias en el cumplimiento de este acuerdo.

CIERRE. - Y en nombre de los acuerdos anteriormente establecidos la señora siendo las veinte horas del día veinte indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012.

Sres asistentes.

PRESIDENTE

Dña Mauela Bonachea Carrasco

CONCEJALES

Dº Francisco Díaz Bonaderos

D. Luciano Macías Calvillo

D. José Llorente Vélez Vélez

D. José Manuel Flores Vélez

D. Guillermo Heider Bonaderos

SECRETARIO

D. Fernando Sant Caballero

En Villa de Matamoros
a ocho de Mayo de dos mil
doce. Siendo las veinti
horas se reunió en pleno
concejalía el Ayuntamiento
Pleno en el salón de Actos
del Convento, bajo la Presi-
dencia de la Sra Alcaldesa
Dña Mauela Bonachea Carrasco,
con la asistencia de los Sres.
Concejales expuestos al margen
y de su secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con la antelación reglamentaria, dándose
publicidad de la misma mediante la fijación de
un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el
tablón de edictos de esta casa Convenional.

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR. Declarado abierto el
acto público por la Sra Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que for-
mular alguna observación al acta de la anterior
que ha sido distribuida con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. — Acto seguido
por el secretario, de acuerdo de la Presidenta, se da lectu-
ra de la correspondencia oficial recibida con posteriori-
dad a la última sesión ordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno. La Corporación se da por enterada del
contenido de la misma.

3º Moción GRUPO P.S.O.E., DEROGACIÓN REAL
DECRETO -LEY 14/2012. — La Sra Alcaldesa Dña
Mauela Bonachea Carrasco procede a dar lectura
de la siguiente moción:



"Nosotros que pertenece al Grupo Municipal Socialista del Valle de Badajoz para ser incluidos en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y Aprobación. Para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3. La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medida aditiva de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas como cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos ejecutivos como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el escolar 2.0 que supone un avance sobre precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogidos en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley Orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión porque crea situaciones de claro deterioro de las condiciones de ratio y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el Gobierno responden cada vez más a la medida del propio sistema educativo que se anulan las anteriores medidas de



recaudos aprobados en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte aditivado a los presupuestos de los gastos educativos se consideran 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son: una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos docentes, menos horas de clase y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clases que imparten los docentes, fijando un límite de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la franquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrá menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes. El RD ley aumenta el margen legal de estudiabiles por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30 y en Secundaria obligatoriamente de 30 a 36. Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda elevarán las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrá consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de reclutamiento económico y un alargamiento de lograr una salida de la crisis.

Alberto debió intervenir todo lo que acontece en este sentido, manifestarse todo en contra del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 abril, acordándose, por unanimidad:

Iº El Ayuntamiento de Vilalba de Riojana solicita la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, y de medidas urgentes de reequilibrado del gasto público en el ámbito educativo.

2º Tercera reunión del Gobierno de España a diálogos con las fuerzas políticas y agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el contexto de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor efectividad y eficiencia en materia de educación y de merecer la calidad y la garantía del derecho a la educación.

4º MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY

16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. — La Sra. Presidente Dña Macarena Barreda Carrasco pide a don Pedro de la Rúa la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE VALLE DE LAMANZANA PARA SU INICIATIVA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS SERVICIOS, Y EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY F/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LOS PODERES DEL AYUNTAMIENTO LOCAL Y EL REAL DECRETO 2562/1986, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVAS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Salud de 1986, es una conquista de la Sociedad Española.

El modelo de salud creado a partir de entones ha basado su desarrollo en lo que



pub de un'iversalidad, equidad, calidad, celeridad y eficiencia a las desigualdades en salud, fruto conseguido gracias a unos servicios de gran magnitud que hace situado a la sanidad española entre las pioneras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explita el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados en su campo profesional e integración con los sistemas sanitarios no gubernamentales por lo que alcanzar los niveles de calidad logrados en la sanidad durante estos años. Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la coordinación y mantenimiento de otros servicios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción a la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos. Los ciudadanos han apoyado el desarrollo del sistema Nacional de Salud y de su capacidad de dar respuestas a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La Caja de Pensiones en todas las administraciones



ceños, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austenidad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el gobierno socialista adoptó, junto con las comunidades autónomas, un paquete de acuerdos que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austenidad que afectan derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del P.P. al gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr Rajoy ha generado una nueva preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud que ha tocado elementos esenciales del modelo al acelerar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirla por un modelo de aseguramiento ligado a la Seguridad Social. Un modelo en el que quede no está incluido, teniendo que desarrollar los recursos de espesas suficientes para asistir la condición de asegurado.

La sanidad dejó de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convirtió en una sanidad sólo para lo asegurado.



zados y la beneficiencia. Esta modificación rechazó el sistema sanitario y a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley general de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema solidario que existía en España en los años 70.

Según a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias sobre la puente al copago de muchos prestadores por las que hasta ahora no habría que pagar.

Por primera vez, los ciudadanos van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les da el médico y que las personas en activo pagan también, al menos un 25% más de lo que pagaban ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto-Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico retroceso apoyado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de Salud puede si quiere sin realizar recorte en los prestadores, sin perder la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es una bien insustituible y una política fundamental para la equidad y la cohésion".

Alfonso Díez, interviene todo lo anteriormente expuesto, expresando su voluntad por la aprobación del Decreto-Ley 16/2012 adoptando "por unanimidad"



los siguientes acuerdos:

1º El Ayuntamiento de Valle de Alcudia solicita la Veracruz del Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2º Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Salud. 1986.

5º NOCIÓN GRUPO P.S.O.E SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA. da su
Presidente Dña. Mercedes Bonedero Camacho

procede a dar lectura de la siguiente Moción:
"PROPOSICIÓN PARA LA ADOCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD Y APOYO, COLABORACIÓN E IMPRESO A FAVOR DE LA "GUARDIA Y CUSTODIA COMPARTIDA".

Esta moción se presenta en el Ayuntamiento a propuesta de la Unión estatal de federaciones y asociaciones por la custodia compartida (UEFACC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial de la Constitución de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Constitución sobre los derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre 1989 y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los estados a



respetar el derecho de los niños al mantenimiento personal y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

See la actualidad miles de ciudadanos españoles. Inclusos, también miles de niños y niñas se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Segun el Instituto de Política Familiar, hoy en día hay en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contratan acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la mitad de población afectada es menor. Si y embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjudicis tanto a los menores, a los que no se garantizan su derecho más elemental de convivir conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, contribuyendo a creando en instrumentos dearma arrojados y en medida de cambios para otros considerables beneficios materiales en el proceso del divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral. Y por tanto, está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas establecidas con el divorcio impone a la mujer la responsabilidad a la criatura de los hijos y su cumplimiento son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretende.

sensibilidad y conciencia al desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el debate de controversias en la evolución de los divorcios matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos quedan acogidos por uno de los progenitores, mientras el otro pasa a tener, a modo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna. Lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese rostro en la vida del niño. La pérdida injustificada de uno de los padres impone un drama para cualquier niño drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adhesión y en la vida adulta.

Los consecuentes de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición bruta de uno de los progenitores en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo neutralizar y armonizar la vida de los menores con sus padres.

Atendiendo a criterios de dignidad de los niños así como de igualdad y responsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han entrelazado la "Guardia y custodia compartida" o responsabilidad parental compartida en su legislación, tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, E.E.UU., Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia,



Argentina, Brasil, Colômbia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las respuestas de opinión publicadas durante este año así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y senado, la sociedad actual apoya y se pronuncia mayoritariamente y claramente a favor de la "Guardia y Custodia Compartida", así a falta de acuerdo entre los padres:

Abreya debate, interviene todos los jueces asistidos en este orden, considerando la capacidad municipal, siempre en su obligación por velar por el mejor interés de los menores y por resguardar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde sea vulnerados, por monárquicos o adoptan los siguientes acuerdos:

1º Considerar la figura jurídica de la "Guardia y Custodia Compartida" de los hijos, como el mejor garant del interés superior de los mismos; el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2º Considerar que la Guardia y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el mismo jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de los partes en este proceso, impidiendo que uno de los progenitores se sirva con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilizarlos y manipularlos de los mismos.

3º Están al legislador a que modifique el código civil para que eloga el



ejercicios de Guardia y custodia compartida desde el mismo momento en que se presente ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4º Dentro del ejercicio de responsabilidad municipal, este corporativo se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comparten la Guardia y Custodia Compartida, a todos sus órganos y a los representantes de las otras de Familia, Igualdad y Derechos Sociales.

5º Sustituir a los Códigos Generales para que de modo urgente, dentro los establecimientos legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guardia y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar al modo general. Así se definen de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las futuras negativas que se produzcan con la ley de protección de género.

6º Cuenta General de Presupuesto 2015:

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio 2015, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario. Intervino seguidamente D. Valentín María Bonadios, manifestando que votará en contra de la aprobación de dicha cuenta.

Se procedió a someter a votación; a mano alzada, la aprobación de la cuenta general, correspondiente al ejercicio 2015, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, del P.S.O.E

1 voto en contra, del grupo I.P.E.X.



A la vista del resultado obtenido se aprecia, por mayoría, la cuenta General modificada, correspondiente al ejercicio de 2015.

7º IMPLENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS NEGRATIPALAS

Dada cuenta del expediente que se instruye para la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales que seguidamente se relaciona:

Implantación:

- ordenanza reguladora de la tasa por establecimiento del servicio de ayuda a domicilio.
- ordenanza reguladora de la tasa del servicio de comida a domicilio (Centro de Día)

Modificaciones:

- ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Conforme determina los artículos 21 a 27, en relación con el artículo 20 y siguientes, autos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, en cumplimiento de acuerdo Corporativo de 27 marzo de 2012, por el que se aprueba el pliego de ajuste a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de Febrero figurando en dicho expediente el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Secretario Interventor.

Atento debato, interviene todo los Sres. concejales en relación a la propuesta de aprobación y modificación de ordenanzas fiscales, ante cuyo D. Valentín Núñez Bonadore, De I.P.E. que votará en contra.

Considerando el acuerdo anteriormente debatido, la señora Presidenta somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales propuestas.

Realizada la votación arroja el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, los del Grupo del P.S.O.E
- 1 voto en contra, del grupo F. P.E.X

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría:

PRIMERO: aprobar provisionalmente la implantación y modificación de las ordenanzas antes mencionadas, en los términos que se contienen en el texto íntegro y que surtirán efecto a partir del día 1 de Enero 2013.

SEGUNDO: exponer al público el presente acuerdo junto con la redacción de las normas de la reforma Ordenanzas fiscales, durante treinta días hábiles mediante anuncios que se publicara en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y expedirse y presentar las reclamaciones que estuvieren oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones y entienda definitivamente adoptado el acuerdo de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales establecidas.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS -

D. Valentín Núñez Barahona, efectúa pregunta relacionada con la llegada a los festejos del Teatro por suministro de agua, ya que el organismo Autonómico de Recaudación nos les dio solución. La Srta Alcaldesa le responde que los vecinos tienen que cederse el suministro ante la falta de agua promedio tiene un fragor de la S.R.A. ya que el D.R.R. solo se encarga de la



de cuestiones?

D. Véleztruy, efectua pregunta, relacionada con el robo de la ^llegajera electrónica propiedad del Ayuntamiento da ^{la} I^{ra} Alcaldeza. Responde que lo tiene denunciado ante la Guardia Civil.

CERRADO, y no habiendo más avances que tratar, la Presidenta le recuerda la sencilla prueba las veinte treinta y cinco horas de indultado diba lo que yo. El secretario ACCIDENTE
doy Fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO
DE 2012

Sres ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dña Maunda Bonalero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Bonalero

D. Juanjo Mañas Cabral

D. José Ramón Benítez Benítez

SECRETARIO

D. Fernando Sant Catalán

En Valle de Matamoros a
cabrío de Junio de dos mil
doce. siendo las cabrío hora
se reunió en plenaria
convocada el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos
del Convento, bajo la
Presidenta de la Sra Alcalde
dosa Dña Maunda Bonalero
Carrasco, con la asistencia
de los sres Concejales Expre-
sados al margen y de
nú el Secretario de la Corporación al efecto de
celebrar la reunión extraordinaria convocada para
este día. La reunión se celebra para convocar-
do al efecto, efectuada con acuerdo reglamentario.

1º DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTI-
TUTO.— Dado cuenta del expediente iniciado
para el nombramiento del Juez de Paz sustituto,
en el que obra el informe emitido por el
Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad apropi-
able y procedimiento para elevarlo a trámite.

Vista la solicitud presentada por Doña Guadalupe
Carrasco Meñdez conforme dispone el artículo 4º
del reglamento municipal 3/1995 de F de Junio, de los
Fueros de Plasencia, en concordancia con el artículo 103 de
la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, la
Corporación con la unanimidad de sus miembros, adoptó
el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Elegir a Doña Guadalupe Carrasco
Meñdez, para el cargo de Juez de Paz sustituto
de este municipio.

SEGUNDO.— Ratificar el acuerdo adoptado al sr Juez
de Paz menor Instancia de Jerez de los Caballeros, para



se elevaba a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres.

2º DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES

2013.- Dado cuenta de escrito recibido de la Sección Directiva de Trabajo de la Junta de Extremadura número 2012206070000370 de fecha 3 de Junio actual, por el que i'ntenta se acuerde la designación de fiestas locales a incluir en el calendario laboral del año 2013.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: designar como fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2013, los siguientes días:

1 de Julio - Fiesta del Palenque

16 de Agosto - Fiestas Tradicionales.

3º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL

DE EMPLEO (SPEE-INEN) AEPSA AÑO 2012

En virtud de la ordenanza 1/2012, de 26 de Octubre, de la Subdelegación del Gobierno de Extremadura, fecha 30 de Mayo pasado, por el que comunica la cesión de crédito a favor de este Ayuntamiento para el importe de Sesenta Mil doscientos euros

(60.200 €) con cargo a la partida presupuestaria del Programa AEPSA "Garantía de Puestos" para el año 2012. Convenio SPEE-Corporaciones Locales, dirigidos e referenciados otras y servicios de interés general y social, en la que se procederá a la contratación a la mano de obra desempleada.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21-11-98), modificada por Orden TAE 73567/2003, de 22 de Diciembre (BOE nº 312 de 30-12-03) en lo establecido del SPEE (INEN) de 30 de Marzo de 1999 por la que se desarrolla la orden de 26 de Octubre de 1998, en el Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la ejecución del programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones públicas



en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales desfavorecidas, y en la orden TAS/816/2005 de 21 de marzo (BoE nº 78 de 01-04-05) por la que se establece el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se conceden por el Servicio Público de Empleo Estatal en los sectores de empleo y de formación profesional ocupacionales y con lo puesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre. General de subvenciones y en el R.D 887/2006 de 21 de Septiembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 del 17 de Noviembre.

La Sra. Presidenta propone y procede a la formulación de acuerdo de conciliación en nombre del Concejo.

La corporación por unanimidad acuerda:

1º Que sea cargo a la subvención que se realiza a realizar obras de "Nuevo de conciliación en el camino del concejo".

2º Que es solicitud de la Dirección Provincial del SPTE del Ministerio de Trabajo e Inmigración una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social para todos los conceptos en cuantía de 60.200 €.

3º Que por secretaria se aparten las certificaciones interesadas en referidas normas.

4º Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccionen en cantidad de 78.260,00 €.

5º Fármelos ampliamente a la Sra. Alcaldesa para que realice la petición correspondiente y figure cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

4º SOLICITUD SUBVENCION SPTE
PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y
SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y

SOCIAL DEL PROGRAMA DE FONDO DE EMPLEO AGRARIO, GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE 2012 - La Presidenta informa a los Sres. miembros del Comité de la Convocatoria de Subvenciones Públicas, para la realización de otras y demás servicios de interés general y social del programa de fomento de Empleo Agrario "Fomento de Empleo Estable" a ejecutar por las Corporaciones locales en el ejercicio 2012.

La Convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del 26 de octubre 1998 (BOE nº 279, de 21/11/98) y modificada por orden TAS/3657/2003 de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30/12/03) en la resolución del SPEE (INEN) de 30 de marzo de 1999 en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la ejecución del programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas rurales Desfavorecidas en el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo (BOE nº 83 de 03/04/06) por el que se regula la convocatoria directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional ocupacional y con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone se solicite subvención para proceder a la construcción de nave industrial en terrenos propiedad del Ayuntamiento nº 10 en el Polígono Industrial "El Retamar".

La Diputación pone aliberación para cuantidad cada:

- 1º Que con cargo a la subvención que se reciba se realicen otras de "construcción nave industrial en el Polígono Industrial "Ctra del Retamar".
- 2º Que se solicite de la Dirección Provincial del SPEE

del Ministerio de Trabajo e Inmigración una
subvención del 100% de los costes totales de mano de
obra. Incluye la cotización correspondiente a la
Seguridad Social por todos los conceptos en cuantía de
100.000,00 €.

3º Que por Secretaria se apliquen las certificaciones
liberadoras en reformas menores.

4º Prestar apoyo al presupuesto de obras que se
confeccionen, en cuantía de 130.000,00 €.

5º Facultar ampliamente a la Señora Alcaldesa
para que realice la petición correspondiente y
firmar cuantos documentos sean necesarios en este
sentido.

5º ESCRITO MANCOMUNIDAD SIERRA
SUR ESTE. Dada cuenta de escrito recibido
del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra
Sur este numero 201, de fecha 30 de Mayo
pasado, relacionando con la cesión gratuita de responsabilidad
de este Municipio, la Corporación una vez informada
por unanimidad acuerda designar como representante
de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra
Sur este a Doña Blanca Barahona Carrasco,
Concejalas y Doña Mercedes Machín Carbajo,
Concejala.

6º ESCRITO VECINOS INSTALACION
LINEA ELECTRICA. Al llegar a acuerdo
por unanimidad dejando pendiente sobre la mesa
hasta la víspera del viernes día 10 centro que se
tenga conocimiento de la Escuela Diputación Provincial.

7º MOCION GRUPO PARTIDO SOCIALIS-
TA OBRERO ESPAÑOL. LA SEÑORA Presiden-
ta Doña Blanca Barahona Carrasco procede
a dar lectura de la siguiente mocion.

"Moción que presenta los concejales
y concejales del grupo municipal Socialista
para su debate y Aprobación, al amparo
de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de
abril Reguladora de las Bases del Régimen Local



y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización funcional y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Exposición de Motivos

Hace varios de un año la Junta de Extremadura los sindicatos UGT y CCOO y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura firmaron el EDESE (Acuerdo para el desarrollo energético de Extremadura) dentro del pacto social y político de reformas para Extremadura.

La convocatoria del Real Decreto Ley 1/2012 de 22 de Enero aprobado el jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las prestaciones de las energías renovables (eólica, térmica, fotovoltaica y hidro) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, traerán una mayor caída del empleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversiones, más de 14.000 puestos de trabajo directos, perderá el ingreso del 18% (4%) y el cauce industrial (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y a particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brujal es el mejor ejemplo a la hidroeléctrica, ya que esta fuente de energía renovable no se habría cubierto aún los cupos del año 2010. Para empresas líderes mundiales



del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se viene con este nuevo Real Decreto ley la posibilidad a los proyectos de hidrovía una avanzada. El extraordinario potencial de la hidro, en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la economía territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de familias hermanas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, de unas 40 milés de hectáreas que actualmente estaban en desarrollo en zonas tabageneras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

POR ELLA PROponemos LA SIGUIENTE MOCION:

1º Solicitar al Gobierno Extremeño que exija al Gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el desarrollo Energético de Extremadura).

2º Dar trámite de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al presidente del Gobierno de España.

La comparecencia a la vista del contenido de dicha norma para su análisis y acuerdo previo a su aprobación.

8º MOCION GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. La señora presidenta Dña. Nicanor Barredón Canasco procede a dar lectura a la siguiente moción:

"Moción":

Los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2012 contemplan en el programa 942 cooperativas Económica del Estado. Partida económica 76/760 designándose "A las Diputaciones y Concejos y Catedros Municipales, Comunidades Autónomas Municipales Ciales y Ayuntamientos de Cuna y Nehilla, como



apartabú a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica del Estado. La cifra total presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 millones de euros frente a los 8.364,2 millones de euros de los presupuestos del año 2013, es decir un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias apeló para su presentación en la tramitación parlamentaria de la ley la comisión número 4 tendiente a reformar dicha normativa mediante la modificación de la Ordenanza Única para que se imponga en el ejercicio 2012 en la igual al que establece la LPPGE para 2013. No aceptándose esta comisión al paso de la ley, por el Congreso de los Diputados y concurriendo la tramitación en el Senado se presenta al pleno de la corporación al amparo del artículo 97,2 y 82,2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y solo conciernen cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en medida menor medida en el medio rural donde se mantiene la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes. Los planes propiciales de obras y servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y efectiva con que han venido contando los pequeños municipios para

para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la prestación uniformizada del servicio del territorio español.

Para este motivo, la eliminación que se vislumbra de la apariencia del estado a estos Pueblos Pioneros no solo es relevante sino que impone un verdadero "atentado" a la soberanía territorial y social de este país ya que, por primera vez se borrarán los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de aislamiento relativo a su localización geográfica en el estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todos los entidades locales dada las desigualdades que se patida, y dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello efectivamente, algunos que cuentan con fondos presupuestarios crecientes también hoy con fuertes déficits mientras la mayoría, con presupuestos muy modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven, para paralizar la "sangría polacaual" que, históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la apariencia del Estado a los Pueblos Pioneros solo provocará aún mayor de erra alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice, hasta límites inimaginables en el Siglo XXI, dejando de nuevo sin remedio hacia un nuevo exodo rural que ya se había repetido en vecindad territorial del estado español.

Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos tanto en el medio urbano,



puedan veran al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así la cosa resulta evidente que para que puedan ejercer esos derechos ciudadanos estos han de tener la posibilidad de ejercitálos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios, solo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los planes Rurales facilitan. La ausencia del apoyo del Estado a estos planes solo consigue una incrementar de nuevo las desigualdades sociales y desbaratar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que es una igualmente a la eliminación casi total de la inversión estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Rurales está sufriendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleos, abocándolo irremediablemente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por si misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos planes se verán obligadas a cerrar. Igualmente, a nadie se le escapa la destitución de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que est-



drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van quedando al abandono de estos servicios. Por todo, los relacionados con servicios sociales (Centro de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello vienen además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inevitable su cierre, viéndose con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo. Es por ello, al margen de otras muchas razones más factibles, que el grupo propuesto de la vecindad social a la consideración del Pleno la adoptó de los siguientes acuerdos:

Insta al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e IBIulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el nuevo impuesto que en el año 2013 la aportación del Estado a la cooperación económica local, o de él, que dicha aportación de 2012 sea por el impuesto total de 83642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el estado dando de baja la partida 510 "Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales" de los fondos de Contingencia y otros "impuestos de la Dirección General de Presupuestos". Cálculo de los Departamentos Ministeriales por el impuesto que se requiere para los Planes Provinciales.

Insta a los grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada enmienda



propuesta para la Federación Española de Municipios y Provincias.

INSTA al Gobierno de España a fomentar el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

INSTA al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios reprobando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de las profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

DAR TRASLADO del acuerdo firmado al Gobierno de la Nación, a los grupos parlamentarios del Senado y a la Federación española de Municipios y Provincias.

La Comisión a la vista del contenido de dicha memoria, por unanimidad acuerda su aprobación.

9.- MOCIÓN GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - LA SEÑORA PRESIDENTA, Doña Macarena Bonetino Cañizo procede a dar lectura a la siguiente moción para solicitar LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2565/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3º.

E Exposición de motivos:

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del estado y en las medidas adicionales de recorte de 3000 millones € euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la disponibilidad de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos ejecutables como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el escuela 2.0 que supone una avance muy precedente en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-LEY 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la ley Orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión porque impone una situación de clara deterioro de los condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Estas reformas anunciadas por el Gobierno suponen cambios en la medida del gasto público en la educación que se añaden las anteriores medidas de recortes aplicadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recortes adicionales en los presupuestos de los que a educación le conciernen 3000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibilidad menor desde那时, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La disminución del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en Secundaria.



(la franquicia iba de 18 a 21)

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendría más tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, ayudar a los familiares, corregir exámenes.

El RD ley aumenta el margen legal de estudio por aula que se pone en plena se pasa de 27 a 30 y en educación secundaria obligatoria 30 a 36. Estas condiciones van a suponer una clara mejora de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de desarrollo económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matamoros presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1º El Ayuntamiento de Valle de Matamoros solicita la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2º Toda al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas y agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación española de municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación. La corporación a la vista de contenidos de dicha legislación, por unanimidad acuerda petir su aprobación.

10º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALLE DE MATAMOROS PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA



ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SURVENCION PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30% CON RESPECTO A LA NADA DE OBRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena Agrarios del Regime General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios y localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, o de la renta agraria regulada por el Real Decreto-Ley 426/2003, de 11 de abril, aún cuando no tengan cubierto el mínimo mínimo de 35 jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1.c) o en el artículo 2.1.d) de los citados reales Decretos, respectivamente siempre que tengan cubierto en dicho sistema especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y cumple el resto de los requisitos exigidos en la legislación aplicable.

La falta de lluvia afectó durante los últimos meses de 2011 y tres primeros meses de 2012 justifica la redacción del mínimo mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo y a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación de los presupuestos generales del estado para el año 2012 y la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se



determinar urgentemente un calendario de aplicación, a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo. Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de días de AEPSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a la cuantía de día lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se preste en Extremadura.

Moción

Para todo ello, el Grupo socialista del Ayuntamiento de Lalle de Matamoros presenta para su aprobación por el pleno municipal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: REDUCCIÓN DE PEONADAS DE 35 a 20
 Tutar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del sistema ~~especial~~ especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios del Principio General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta ley, estén incluidos en dicho Sistema y que en estas fechas residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997 de 10 de Enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003 de 11 de Abril, quien cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1c) o en el artículo 2.1d)



de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tragan caballo en dicho sistema especial un número de 20 jornadas reales cotizadas de los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, cumple el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo solicite dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta ley. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios para cuenta ajena de carácter eventual, que en la fecha de entrada en vigor de esta ley, estén incluidos en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agraria. Aunque no resulte, en los municipios y localidades incluidos en el párrafo anterior, tiempo que residido en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía para cumplir la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un período de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en: A) el artículo 5.1a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero B) los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 476/2003 de 11 de abril.

En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

A) Para aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas en la forma prevista en dicha



dispositivo.

B) Para aplicar la dispositivo transitorio
Decreto del Real Decreto 5/1997, de 10 de Enero,
cuando se accede con motivo igual o superior
a 20 jornadas cotizadas, se consideraría cotizado un
número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO.

Ante la tardanza en la aprobación de los presupuestos
generales del Estado del 2012, y la grave paralización
económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos
la convocatoria de forma urgente de las comisiones
de seguimiento de segundumero reguladas en el artículo
23 del Real Decreto 939/1997, de 26 de Septiembre, para
determinar la propuesta de las contribuciones máximas
de seguimiento y plazo de validez de los consejos
comunales, el calendario de ejecución para el 2012 de
los proyectos de AEPSA.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Pedir al Gobierno de Extremadura a mantener la
dotación de materiales en las obras de AEPSA
en un 30% con respecto a la mano de obra
desarrollable. No podemos consentir la reducción
en un 50% las aportaciones que los Ayunta-
mientos realizan para brincar frente a la demanda
de los materiales de los proyectos de AEPSA. Creemos
que en las actuales circunstancias por las que
atravesau los Ayuntamientos con la pestaña
de servicios que ya son de sus competencias, dando
al encuestamiento al que nos vemos sometidos
con los planes de ajuste impuestos por el Gobierno
de España, no se continua con la aportación
del 30% como viene siendo peligro los proyectos que
hasta ahora estaban realizando en los
Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia,
las jornadas que hasta ahora venían ofreciendo d
los trabajadores del sector especial a punto.

CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO
AL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN CONCRETO AL MINISTE
RIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTAL.

AL PRESIDENTE DE LA SINTESIS DE EXTREMADURA, JOSE
AUBREU MORENO Y TERRAZA.

AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
MEDIO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DE LA SINTESIS DE
EXTREMADURA, JOSE AUBREU ECHAVARRI.

Se corporativo una vez visto el contenido de dicho
acuerdo, por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL
GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE MATANORAS CON MOTIVO
DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

"De acuerdo y al amparo de lo previsto
en el Reglamento de Organizaciones, Funcionamien-
to y Reglamento Jurídico de las entidades
locales, el grupo Municipal Socialista del
Ayuntamiento de Valle de Matanoras desea someter
a la consideración del Pleno Municipal la
siguiente Moción:

Ante la lucha manifiesta del actual
Gobierno de España de reformar la ley
2/2010 Salud Sexual y reproductiva e
interrupción Voluntaria del embarazo, en
terrenos claramente restrictivos y de obstrucción
de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres
colectivas en defensa de la salud y entidades
sociales, se han unido bajo el manifiesto "I
decidir nos hace libres" que apuesta clara-
mente por el derecho de las mujeres a decidir
libremente sobre la Interrupción de su embarazo
como parte fundamental de los Derechos Humanos
de las mujeres; porque el ejercicio de este derecho
no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP ante la negatividad de su política ecologista, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, restringiendo los derechos de las mujeres a una pérdida de derechos que supondrá un riesgo para la salud y la vida de las mujeres. Quitando la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que distingue a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta ansiada reforma. Con esta decisión seguramente las recomendaciones que las Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Interregional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, mejorando la salud mental, sexual y reproductiva sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo, para asegurar que el ejercicio de su objetivo de laquebrantado por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a su embarazo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Valle de la Puebla aprueba la siguiente moción y dara trámite de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "De decidir

"nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en defensa de los Derechos sexuales y reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá, activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la Interrupción voluntaria del embarazo".

La Corporación una vez visto el contenido de la moción, por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

12. NOCIÓN PARA SOLICITAR UN INTERES FIJO QUE NO SUPERA EL 5% EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Miles de Ayuntamientos han aprobado Pliegos de Ajuste para acogerse al mecanismo de pago a Proveedores puesto en marcha por el Gobierno. En el momento en el que se establecía deudorido los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y otros ministerios del Gobierno; las empresas Interventoras públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transcrita en todo el mecenazgo para el Gobierno, los Pliegos de los Ayuntamientos aprobaron los Pliegos de Ajuste,



acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo éste este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó en sede parlamentaria que el tipo de interés tendrá carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convocatoria del Real Decreto 27/2012 de creación del fondo de liquidación (29 de marzo de 2012) que "el tipo de interés se colocará por debajo del 5%".

Sin embargo el BOE de marzo 17 de abril de 2012 publica la orden PRE/773/2012, donde el acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 5 de marzo, en su apartado séptimo se indica por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de liquidación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediable de 30 puntos básicos.

El 16 de Mayo, mediante nota informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que "el tipo de interés aplicable será del 5,939% correspondiendo al primer trimestre del periodo de amortización o primer periodo de intereses. Este tipo de interés se verá redondeado en cada fecha de pago, conforme a las Cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquello concertado, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de intereses".

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de hecho se aplicaría a las finanzas de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de lo comprometido del 5% y del cálculo



que hicieron de la presentación de los Planes de Ajuste.

Este movimiento de casi 1.000 pueblos del tipo de Jábbar y la a tradición de pedir, en que muchos Ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la situación actual de la deuda si que la aplicación de los Planes de Ajuste está ya, antes de empezar a ejecutarse, realmente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la sobrevivencia de muchos Gobiernos locales que en estos tiempos de grandes crisis económica vive reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que por lo están pasando.

Por todo ello el grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Tránsito pregunta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado y los tipos de interés a los que está funcionando el Estado en la actualidad, que este tipo de intereses sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquello Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron redactados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlo.

Difundir de estos acuerdos al Presidente del Gobierno al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administración Pública y a los grupos políticos con representación en el Congreso y el Congreso.

La corporación una vez visto el contenido de la



lindia, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación
13º RECTIFICACIÓN PLAN DE AJUSTE
REAL DECRETO LEY 4/2012

La Señora Presidenta Doña Manuela Barahona
 Casares, informa detalladamente a los Señores miembros
 del concurso del nuevo Plan de ajuste conforme
 determina el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero
 (BOE nº 45 de 25 de Febrero de 2012) al publicarse
 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones
 Públicas con fecha 27 de marzo del 2012,
 suscribiéndose en este nuevo Plan el acuerdo
 sobre de plazas rústicas y urbanas propiedad
 del Ayuntamiento, el impuesto de vehículos y la
 implantación de la tasa de Alcantarrillado, con
 un incremento total de 34.000 € para estos
 conceptos.

La Corporación, una vez estudiadas las nuevas
 medidas establecidas en el Plan de Ajuste concurriendo
 por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

CIERRE. — Y no siendo otros los asuntos
 a tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo
 las quince horas del día veintiún de febrero, de lo
 que yo, el secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE
JULIO DE 2012.

Sres Aristóteles.

PRESIDENTE

Dº MANUELA BORRACHERO CARRASCO
CONCEJALES

D. FRANCISCO DÍAZ BORRACHERO
D. DUCILO NACIÁS VENEGAS
D. JOSÉ M. CHAVES VENEGAS
D. VALENTÍN NEÍNDER BORRACHERO

SECRETARIO

D. FERNANDO SANT CABALLERO

En Valle de Molina
a nueve de Julio de
dos mil doce.

Siendo las veinte
trés horas se reunió
en primera convocato-
ria el ayuntamiento
Pleno, en el salón
de Actos del concejo,
bajo la Presidencia de
la Sra alcaldesa Dº

Manuela Borrachero

Carrasco, con la asistencia de los sres concejales
expresados al margen, y de mí el secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

La también se celebra prueba convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación reglamentaria
dadas publicidad de la misma mediante la
fijación de un ejemplar de la convocatoria
y orden del día en el tablón de edictos de
esta casa consistorial.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la
Sra Presidenta, resta preguntar si algún miembro
de la corporación tiene que formular alguna
observación al acta de la anterior que era
nito distribuida con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. — Acto
seguido por el secretario, de acuerdo de la presidenta
y da lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.
No correspondió se dará por aprobada del contenido de

A la mirada.

3º IMPLANTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
ORDENANZAS. — La sr^a alcaldesa D^a Manuela Bonachero Casas, procede a dar lectura de las reclamaciones presentadas durante el periodo de su exposición al público, de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales acordadas anteriormente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo pasado publicándose dichos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, correspondiente al día 16 de mayo último y en el tablón de anuncios de la casa Consistorial suscritas por D. Juan Manuel Sánchez Delgado, D. José Autuñal Rodríguez Goutaléz, D. Sandra Bibela Flores, D. Francisco Goutaléz Goutaléz, D. José Meindatruño, D^a M^a del Carmen Goutaléz Goutaléz, D. Eugenio Rodríguez Lina, D^a Ana María Martínez dorado, D. Francisco Goutaléz Espejo, D^a Natalia Villafañe Goutaléz Martínez, D^a Encarnación Garab Cistál, D. Victoriano Agudo Flores, D. Francisco Manuel Agudo Romero, D. Manuel Cardou Lasso, D^a Aurora Palacios Macías, D. Sergio Fronda Cardou, D. Francisco Lahuda Goutaléz y D^a Cañula cardou Goutaléz.

Abierto debate, intervienen todos los sres asesores en relación a las reclamaciones presentadas, sometiéndose a votación, a mano alta, la aprobación definitiva de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de comida a domicilio (centro de día)
- ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto



sobre vehículos de tracción mecánica.

- ordenanza fiscal regulada por la tasa
por recogida de residuos sólidos urbanos.

- ordenanza fiscal reguladora para la tasa de
alcantillado.

Realizada la votación arrojó el siguiente
resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

1 abstención, la del grupo I.P.E.X.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría:

PRIMERO.- Redactar todas las redacciones
posibles para los vehículos mencionados anteriormente y
de considerar necesario la desplazación y modificación
de las ordenanzas fiscales actuales, así cumpliendo
de acuerdo corporativo de 27 de Mayo de 2012, y
por el que se aprueba el Plan de Ayuda a que
se refiere el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012 - 24 Febrero

SEGUNDO.- Adoptar definitivamente las ordenanzas
fiscales mencionadas, según lo establecido en el
artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5
de marzo, por el que se aprueba el texto refundido
de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Que se publique oficialmente la apro-
bación definitiva en el Boletín Oficial de la
Provincia y telón de fondo de acuerdo con su contenido.

4º ESCRITO DE Dº ALMUDENA MENDEZ HORALES.

Dada cuenta del escrito presentado por Dº Almudena
Mendez Horales, el día 29 de Febrero pasado, por el que
solicita la cesión de terrenos de propiedad municipal
del polígono Industrial "El relojero" para la
construcción de una nave industrial con la ejecución
de puestos de trabajo.

La Corporación, una vez informada; acuerda, por
unanimidad, que se inicie el estudio de tramitación
de expediente para la venta en legal forma de dicha
parcela.

5º CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE VALLE DE NATAMOROS AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ,
PRONEDIO - da 5^a Alcaldesa Dña. Mauela Bandeira Carrasco procede a dar lectura del acuerdo del
convenio interadministrativo para la cesión de
la gestión de los residuos medioambientales de la
provincia de Badajoz, PRONEDIO, que entra en efecto
a partir de 1 de enero del 2013, da copia suya, previa deliberación, por unanimidad,
acuerdo:

1º Aprobar el convenio interadministrativo para
la cesión de la gestión de los residuos sólidos urbanos
de Valle de Badajoz al consorcio de servicios medio-
ambientales de la provincia de Badajoz - PRONEDIO.

2º Comisión ampliamente a la 5^a Alcaldesa
Dña. Mauela Bandeira Carrasco, para que fijue
cuales documentos sean necesarios en este sentido.

6º CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRESTAMO.-
da 5^a Alcaldesa informa a los señores asistentes
del contenido del escrito recibido del Ministerio de
Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 2
de Julio actual, por el que informa FAVORABLE-
MENTE EL PLAN DE AJUSTE aprobado por
esta entidad, que fue aprobado, previa redigí-
ción, por el pleno de esta corporación en sesión
extraordinaria celebrada el día 14 de Junio del
dos mil doce, debiendo formalizarse la correspon-
diente concertación de préstamo a largo plazo
por un importe de Ciento Treinta y seis mil
Noventa y un euros con cincuenta céntimos
(136.091,50), conforme determina el Real-
Decreto-Ley 4/2012 de 24 de Febrero.

da aprobación tras liberar, por unanimidad,
que representa el quórum necesario para ello,
una vez, examinado el informe favo-
rable de la secretaría, acuerdo.

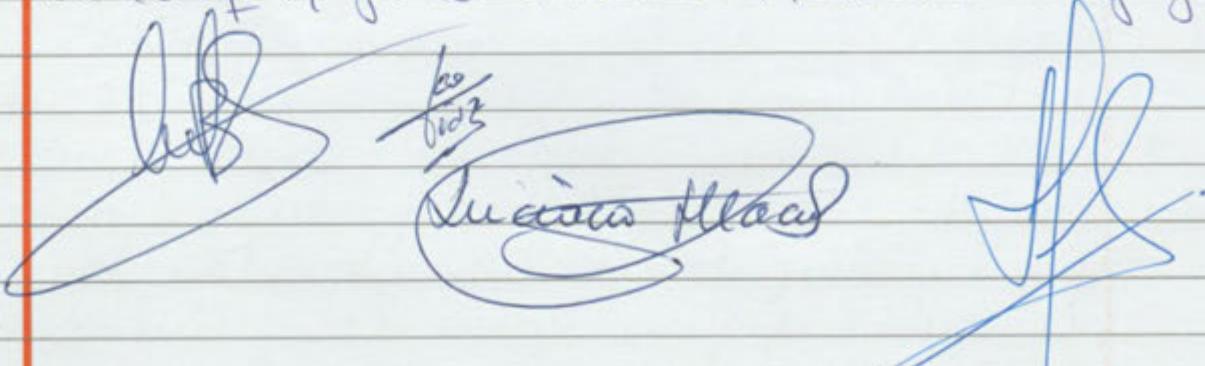
1º Que se proceda a la concertación

de un préstamo a largo plazo con entidades financieras por un importe de ciento treinta y seis mil euros con cincuenta céntimos (136,091,50) a un interés de 5,939% con un periodo de amortización de diez años con dos años de carencia de amortización del principal, conforme determina el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º Convocar ampliamente a la señora Presidenta Doña Blanca Bonedero Carrasco con documento número de Identidad número 80030280-D, para que firme en nombre de la Corporación cuantos documentos sean necesarios para la formalización de referida operación de préstamo a largo plazo.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.—
No se formularán para lo siguiente.

CIERRE.— Y no siendo más útil a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna quince horas de dedicado día, de lo que, yo el secretario Acordéntelo doy fe.


Blanca Bonedero Carrasco

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE
SEPTIEMBRE DE 2012

Sres Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. Nieves Bonachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Borrachero

D. Juan Carlos Martín Collado

D. José de la Fuente Berenguer Benítez

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Antonio González Bonachero

En Villa de Plasencia a
siete de Septiembre de dos
mil doce, siendo las
diez horas, se reunió la
primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno en el
Salón de Actos del Consistorio
bajo la presidencia de la
Sra. Alcaldesa Dña. Nieves
Bonachero Carrasco, con la
asistencia de los Sres. Concejales.

Exponemos al margen y de mi el secretario - Accidental
de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para este día. La reunión se celebra por
convocatoria al efecto, efectuada con acuerdo regla-
mentaria.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — Declarado abierto el acto Público por la Señora Presidenta
esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación al acta de la sesión
anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria,
al no existir ninguna la de dará aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. Acto seguido
por el secretario - Accidental, de oficio de la presidencia
y da lectura de la correspondencia oficial recibida
con posterioridad a la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La corporación
y da su entrada del contenido de la misma.

3º ASIGNACIÓN NOMBRE CALLE. — La
Alcaldesa Dña. Nieves Bonachero Carrasco
propone a los señores Asistentes acuerden el
nombre que llevará la calle situada en la
prolongación de la de Rufino González, al
casar la misma de nombre de identificación.



Los señores concejales piden deliberación + para
unanimidad acuerde:

1º Poner a dicho tramo de calle el
número de calle Camino Nuevo.

2º Que se proceda al alta de la misma, a
efectos estadísticos, en el Colegio Municipal y
en cuantos organismos oficiales sea necesario.

4º ESCRITO DE DOÑA MARÍA JOSÉ
VENEGRAS GATO.- Por el Señor Alcalde
y su secretaria se pide autorización de la presidente
se procede a dar lectura de escrito presentado
por Doña María José Venebras Gato, de fecha
28 de Agosto pasado, por el que denuncia
el aparcamiento continuo de una empacadora
en el túnel existente en las trasteras de la
calle Entrar nº 5 (propiedad del Ayuntamiento)
al considerar que los propietarios de la
misma solo tienen concedida la servidumbre
de paso.

La Señora María José Venebras Gato, hace
constar, igualmente en su escrito, que los
apartos de labranza de su propiedad que tenía
depositados en bodega del Ayuntamiento los
tusos que retirar por denuncia verbal de un
vecino de la localidad.

La corporación, tras deliberar para unanimidad
acuerda:

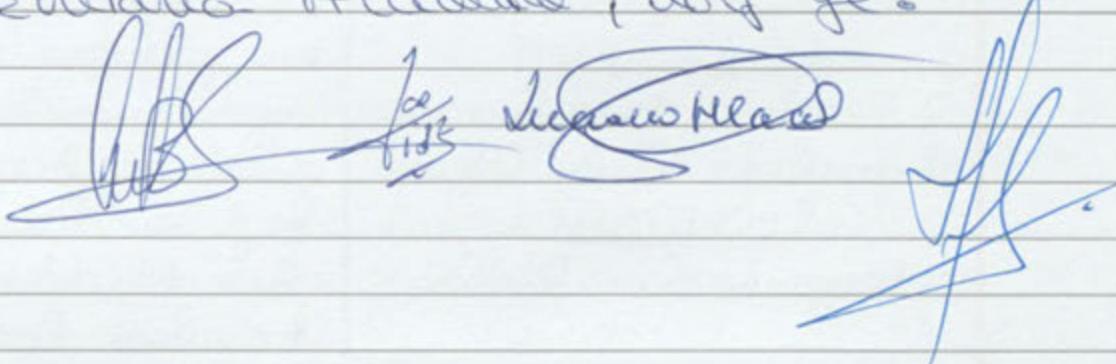
1º Ratificarse en el contenido del acuerdo
adoptado por el pleno, de la corporación en
sesión ordinaria del día cinco de septiembre
de dos mil uno.

2º Que se dé cuenta de forma legal
de este acuerdo a Doña María José Venebras
Gato, acompañando al mismo certificado
del acuerdo adoptado por el pleno
sesión de ordinaria del día cinco de
septiembre de dos mil uno.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No

2. formule a par m'agenio de lo señores
asistentes.

CIERRE.- Y no riendo otros los
asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sessión
a las once treinta y cinco horas del
día anterior fondeando, de lo que yo, el
Secretario Accidental, doy fe.



The image shows three handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right: 1) A signature consisting of two stylized letters, possibly 'MB'. 2) A signature that includes the initials 'F.J.R.' followed by the name 'Francisco Ríos' written in cursive. 3) A large, stylized signature that appears to be 'J. M. Martínez'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE
NOVIEMBRE DE 2012.

Sres. ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña Natividad Bonachero Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Briones

D. Luciano Nachas Cabral

SECRETARIO

D. Fernando Sáinz Caballero

EN Valle de la Matacabras
a ocho de noviembre de
dos mil doce, siendo las
diecisiete horas y treinta
en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el
Salón de Actos del Convento,
bajo la Presidencia de la
Sra Alcaldesa Dña Natividad
Bonachero Carrasco, con la
asistencia de los Sres. concejales expresados el margen
y de todo el Secretario. Acordado de la Corporación al
objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada
para este día. La reunión se celebra previa convoca-
ción al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — Declarado abierto el Acto Público por la señora Presidenta,
esta pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta de
la sesión anterior, que ha sido distribuida con
la convocatoria; al no existir ninguna la declaró
aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. — Acto
seguido para el desarrollo, de orden de la Presidencia
y de lectura de la correspondencia oficial
recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento para la Corporación se
da por entrada del contenido de la misma.

3º CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN INTEGRAL EXPEDIENTES DISCIPLINA
URBANISTICA. — La señora Alcaldesa
expone a los asistentes la voluntad de adherirse
al convenio de gestión integral de expedientes de
disciplina urbanística con la Excmo. Diputación
Provincial, con objeto de resolver las dudas y

problemas que se plantean en la peltacá. La corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda aprobar, conforme con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz en materia de disciplina, urbanística.

4º SOLICITUD SUBVENCIONAL CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN.

Se da cuenta, por el Secretario, de acuerdo de la Presidenta de Decreto 202/2012 de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en sus municipios. La señora Alcaldesa propone se solicite subvención para la realización de obras en la red de distribución eléctrica del polígono industrial "El Retamar" de propiedad municipal. La corporación una vez informada, por unanimidad acuerda:

- 1º Que se solicite de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura una subvención para la realización de obras en la red de distribución eléctrica del polígono Industrial "El Retamar", conforme determina el Decreto 202/2012 de 15 de octubre.
- 2º Comprobédtense al cumplimiento de las obligaciones impuestas por referido Decreto.
- 3º Comuníquese ampliamente a la señora Alcaldesa Dña. Manuela Barredos Canaro, para que en nombre de la Corporación fique conste documentos sean necesarios en este sentido.

5º. Moción GRUPO PARTIDO SOCIALISTA REPROBACION DECLARACIONES PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANIA EN EL EXTERIOR.

La señora Alcaldesa procede a dar lectura de la siguiente moción:

"Ante las declaraciones realizadas por José Manuel Castelao Bragaña, Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior "Las leyes son para las mujeres, estas para violarlas", pronunciadas recientemente, el partido Socialista Obrero Español

estudiando que son de declaraciones逼迫ivas
de Provocar a la violencia por razón de
sexo, del art 510 del Código Penal, a tenor
de lo preceptuado en el art. 265 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, interponer denuncia
ante la Fiscalía General del Estado".

Para todo ello, el Grupo Municipal Socialista,
propongo realizar la siguiente propuesta para
su acuerdo plenario:

El Ayuntamiento de Valle de Alcudia
acuerde por unanimidad reprobar públicamente
dichas declaraciones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.— No se
formulará por ninguno de los señores asistentes.

CIERRE.— Yo n'rendo otros los
aventos de que tratar, de orden de la Presidenta
se levantó la sesión, n'rendo las discusiones y
treinta horas del día acaba i'ndicado, de
lo que yo, el secretario, doy fe.



Acta DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Sres. Asistentes.

PRESIDENTE

Dña. Mamela Bonadio Carrasco

CONCEJALES

D. Franisco Díaz Bonadio

D. José Ramón Matías Martínez

D. Valentín Meléndez Bonadio

SECRETARIO

D. Fernando Sanz Callejero

En Halls de Olmeda de Plasencia
a veintiséis de Noviembre
de dos mil doce.

Siendo las diecinueve
horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia de la Sra.
Alcaldesa Dña. Mamela

Bonadio Carrasco, con la asistencia de los sres.
Concejales expresados al margen, y de su Secretario
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de
este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con la antelación reglamentaria, dando
publicidad de la misma mediante la fijación de
un ejemplar de la convocatoria y orden del día
en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado
abierto el acto público para la Sra Presidenta, ésta
pregunta si algún miembro de la corporación
tiene que formular alguna observación al acta
de la anterior que ha sido distribuida con la
convocatoria, al no existir ninguna la declaró
aprobada.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO

2013.- Acto seguido la señora Presidenta
de la Corporación expuso que, tal como consta en
la convocatoria, debía procederse al examen y
aprobación en su caso, del Presupuesto General
para el ejercicio de 2013.

Vista los informes emitidos por la comisión
Tributaria de Hacienda y por la Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Capacidad para a examinar los documentos que lo componen, quedando integrado por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discretos de acuerdo con cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y brindándoles conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la capacidad, por mayoría, con el voto en contra de D. Valentín Pérez Bonachero, al no estar de acuerdo con las consignaciones presupuestarias, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, cuya resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO ENTIDAD
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuesto Directo	59.300,00€
2	Impuestos Indirectos	2.000,00€
3	TASAS, Precios Públicos y otros Ingresos	44.400,00€
4	Transferencias corrientes	106.500,00€
5	Ingresos Patrimoniales	24.200,00€
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Exajenación de inversiones totales	50.500,00
7	Transferencias de Capital	106.000,00€
TOTALES INGRESOS		352.500,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS de Personal	103.550,00
2	GASTOS CORRIENTES en bienes y servicios..	117.300,00
3	Gastos financieros	11.400,00€
4	Transferencias corrientes	28.500,00€

A2 OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	91.750,00
<u>TOTALES GASTOS</u>		<u>352.500,00€</u>

2º Aprobación en consecuencia la Plantilla de Personal que ese mismo Presupuesto se contempla.
 3º Aprobación las bases de ejecución del Presupuesto.
 4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo aviso que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

CIERRE. — Y los habiendo visto ambos que lo tratar, la Presidencia firmó la senda siendo las veinte horas de indicado día, de lo que, yo el Secretario digo fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE
DE 2012.

Sres Asistentes
PRESIDENTA
Dña Manuela Bonachero Casarco
CONCEJALES
D. Francisco Vizot Bonachero
D. Luciano Macías Calabio
D. Valentín Pérez Pérez
SECRETARIO
D. Fernando Suárez Calallos

Ere Valle de Matanera a trece de diciembre de dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa Dña Manuela Bonachero Casarco con la asistencia de los sres concejales expresados al margen y de suel el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.
La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, procediendo a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1º PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-
tras breve intervención explicativa por parte de la Presidenta, y sujeción seguidamente a consideración de la Corporación la urgencia del punto del orden de día a tratar y sujeción a votación, que queda aprobada por UNANIMIDAD.

2º DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (Art 2º Apartado 4 del R.D.Ley 20/2012 de 13 de Julio).

tras dar lectura el sr secretario por orden de la Presidencia a "NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DEL REAL DECRETO LEY 20/2012 DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



4 DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y 22
DE LA LEY 20/2012 DE MEDIDAS PARA GARANTI-
ZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, Y 22 DE LA
LEY 2/2012 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
ESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO" prevención
del déficitario de Hacienda y Administraciones
Públicas (SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL) de fecha 05/09/2012 (vía
plataforma Ministerio) en la que pone ese compromiso
de esta Comunidad, que en aplicación de lo establecido
en el apartado 4 del citado artículo 2 del Real
Decreto-Ley 20/2010, "las cantidades derivadas de la
superávit de la paga extraordinaria y de las pagas
adicionales de complemento especiales o pagos adi-
cionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en
este artículo se destinaran en ejercicio futuro a
realizar aportaciones a planes de pensiones o
cuentas de seguro colectivo que cubran la cobertura
de la contingencia de jubilación, con sujeción a los
establecidos en la ley Orgánica 2/2012, de estabilidad
presupuestaria y sostenibilidad financiera y en los
terceros y con el alcance que se determine en
los correspondientes "leyes de presupuesto" dictando
seguidamente, que este apartado establece la obligación
de:

1) tramontizar, en el presente ejercicio, los créditos
previstos para el abono de las citadas pagas, por
el importe de 3.085,97 Euros.

2) afectar estos créditos al fin que en el propio
artículo se cite (aportaciones a planes de pensiones o
similares) salvo que puedan destinarse a algún
otro objetivo, ni en el presente ejercicio, ni en
ejercicios futuros.

Seguidamente, considerando el informe de
Sustancia - Intervención en relación con el
procedimiento, la legislación aplicable y viabilidad
de realizar con la declaración del crédito, de la

aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto legalmente aprobado como no disponible y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.º 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuesto, la capacidad, las bases de deliberación y sometido el asunto a votación, acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO -- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria correspondiente, por importe de 29.789,89 €, las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complementos específicos o pagas adicionales equivalentes ejercicio 2012 quedando los ingresos afectados a la actividad pendientes de aplicar para otros proyectos que la Capacidad designe y que legalmente puedan ser financiados.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría Técnica para que proceda a llevar a cabo las autorizaciones contables y presupuestarias correspondientes.

3º CERTIFICACION CONCEPTOS RETRIBUTIVOS INCLUIDOS EN LAS NÓMINAS DE DICIEMBRE DE 2012, DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Los conceptos retributivos incluidos en las nóminas de diciembre de 2012 de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento son idénticos a los percibidos en los meses anteriores, excepto en el mes de Diciembre y los abonos la paga extraordinaria correspondiente. Igualmente, los conceptos incluidos en las nóminas de funcionarios y personal laboral



sobre los mismos que en los años anteriores, incrementando
se o cumpliendo, conforme han determinado las
leyes de Presupuestos Generales del Estado aprobadas
para cada ejercicio, sin que aplicaran estos
conceptos e incrementos dentro a los autorizados.
todo dando cumplimiento al R.D-Ley 20/2012, de
13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad
presupuestaria y de fomento de la competitividad.

4º MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA EN CONTRA RESOLUCIÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO DE EXTREMADURA POR LA CUAL SE RENUNCIA EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE VIVIENDA.—

Seguidamente la Presidenta da lectura a Moción
por el grupo Socialista elaborada con Resolución de la
Consejería de Fomento de Extremadura sobre Renuncia del Convenio
entre la Consejería y la Diputación Provincial de Badajoz
en Materia de Vivienda.

El Grupo Municipal Socialista vota a votar la siguiente
moción para ser aprobada y en la que insta al Gobierno de
Extremadura y a la Consejería de Fomento de Extremadura,
de acuerdo, tras amplio cambio de impresiones, por UNANIMI-
DAD Acuerda:

- Ofirte certificación del presente acuerdo a la Consejería de
Fomento del Gobierno de Extremadura, rogándole adopte
urgentemente la renovación del Convenio con la Diputación
de Badajoz en los términos que se viene realizando.

CIERRE — Y no siendo otra la opinión de que
tratar, de orden de la Presidenta y levantó la sesión siendo las
cuatro treinta horas, del día anterior indicado, de la reunión,
como quedaron, certifico.

AB ^{ps} *Susana Pérez*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Juana M. Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Muñoz Cobacho.

D. Valentín Muñiz Borrachero.

SECRETARIO:

D. Fernando Sánchez Caballero.

En Villa de Huétorcas a diez días de Enero de Dos Mil Trece, siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldeja Dña. Juana M. Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Señores Concejales exceptuado al margen

y de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada en la autorización reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ya se ha distribuido con la convocatoria. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento - Pleno. La Corporación se da por enterada y queda informada del contenido de la misma.

3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROYECTO PROGRAMA "PREPARA". - De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villa de Huétorcas, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción para instar al Gobierno de España a promover el programa PREPARA dirigido a los personas que sufren sufragio por desempleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2013 ha cerrado con 4.263.364 parados más y 787.240 aplazados



menos a la Seguridad Social. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva prisión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 3.000 en 2012.

El porcentaje y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP al acelerar y facilitar el despido en tiempo de crisis, está provocando una situación insostenible en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de Empleo, especialmente las transferencias a los CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, que apitan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012 (de 13 de julio) de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercaña de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Sencilla de Inversión a prácticamente el 70% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Los políticos del Gobierno están provocando la fractura social de España: más pobreza, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del Programa PREPARES tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de auxilio a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Pleno PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 euros para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Extremadura presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

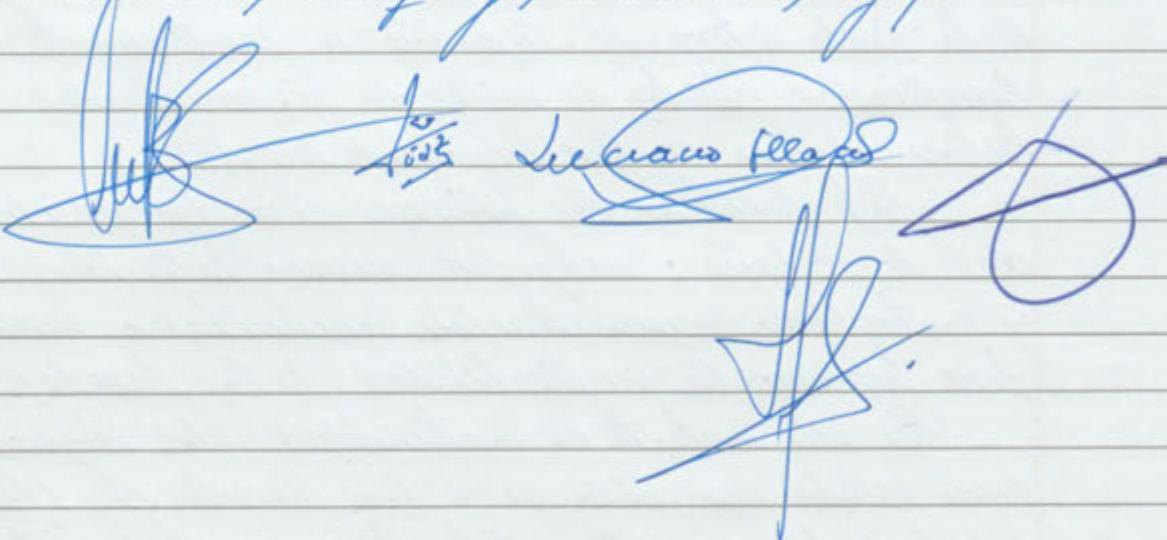
Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor conciliación entre los políticos activos y el empleo y los ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

Prorrogar el programa de recertificación profesional de las personas que agotan su beneficio por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en los menos seis meses vales a partir de mes de febrero de 2013.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista y dar trámite al acuerdo adoptado, al Presidente del Gobierno de España y de Extremadura, a los efectos procedentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Hizo el preguntante de este apartado, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte hora del día veintiún indicado, de lo que yo, el Secretario, soy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE
MARZO DE 2013

Sres. Asistentes:

PRESIDENTA

Dña Mariela Boquedos Canasco

CONCEJALES

D. Francisco Diáz Boquedos

D. Joaquín Martínez Cobacho

D. Valentín Méndez Boquedos

SECRETARIO

FERNANDO SANTILLANA

EN Valle do Moncayo
a doce de marzo de dos
mil trece, siendo la
décimosexta reunión, se
convocó en primera convoca-
ción el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia de la Sra.
Alcaldesa Dña Mariela
Boquedos Canasco, con la
asistencia de los Sres Conse-
jeros expresados al margen y de cui el Secretario de
la Corporación al objeto de celebrar la sesión ade-
cuada convocada para este día se convocó y celebra
presa convocatoria al efecto. efectuada con antelación
reglamentaria.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Declara
do abierto el Acto Público por la Sra Presidenta, esta
pregunta si algún miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación al acta de la sesión
anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al
no existir ninguna la declaró aprobada.

2º CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Acto seguido
por el Secretario - Accidental, de orden de la Presidenta
se da lectura de la correspondencia oficial recibida
con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno. La correspondencia se da por
separado del contenido de la misma.

3º DEROGACION ORDENANZAS FISCALES
DE LAS TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS Y DE SUMINISTRO DE AGUA
DIFUSILARIA. La Señora Presidenta expuso a los
señores concejales la necesidad de acordar la
derogación de las ordenanzas vigentes de tasas



de recogida de residuos sólidos urbanos y de
suministro de agua doméstica, toda vez que los
servicios han sido encuadrados a PROMEDIO,
debido al alto coste económico que suponía para el
Ayuntamiento, el mantenimiento de dichos servicios.
La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º Derogar progresivamente las ordenanzas fiscales
de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos
y de suministro de agua doméstica, progresivamente
irrigando, por tratarse encuadrados dichos servicios a PROMEDIO.

2º Que se publique edicto en el Boletín Oficial de
la provincia y telón de fondo de acuerdo de la Casa Consistorial
y a efectos de rebajarlos, por término de treinta días.

3º Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen
presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente
aprobado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Pleno.

4º ADHESIÓN PACTO ENTRE ALCALDES

Xa Sra Alcaldesa Dña Blanca Barrachina Carrasco
informa al Ayuntamiento de la adhesión al
Pacto entre alcaldes, con pleno conocimiento de
todos los compromisos y, en particular, de los
siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por
la UE para 2020 y reducir las emisiones de
CO₂ en nuestros respectivos territorios en, por lo menos,
un 20%.

- Presentar un plan de acción para la
energía sostenible, incluida la elaboración de un
índice de eficiencia de las emisiones en el que
se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el
plazo de un año desde la fecha establecida.

- Presentar un informe de ejecución al menos
cada dos años a partir de la presentación del plan
de acción con fases de evaluación, seguimiento y control.

- Organizar "Días de la energía" en cooperación
con la Comisión Europea y con otras partes inter-
vadoras para que la ciudadanía pueda beneficiarse
directamente de las oportunidades y ventajas



que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acaba.

- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

La Corporación, una vez informada, para una vez acuerda autorizarse al Pd. el alcalde, convocando ampliamente a la Sta. Alcaldesa, Dña. Mauroa Bonadería Canasco, para que firmen y gestione cuantos documentos sean necesarios en este caso.

5º MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATANOROS EN DEFENSA DE LA RED DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANTENIMIENTO DE SU GESTIÓN PÚBLICA.

De Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de la siguiente Moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de las entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matanoros desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:

La Ley 4/1994, de 5 de Noviembre, de protección y atención a menores establece que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Entidad Pública competente en materia de atención y protección de menores es la Junta de Extremadura, que ejercerá sus funciones a través de la Consellería competente materia de Bienestar Social.

En la actualidad, la Red de Protección al Menor en nuestra Región está compuesta por 8 centros de acogida de menores que constituyen un hogar de sustitución o complemento a la familia de aquellas personas tuteladas por la Junta de Extremadura. Los centros de acogida están situados en todo el territorio regional garantizando la protección y el acceso a los recursos de todo



los recursos de la red. Tanto con los Centros de acogida, la Red dispone de 10 pisos tutelados y 5 pisos residenciales con el objeto de facilitar la inserción social de los jóvenes entre 16 y 18 años que se encuentran dentro del sistema de protección.

Por otro lado, Extremadura cuenta con un único centro para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores y jóvenes, cumplidos por los Juzgados de Menores de Cáceres y Badajoz, tal y como recoge la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las medidas de intervención responden a una mayor sofisticación, manifestada en la materialización de los hechos cometidos caracterizados en los casos más destacados por la violencia, la intimidación, o el peligro para las personas. Dentro del Marco de la Ley 5/2000, también existe 4 hogares destinados al cumplimiento de la medida de coerción en grupo educativo.

Hemos las consideraciones penales que difieren los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma para la atención y protección a menores y, por otro lado al cumplimiento de medidas judiciales, y dada la Intención de la Junta de Extremadura de modificar la red de recursos existentes de protección al menor, reorientando el Centro de Acogida de Menores "Valcachero" de Plasencia, así como privatizar la gestión de algunos recursos para el cumplimiento de medidas judiciales, el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Cabra apuesta por la siguiente modificación a la Junta de Extremadura a:

Mantener la actual Red de Protección al Menor en Extremadura garantizando la puesta de los recursos en todas las zonas de la



Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Mantener el centro de Acogida de Menores "Valcorchero" de Plasencia, como recurso de acogimiento residencial para una extensa comarca que ofrece a los menores, por su regular distribución geográfica, sus instalaciones, espacios y modelos de intervención, un auténtico hogar, garantizado a los menores los recursos sanitarios, socioeducativos y formativos con los que cuenta la ciudad.

Mantener la gestión pública del cumplimiento de Medidas Judiciales de Menores de nuestra Comunidad Autónoma por parte de la Junta de Extremadura, revalorizando así la potencia del servicio por encima de Fundaciones o Entidades Privadas.

- Retomar el proyecto de constitución de un nuevo centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales que dé respuesta a las demandas de los Juzgados y que garantice el cumplimiento del programa individualizado de ejecución, así como un adecuado proceso de socialización de los menores y jóvenes.

La Corporación, una vez visto el contenido de la legislación, por unanimidad acuerda pedirle su aprobación.

6º) Nocibú que PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA FRONTERA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Acto seguido por la Presidenta se da cuenta a los demás asistentes de Nocibú presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una Nueva Regulación del Gobierno y la Administración Local.

DE Acuerdo con lo planteado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de la Frontera dirá sobremaneira a la consideración del Pleno lo siguiente Nocibú:

Exponiéndole de Noticias

Desde hace veinticinco años el gobierno ha venido

anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y Concejales, de todos los partidos políticos que representan, desde hace años, la voluntad, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las corporaciones y la financiación de las Entidades Locales.

Ahora cuando la sociedad nos demanda el cumplimiento y el cumplir con trato a cualquier ciudadano de nuestro Modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de Reforma Local que pone en jaque los fundamentos del Municipianismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohésión social de nuestro país durante los últimos 30 años. Todo somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la autoridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ninguna caso estos argumentos se pueden utilizar como coartada para restringir o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben garantizar los Ayuntamientos y brindar que peligren gravemente.

Con este reforma miles de alcaldes y concejales, que fueron elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar dentro de sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos frenan la institucionalización, clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad ha sido la esencia de identidad que ha facilitado la profunda transformación y



moderizante de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desacuerdo del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valora exclusivamente por criterio económico si sus también deben evaluarse, con carácter prioritario por el beneficio social que comportan a los usuarios los ciudadanos.

La garantía de la coherencia social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 26,13 %) esto es 6796 ayuntamientos (menos de 5.000 habitantes) han resultado una efectiva forma de facilitar el ejercicio de los derechos de ciudadanía, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el Ayuntamiento hemos venido reclamando una reforma de las leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer más responsabilidades con competencias libres de fijación y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de federaciones de Municipios, la propuesta de reforma propone deslocalizar y alejar de sus derivaciones los servicios las competencias propias de los Ayuntamientos y para el traslado de competencias y recursos financieros, es decir de cuantos económitos a las Comunidades Autónomas y en los casos de los



competencias delegadas competencias "imprescindibles" de asegurar la prestación de los servicios, que serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otro lado aquellos servicios que pase a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otro de los consecuencias más alarmantes de la explotación de este ley local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrá en peligro más de 250.000 empleos públicos.

Al modo de considerar la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundan la democracia, la libertad y la vertebración social y territorial de nuestro Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, teniendo en cuenta Gobiernos locales que son ejemplo de participación, de integración y cohesión.

El compromiso con nuestras vecinas y nuestros espacios rurales como garantía en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabezas nos exige un compromiso claro en defensa de los Gobiernos locales.

Para todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villa de Plasencia somete a votación la siguiente Moción para su aprobación:

1.- Reafirmar la Autonomía Local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la vertebración social, derechos que hace posible vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los Ayuntamientos y a



res brindante, especialmente de los vecinos más pequeños nuestros Apoyo y reconocimientos por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3º Solicitar la votación por parte del Gobierno del Autoproyecto de ley para la retributiva y sostenibilidad de la Administración Local.

4º Abrir un proceso de negociación con todo los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autogestión local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5º Dar trámite de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los grupos políticos del Congreso y de los cotos (Parlamento Andaluz de Extremadura) y a la Junta de Gobiernos de la FEMP.

La señora Alcaldesa, una vez debatida la moción, dio cuenta a votación la moción. Una vez realizada la votación aprobó el siguiente resultado:

Voto a favor de la Moción: 4 votos del PSOE y un voto del Grupo Independiente para Extremadura (IPEX).

Por todo ello el Ayuntamiento de Valle de Matamoros aprueba dar trámite de la moción al Gobierno de España, Comunidad Autónoma y a los grupos políticos del Congreso y de los Cotos/ Parlamento Andaluz de Extremadura y a la Junta de Gobiernos de la FEMP.

7º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La señora alcaldesa dio cuenta de la moción presentada por el grupo del Partido Socialista para su aprobación y darse su voto en el pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo y el acuerdo de lo pactado en el Pleno Ayuntamiento de Valle de Matamoros, Francisco Moreno y Rodríguez Guridi de las Entidades Locales, el Grupo



Municipal Socialista del Ayuntamiento de
Valle de la Serena deseando a la consideración
del Pleno Municipal la siguiente Moción:

El 8 de Marzo del año pasado denunciaron la
reina Adelaida Reina local del P.P. y usando
el tiempo falso en su nombre manifestó para anunciar
el texto en donde que repudia para las mujeres
este año 2013 contábanos errores retrocesos.

La derecha intentó instalar la idea de que la miséria
económica es responsabilidad de todo, que no es el
Gobierno del PP el causante de los errores que la
sociedad oculta. Pero, no nos dejéis engañar, no
es cierto todo lo que dice.

La igualdad ha ido avanzando en España durante
los años de Democracia. Este avance ha traido con
ella vida mejor para las mujeres de este país, así
como los más derechos para ellas y para el conjunto
de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Comités
Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia voluntad
que se mostró, gracias a las organizaciones, a
los frentes, a la izquierda política, y, sobre todo
a las mujeres. De este forma, las mujeres fueron
creando espacios en el empleo, en la política y
en la sociedad, mientras nos acercábamos en todos
los indicadores de participación y calidad de
vida, a los hombres, creciendo con ello nuestra
nueva la dignidad. Sin embargo, la igualdad
no es del todo efectiva, todavía existe y aún
existe desequilibrio. No existían tiempos para regular
avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido.
Los tiempos fundamentales como fueron comprendidos en
estos últimos cuatro años. Porque este último año,
se el que el Partido Popular ha arruinado el Gobierno
aportando a miles de los mayores despropósitos de la
histórica de la igualdad de oportunidades entre
hombres y mujeres.

El empleo, la paridad que permite la autoridad



de las personas es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis vemos el desempleo masculino, como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta deshacienda de empleos es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado de Bienestar y los servicios a ciudadanos a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los grupos más vulnerables del empleo, y allí están las mujeres. Además de su derecho a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo ^{temporal}, aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado de Bienestar y la política de autoridad del gobierno, el cierre de servicios públicos esenciales donde trabajan muchas mujeres tanto en la administración pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos adquiridos con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y adquieren que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se aplica con el anuncio del Gobierno de Cambiar la

Ley de Salud Sexual y reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo con unánime difusión el derecho a decidir de las mujeres. El congreso está marcado con el voto favorable de una nueva Comisión de Bioética de clara signo ultraconservadora en el que la mayoría de sus miembros se han declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y ante todo, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acceder a ella incluso en aquellas ocasiones que, pese a ello, escapan de una situación de vulnerabilidad de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuesto y recursos dirigidos a garantizar la vulneración contra las mujeres tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones y estos recortes están cargados de ideologías. Cada vez más publicadas en el BOE no estaban solo estableciendo acuerdos de múltiples mensajes que blanquean la brecha entre las filas conservadoras y mensajes que reabren la cuestión de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de los educadores para la infancia. Mensajes que persiguen aislar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la violencia y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un nuevo lugar, batalla familiar dentro propios hogares, porque, en definitiva es lo que este posicionamiento la brecha del PP le vuelve al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista nos enorgullece haber trabajado por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos



Comprometidos con un mundo social que garantiza la justicia y la igualdad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de este crisis, que es económico, pero también político y social, para que contemple con todo y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Solo de esta manera podremos saber si las personas de este barrio están en la que nos llamamos universo o lo hacen o se hacen que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes de este grave desequilibrio de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio central de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Valle de los Caídos aprueba la siguiente moción de desarrollo institucional este día 8 de marzo en la que 'lleva al Gobierno del Estado':

de derogación de la Reforma laboral

El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas explícitas, la promoción del autosempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a erradicar la desigualdad salarial.

El mantenimiento de los derechos recogidos en la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El mantenimiento de la ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.

La derogación de la ley de taxes judiciales que corporativizó y da prioridad al contenido de que



muestra, la que es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes,

S.º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATANZAS RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA. La Señora Alcaldesa da cuenta a los Señores asistentes de la moción presentada por el Grupo Socialista relative a los Fondos del Plan concertado y el Programa de Teleasistencia.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación Sindical de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matanzas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingreso. A este proceso hay que sumar la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las cuotas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en este situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohorte social.

La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias relativamente empobrecidas, y intere-



fita porque hay más pobres, y esto tienen menos que ahorros. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejoría esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta a lo todo lo contrario; desde el mismo momento en que tuvieron posibilidad, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos y agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para menores infractores y para menores en situación de vulnerabilidad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Telemedicina (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Conurbano, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (evidentes y destinados alrededor de 50 millones, y del 65% respecto del último presupuesto del Conurbano Socialista 2011).

El Plan Conurbano es un instrumento estable fundamental para el desarrollo de pueblos básicos de servicios Sociales de atención primaria, gestionado por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley F/1985 de 2 de Abril, Algunas cláusulas de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado convoca proyectos que tienen los siguientes objetivos:

Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

Dar de apoyo económico y asistencial técnica



a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias. Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales, municipales, para desarrollar las pautas básicas de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentra la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la Ley 34/2006 de 14 de diciembre de Procreación de la Subvención Ferial y Atención a las personas en situación de dependencia.

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno Central ha decidido retirar del todo su apoyo para financiar los servicios sociales de los Ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayudas, cuando ha habido un aumento grandioso de la demanda, un aumento de la pobreza y se desplazan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200% solo en este momento, el Gobierno de Rajoy atendió el plante y dejó en una situación muy difícil a Ademur, las empresas locales y autonómicas para ofrecer estos servicios básicos cuando adeudan y les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo del déficit).

Para todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valle de los Caídos somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

El pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para reforzar la red de servicios Sociales comunitarios en el presupuesto de 2012 y 2013.

Tuesta al Gobierno de España a mantener y robustecer el sistema público de servicios sociales de nivel básico que permite atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.



Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como viene a los niveles de 2013, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales tanto.

Dar traslado de los posibles acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la FEMP.

La Corporación una vez debatido, por unanimidad, acuerda aprobar la moción.

9º ESCRITO PRESENTADO POR ALMUDENA MENDEZ MORALES

— Seguidamente la Sra Alcaldesa procede a dar lectura de escrito presentado por Dña Almudena Méndez Morales, fecha de 6 de marzo actual, por el que interesa la compra de una nave en el polígono Industrial "El Retamar" propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación una vez informada, acuerda dejarlo pendiente sobre la misma, para su posterior estudio y tramitación en próxima sesión.

Antes de pasar al turno de recogida y preguntas, la Sra Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere someter a la consideración de la Corporación, alguna novedad o aclaración sobre el procedimiento de cesión, tal y como determina la ley de Regiones Locales vigente, manifestando O. Valentín Méndez Bonachero que posee escrito de dimisión del cargo de Concejal del Grupo Independiente por Extremadura (IPEx).

Sometida a votación la moción por urgencia del escrito en la sesión que se está celebrando de Corporación por unanimidad, acepta la presentación del mismo.

10 ESCRITO DON VALENTIN MENDEZ BONACHERO

— La señora Alcaldesa procede a dar lectura del escrito presentado por el concejal del Grupo Independiente por Extremadura (IPEx) O. Valentín Méndez Bonachero, el que transcribo literalmente dice así:

"Yo, Valentín Méndez Bonachero con DNI nº 08.810256-Z, concejal elegido del Grupo Independientes por Extremadura (IPEx), por motivos personales, dimito



en el cargo de Concejal del Ayuntamiento.

Pido perdón a todos los personas que deportaron
y se confiante en mí para defender sus intereses en
este municipio.

Quiero que les entiendan y decidan que la
lucha sin frutos no tiene sentido, mas que en este
pueblo hay gente más joven, mejor preparada y con más
ambición para tirar de "NUESTRO PUEBLO!"

A todos y buena suerte

Valle de Alcudia a 12 de marzo de 2013.

Firmado y rubricado. D. Valentín Meíder Barachero

La Capacidad se da por enterado y acuerda que el
de trabajos del perito acuerdo a la Junta Electoral de
Zona y a la Junta Electoral Central, a los efectos pendientes
seguirán, la Sra Alcaldesa, en nombre de bda la
Capacidad, le agradece los servicios prestados a favor del
pueblo, indicándole que cuenta con él como voluntario
para los diferentes eventos que se celebren en la localidad.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento
de este espacio pido se haga uso del mismo.

CIERRE. — Y no siendo otra los asuntos a tratar,
la Presidenta finalizó la sesión siendo las veinte y cuatro
y cinco horas del día anterior indicado, de lo que yo, el
Secretario, doy fe.

for Alcaldesa Magdalena



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013.

Sres asistentes

PRESIDENTE

Dº Mauro Bañuelos Carrasco

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Bañuelos

D. Leandro Núñez Calado

D. José L. Vélez Vélez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Antonio Gómez Bañuelos

En villa de Plasencia a
nueve de Abril de dos mil trece.
Siendo las doce horas y
cuarto en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el Salón
de Actos del Consistorio, bajo la
presidencia de la Sra Alcaldesa Dª²
Mauro Bañuelos Carrasco; con
la asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, y de que
el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la reunión extra-
ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada
con la antelación reglamentaria, dando publicidad de la
misma mediante la fijación de un ejemplar de la convoca-
toria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa
consistorial.

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR. — Declarado abierto el
acto público por la Sra Alcaldesa Presidenta, ésta pregunta
si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna
observación al acta de la anterior, que ha sido distribuida con
la convocatoria, al no existir ninguna la debida apotada.

2º LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012. — La Sra. Alcaldesa
informa a los Sres. asistentes de la aprobación de la liquidación
correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio de 2012, mediante
decreto de fecha 18 de febrero pasado, en la que consta el
informe favorable de la comisión de Hacienda. La Corporación
se da por enterada de dicha aprobación.

3º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A
31-12-2012. — Dada cuenta de la rectificación del
Inventario de Bienes, Derechos y Frecuencias del Ayuntamiento
referido a 31-12-2012, conforme determinan los artículos
17.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales.

La corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda



pedir aprobación a la rectificación del inventario de Bienes, Derechos y Acreencias de este Ayuntamiento a 31-12-2012.

4º → CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE RECAUDACIÓN 2012. Seguidamente se informa del resultado de la cuenta rendida por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 2012, en la que consta el examinado y comparece del Sr Secretario-Tesorero.

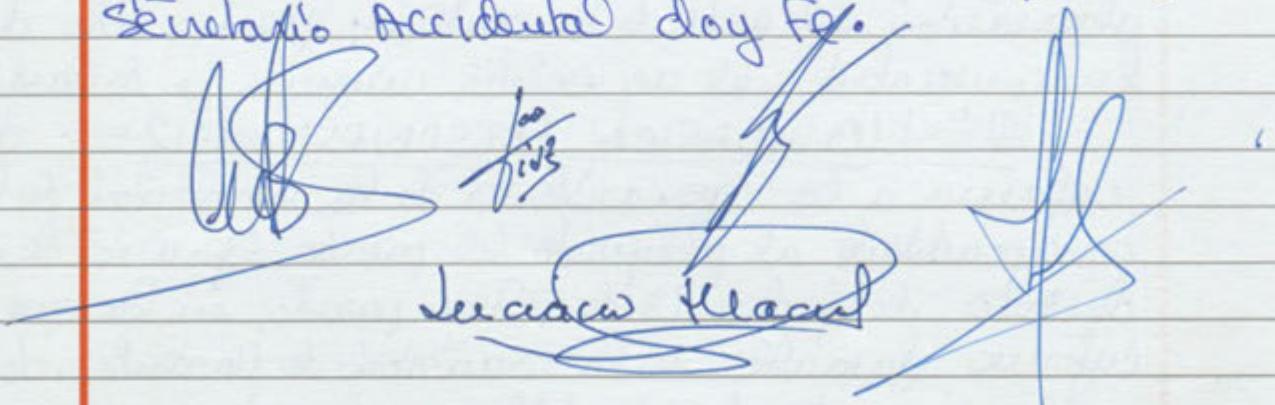
La corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda pedir aprobación a la cuenta rendida por el OAR correspondiente al ejercicio de 2012.

5º → CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012

SE somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2012, una vez informada y expuesta al público por plazo reglamentario.

La corporación tras deliberar una vez examinada por unanimidad acuerda pedir aprobación a la Cuenta General rendida correspondiente al ejercicio de 2012.

CIERRE. — Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas de luditado día, de lo que, yo el Secretario accidental doy fe.



Handwritten signatures and initials are placed over a red vertical line on the left margin. The signatures include 'J. B.', 'fis', 'J. B.', 'J. B. fisc', and 'J. B. fisc'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE
MAYO DE 2013 .-

Sres. señores:

PRESIDENTA

D^r Maria Briones Carrasco

CONCEJALES

D^r Francisco Díaz Borrachero

D^r José Luciano Macías Corbacho

D^r Sol Leandro Baegas Blasques

D^r Genaro Alarcón Rato

SECRETARIO

D^r Fernando Sanz Caballero

En Villa de Plasencia
a siete de mayo de dos mil
trece, siendo las veinte horas,
se reunió en primera convoca-
ción el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos del
Concejo, bajo la presidencia
de la Sra Alcaldesa D^r Maria
Briones Carrasco, con la
asistencia de los Sres Con-
cejales excepto al señor
y de mí el Secretario de la

Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para este día. La reunión se llevó a cabo convocada
al efecto, efectuada con antelación suficiente.

1º ACTAS DE SESIONES ANTERIORES .-

Declaro abierto el Acto Público por la Sra Presidenta
esta consulta si algun miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación a las actas de sesiones
anteriores que han sido distribuidas con la convocatoria. Al no
existir ninguna se declaró aprobada.

2º DEROGACIÓN ARTICULO 5 DE LA ORDE-
NANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO
PÚBLICO LOCAL .- La Presidenta informa a los
Sres. señores del contenido de la sentencia dictada por el
Tribunal Superior de lo Social de la Comunidad Administrativa
nººº 4537/2009 de fecha de 8 de noviembre de 2012, por la
que estima en parte el recurso de casación interpuesto por la
Promoción Dona María Victoria Heredia Rivero, su esposa y
representante de "Telefónica España, S.A" contra la ordenanza
Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento Especial
del Dominio Público Local (telefonia móvil) aprobada
por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial



de la provincia de Badajoz nro. 250, de 28 de Diciembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de referida ordenanza por no estar sujetado al establecimiento jurídico, sin hacer expresa mención en cuanto a los costos procesales.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda aplicar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (telefonía móvil).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expresa al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles a efectos de redactaciones.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o argumentos alguno, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

3º Moción GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
PARA SOLICITAR PLAN EXTRAORDINARIO A EPSSA
PARA GARANTIZAR JORNALES A LOS TRABAJADORES
DEL SECTOR AGRARIO EN LO RELATIVO A LA
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y NUEVA CONSIGNA-
CIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AEPSSA
CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCI-
DAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA
DEL RÍO GUADIANA EN LA CC.AA. EXTREMA-
DURA, 27 DE ABRIL DE 2013 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses, así como de las rachas y constantes lluvias que se han producido en una gran parte del territorio autonómico, hemos assistido a situaciones de desbordamiento e inundación en la cuenca del Guadiana, produciéndose una auténtica catástrofe natural con consecuencias económicas para



nuestros municipios, agricultores, ganaderos, empresarios y industriales.

Este catástrofe ha provocado muchos daños materiales, algunos de ellos, en falta de haber existido mayor grado de información y coordinación por parte de las autoridades responsables hacia los pueblos afectados, especialmente hacia los municipios, que no fueron informados de la gravedad de la situación hasta que la situación se impuso a hacer lo que tuvieron.

Aunque este catástrofe ha sucedido en prácticamente toda la cuenca del Guadiana, diré o diré que con especial violencia se ha rebado con las Vegas altas y las Vegas bajas de el Guadiana. Una zona agricultable afectada a partir de estos meses de primavera y verano pasaron a cultivos como la juncia, el tomate o el maíz. Todo estos cultivos se han visto afectado por las inundaciones y por consiguiente las campañas de recogida serán especialmente malas este año y por ello habrá una significativa pérdida de juncos y de cipreses en un contexto socioeconómico como el actual de rebajar en la FE sobre juncos son vitales para muchas familias de la provincia de Badajoz.

Por todo ello el PSOE y ante la situación de catástrofe natural y la pérdida de muchos miles de juncos que en estos momentos son indispensables para nuestra economía, entiendo que es urgente la puesta en marcha por el Estado de un PLAN ESPECIAL A.E.P.S.A. para los municipios afectados por las inundaciones que reigne a palmar la pérdida de juncos y que a su vez también crezca crezca crezca que este plan venga acompañado por una dotación por parte del Gobierno de Extremadura del 30% para materiales para aquella municipios que pudieran acoger a este plan especial.

Pleno

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de la Serena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:



PRIMERA: SOLICITAR UN PLANE EXTRAORDINARIO AERSA 2013 CON LOS SIGUIENTES OBJETOS DE:

Establecer medidas de compensación y ayuda para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremeño.

Articular una AERSA ESPECIAL para compensar a la provincia de Badajoz por la pérdida de mano de obra que se va a sufrir.

SEGUNDA: CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO SECRETARIA DE POLÍTICA MUNICIPAL

Ante la grave situación que afecta a los trabajadores del REGIMEN AGRARIO en lo relativo al problema por desempleo y menor disponibilidad de trabajadores para materiales de construcción de las obras de AERSA consecuencia de las limitaciones producidas por el desmantelamiento en la Cuenca del Río Guadiana en la C.C.A.A. Extremadura, 2 y 7 de April, pedimos la convocatoria de forma urgente de las comisiones de seguimiento reguladas por el artículo 23 del Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio para determinar a propuesta de las comisiones permanentes de seguimiento y punto informe de los consejos comarcales.

TERCERA: COLABORACION DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIONES PARA MATERIALES.

Solicitamos al Gobierno de Extremadura una nueva dotación de materiales en la Ruta de AERSA en un 30% con respecto a la mano de obra señalada anteriormente a este Plan Extraordinario.

La Corporación, una vez informada y debatido el asunto por unanimidad acuerda el contenido de la medida y dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura y a los efectos procedentes.

1º) ESCRITO D. JOSE ANGEL PEREZ FLORES
D. Hacienda Badajoz Puebla, alcalde-Presidente de Alqueruelas, procede a dar lectura del escrito presentado por el Sr. Concejal D. José Angel Pérez Flores que transcribo libremente dice así:

Pa la pronto, quiero manifestar que como actual

concepto del Partido Independiente de Extremadura (IPEX) en el Ayuntamiento de Villa de Fuentes, mi concejal a dicho cargo teniendo como motivo dentro lo estrechamente personal y familiar de otro particular y deseando profundamente servir y hacer acierto político para todo la Corporación Municipal y dándose a tal efecto en Villa de Fuentes a 20 de marzo de 2013 Firmado y suscrito D. José Ángel Pérez Flores. La Corporación se da por entrada y acuerda se dé trámite del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a la Junta Electoral Central.

Seguidamente la Sra Alcaldesa en nombre de todo la Corporación le agradece los servicios prestados a favor del Municipio, l'indicando que cuenta con él como voluntario para los diferentes eventos que se celebren en la localidad.

5. Toma de posesión del concejal

POR EL GRUPO INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA (IPEX) D. Serafín Alarcos Mato, EN SUSTITUCIÓN DE D. VALENTIN HENDEZ BARRACHAS. — Se encuentra presente en el salón de actos D. Serafín Alarcos Mato, que exhibe credencial expedida por la Junta Electoral Central que lo acredita como concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D. Valentín Hendez Barrachas, segun resultado de las elecciones celebradas el día 22 de mayo del 2013.

Tránsito juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con fidelidad al Pueblo y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Sra Alcaldesa Dª Blanca Barrachero Cárdenas, de la posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, dando la bienvenida de los presentes.

6º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE-INEN) AFPSA AÑO 2013

La Sra. Sra. Presidenta informa del cobro de un solo vencido de la subdelegación del Gobierno en Extremadura, fecha 29 de abril 2013, por el que comprende la cesión de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de sesenta Mil Doscientos Euros.

(60.200) con cargo a la partida presupuestaria del programa AERSA "Garantía de Pisos" para el año 2013. Planteado SPEE-Capacidades Locales, dirigido a subvenciones directas y servicios de interés general y social, en la que se proceda a la contratación a la vía de obra desemplada.

La concordancia se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/98) modificada por Orden TAS 73567/2003, de 22 de diciembre (BOE nº 312 de 30-12-03) en la redacción del SPEE INENI de 30 de marzo de 1999, por la que se desarrolla la Orden de 26 de Octubre de 1998, en el Real Decreto de 20 de Junio, por el que se regula la ejecución del programa de Fomento de Empleo Apoyado, de créditos para inversiones públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Turísticas designadas; y en la orden TAS 7816/2005, de 21 de marzo (BOE nº 78 de 05-04-2005) por la que se adecua el régimen jurídico establecido en la ley 38/2003 de 17 de noviembre, formal e informales, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el servicio público de empleo total, en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacionales, y con lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones y en el R.D. 587/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.

de Señora Presidenta propone y procede a la Constitución de Red de Saneamiento final C/Batallón.

De la parcial por unanimidad acuerda:

1º Que con cargo a la subvención que se reciba, se realicen obras de "Constitución de Red de Saneamiento final C/Batallón".

2º Que se solicite al la Declaración Provincial del SPEE del Ministerio de Trabajo e Inmigración una subvención al 100% de los costos totales de obras de



otra, incluida la cotización correspondiente a la Seguridad Social por todo lo concepto en cuantía de 60.200,00 €.

3º Que por Secretaria se apague las certificaciones correspondientes a las referidas normas.

4º Prestar aprobación al presupuesto de obras que se confeccionan, en cuantía de 69.230,00 €.

5º Facultar ampliamente a la Sr Alcaldesa Dña. Maucha Bonadero Carrasco para que realice la petición correspondiente y firmar cuantos documentos sea necesario en este sentido.

6º OBRAS SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO (SPEE- INEN) AEPSA AÑO 2013
(Suples estable) La Señora Presidente informa del cobro de escrito recibido de la Subdelegación del Gobierno en Extremadura, fecha 29 de abril 2013, por el que consta que el plazo de presentación de proyectos para solicitar subvenciones sobre de AEPSA-EMPLEO ESTABLE, con cargo a la partida "preparación del programa AEPSA Garantías de Puestos para el año 2013 -Convenio SPEE-corporaciones locales, dirigido a subvencionar obras y servicios de interés general y social, en la que se procederá a la contratación a la mano de obra desempleada".

La Comisión se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la orden de 26 de octubre de 1998 (BOE, nº 279 de 21/10/98) modificada por Orden TAS/735/2003 de 22 de diciembre (BOE nº 322 de 30-12-03) en la Resolución del SPEE (INEN) de 30 de marzo de 1999 por la que se desarrolla la orden de 26 de octubre de 1998 en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la ejecución al programa de fomento de Suplos Agrarios, de créditos para Subvenciones Públicas en las Comunidades de Andalucía y Extremadura y en las Zonas rurales, depuradas y en la abierta TAS/816/2005, de 22 de marzo (BOE nº 78 de 01-04-05) por la que se adhieren al régimen jurídico establecido en la ley 38/2003 de 17 de noviembre.

La Señora Presidente propone que se solicite la rebaja necesaria para dotar de Coativa Industrial al resto de



Día 6 de esta localidad año en C/R. González, 12,

De Corporación por unanimidad acuerdo:

1º Que con cargo a la subvención que se reciba
se dote de Coche Individual al efecto de uso de esta localidad.

2º Que se dirija de la Direccion Provincial del
S.P.E.T. al Ministerio de Trabajo e Inmigración,
una subvención del 100% de los costes totales de mantenimiento
incluido la cotización correspondiente a la Seguridad Social
por todos los conceptos en cuantía de 79.818,41 €.

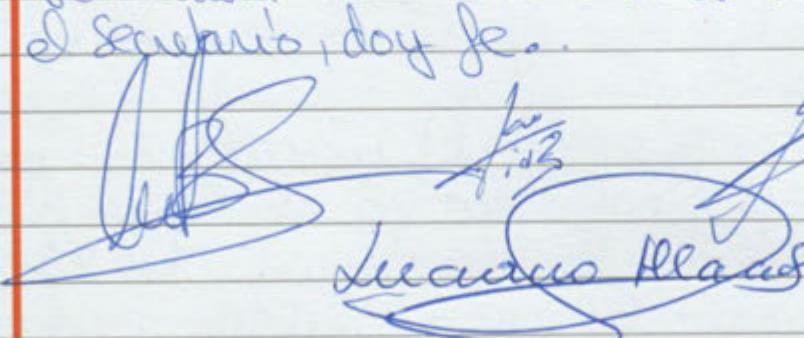
3º QUE Por señalado se aprueben los anticipados
subvenciones referidas normas.

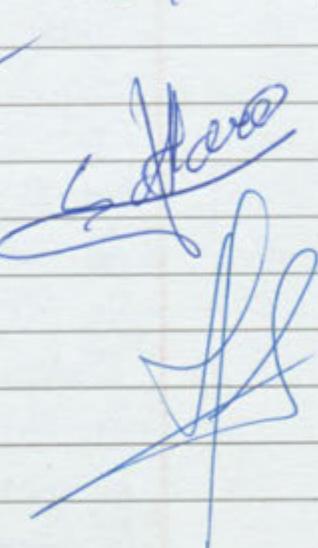
4º Prestar asistencia al presupuesto de obras que se
confeccionó en cuantía de 99.227,14 €.

5º Facultar ampliamente a la Sr. Alcaldesa
Dña Macarena Benítez Canales para que realice
la petición correspondiente y figure cuantos documentos
sean necesarios en este sentido.

- RUEGOS Y PREGUNTAS Hecho el
ofrecimiento de este escrito, no se hizo uso del voto.

CIERRE. — Y no siendo otros los asuntos
a tratar, la Presidenta firmó la senda, siendo las
seintina horas del día ocho Individual, de lo que yo
firmo, doy fe..


Secundino Alcaide



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO
EL DÍA 05 DE JULIO DE 2.013. -

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Manuela Bernabéu Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Bernachea.

D. Graciano Marías Corbacho.

D. José Fernando Benítez Benítez.

D. Severiano Muñoz Matos

D^a Ana M. Martín Serrano.

SECRETARIO:

D. Fernando Suárez Caballero.

En Valle de Matamoros, a cinco de julio de Dos mil Trece, siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera Convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Manuela Bernabéu Carrasco, en la asistencia de los sres. concejales expresados al margen y de su secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra prima convocatoria al efecto, efectuada en antelación reglamentaria.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES: Declarado abierto el Acto Público por la Sra. Presidenta, ésta consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que han sido distribuidas en la convocatoria. Al no existir ninguna se declararon aprobadas.

2.- MOCIÓN GRUPO PARTIDO SOCIALISTA Obrero Español (P.S.O.E.) SOBRE RECORTES DEL GOBIERNO CENTRAL EN I+D+I: La Presidencia da cuenta a los sres. asistentes de moción presentada por el Grupo PSOE, la que transcribe, literalmente, dice lo siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, como consecuencia de interpelación dirigida al Gobierno Central sobre la política de recortes en I+D+I y sus consecuencias sobre nuestros investigadores y el futuro de nuestro modelo de país.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matamoros hace saber a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los socialistas identifican el concierto como:

- Agente de competitividad.

- Catalizador de negocios limpios y sostenibles.
 - Promotor de empleos estables y de calidad.
 - Indicador de nuestro liderazgo como país en el mundo económico en el que nos movemos.
 - Fomentador de la independencia energética y tecnológica.
- Y pensamos que una sociedad capaz del desarrollo económico y basar en ello su futuro, es lo mejor que podemos aspirar para ser a la vez más competitivos, más líderes y más igualitarios.

El sistema de I+D+i español, pionero de ese conocimiento, está en franco retroceso tras las medidas de recorte aplicadas durante los ejercicios 2012 y 2013, fundamentalmente. Es claro que los científicos y científicas españoles, los rectores y rectoras de las Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos, los Socios de Centros aprobados en los COSCE y en general la Ciencia Española mantienen desaprobación másiva en el Gobierno porque los recursos humanos y el propio sistema de Ciencia y Tecnología están en riesgo serio.

La fuga de talentos, cada vez más acusada, la dificultad para que las empresas puedan acceder a financiación para innovar aprovechando el conocimiento que se produce en nuestro país, la fragmentación y diversidad de Galgos en los que se hacen los esfuerzos inversores, el desequilibrio entre la aportación pública y la privada a la I+D+i, son realidades que hoy que constatir.

El nulo desarrollo de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la aceptación de los ajustes fiscales propuestos por la educación y la investigación, los excesivamente tiempos objetivos que se fijaron y se cumplido en su relación formulada Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Plan Nacional de Desarrollo, sometida a Bruselas, son políticas que no ayudan a luchar contra la realidad de la Ciencia y la Tecnología españolas.

Creemos que es hora de plantear oportunidades y de fijarse objetivos disruptivos, que proponen alternativas sencillas de la situación y devuelven a los que nos conducen las medidas de ajustes y los recortes, sobre todo en educación, en investigación y en tecnología.

Si, por tanto, el momento de apostar y poner los medios para una economía basada en la alternativa del conocimiento científico

tecnológico, para reinventar el futuro. Todo se nos convencemos de la dimensión tecnológica de la ciencia por la que el conocimiento básico es semilla de la tecnología, que a su vez, se convierte en motor de nuevo conocimiento, tenemos que actuar en la gestión de estos momentos de crisis y en poner las condiciones mejores para salir de esta situación.

Por todo ello, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Badajoz de Plataforma presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha el Plan Estatal de I+D+i 2013 y al cumplimiento estricto de los plazos de futuro.

2.- Instar al Gobierno de España a mantener una política de recursos humanos coherente con el objetivo de atraer y retener el talento en España, manteniendo el talento actual y la atracción-planiificación concursante de una carrera investigadora coherente, capaz de evitar la pérdida irreparable de generaciones futuras de científicos, tecnólogos y personal de investigación.

3.- Instar al Gobierno a elevar la restitución del 10% en la tasa de reposición en el conjunto del sector de I+D+i.

4.- Instar el cumplimiento de la Estrategia de I+D+i con inversiones que permitan cumplir el compromiso de una inversión del 3% del PIB en el periodo 2013-2016.

5.- Instar al Gobierno de España a que manteenga la inversión pública en ciencia básica.

6.- Instar al Gobierno de España que ejerza el 100% del Presupuesto aprobado para I+D+i por los COnsejos Generales, ya que, en los años anteriores, ha sido imposible gastar una parte importante del presupuesto debido a su propia estructuración.

7.- Instarle a transferir fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados independientemente de si en las Comunidades Autónomas se han cumplido los objetivos de déficit o no.

8.- Instar la aplicación y desarrollo del título de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación que se refiere al personal de investigación.

9.- Instar al Gobierno Central a crear la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente con



un presupuesto plurianual.

10.- Tantar al Gobierno de España a abrir un proceso de negociación que lleva la ejecución de un acuerdo social y político para preparar la IT+DI de los cambios económicos y políticos.

En Vía de Platamoros, a Cinco de Julio de Dos Mil Trece.

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo del PSOE y dar trámite de urgente acuerdo al pliego de la Nacha para su conocimiento y efectos.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SIN PROCESO, DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, a los Sres. asistentes, de la tramitación del expediente de creación de la Sede Electrónica para su aprobación inicial, si procede, una vez visto el Informe de Secretaría Municipal, considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, una vez debatido el tema, unanimemente, acuerda:

1º.- Aprobar la Creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, aprobando, así mismo, con carácter inicial el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente trámitedo al efecto, sometiéndolo a la información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Plemo.

2º.- Determinar la prórroga a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, del 3 de Abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se adoptará definitivamente adoptado el acuerdo hasta darse por provisional.

3º.- Facetar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación de entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

4.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALAS POR EL GRUPO INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA (IPEX) Dª ANA MARÍA MARTÍN LOZANO.- Se encuentra presente en el Salón de Actos Dña Ana María Martín Lozano, que exhibe credencial expedida por la



Suiza Electoral Central que lo acredita como Concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D. José Angel Pérez Flores, por la lista de Independientes por Extremadura (IPEX), según resultado de las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Precio juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. La Sra. Alcaldesa Dña. Lucía Muela Bonachea Carrasco, da la posesión del cargo a la Concejala de este Ayuntamiento, Sra. Marta Bozano, dandole la bienvenida todos los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día amparado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

José
Fiz

S. Bozano

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Sres. ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dña Manuela Bonachero Carrasco

CONCEJALES

Dº Francisco Diaz Bonachero

Dº Luciano Marías Calado

Dº José de la Fuente Benegas Benegas

Dº Severiano Alonso Mato

Dña Ana María Martínez dorado

SECRETARIO

Dº Fernando Sáez Caldas

En Valle de Alcudia
a seis de Septiembre de dos
mil trece, siendo las cuatro
horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento
Pleto en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la
presidencia de la Sra
Alcaldesa Dña Manuela
Bonachero Carrasco, con la
asistencia de los Sres conce-
jales expresados al margen
y de suel el Secretario de

la corporación, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria convocada para este día. La reunión se
celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con
antelación razonable.

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. —

Declaro abierto el Acto Público por la Sra Presidenta,
esta considera si alguién miembro de la Corporación
tiene que formular alguién observación a los
actas de sesiones anteriores que han sido distribuidas
con la convocatoria. Al no existir ninguna se
declaró aprobada.

2º Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, para su debate y aprobación, si procede.

Por la Sra Alcaldesa-Presidenta se da cuenta
a los Sres. autores de Moción presentada por el
Grupo Socialista para su debate y aprobación, el
mismo, la que transcribo literalmente de lo como
figura:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN
DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTA-



MIENTO DE VALLE DE MATAMOROS, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, para luego al Gobierno de la Junta de Extremadura a exprender todas las medidas necesarias para la eliminación del modelo de suministro "proveedor único" en los 27 centros del SEPA, Consjería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Matamoros desea someter a consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores de sesenta y cinco años en nuestra región alcanzan la cifra de 211.600 personas, lo que supone más de un 19% de la población extremeña. Con ello, el envejecimiento de la población sitúa por encima de los sesenta y cinco años a uno de cada diez ciudadanos de Extremadura el incremento de la esperanza de vida que favorece el envejecimiento del envejecimiento provocando que cada vez nuestra población cuenta con más personas por encima de los 80 años (más del 25% de los mayores de 65 años tienen más de 80 años) y consecuentemente de ello más personas en situación de dependencia.

La evolución e implementación del Estado de Bienestar durante las últimas décadas apuesta fuerte de los gobiernos autonómicos y de España, ha mejorado las condiciones de vida de las personas más vulnerables que forman parte de nuestra sociedad, también ha repuesto una oportunidad de desarrollo y de generación de riqueza a través de la creación de empleo para dar cobertura a estos servicios.

Pa lo que se refiere a los mayores, el compromiso del Estado de prestar asistencia a los



ancianos se encuentra recogido en la Constitución Española. Como todos los derechos agrupados en el Capítulo III del Título I con la denominación de principios rectores de la política social y económica (art. 39-52) el artículo 50 "los poderes públicos garantizarán, mediante servicios adecuados y periódicamente actualizados, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, procederán de manera individual o sistémica de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

Así mismo y dentro del desarrollo normativo del art. 50 hay que destacar la ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que despliega sus efectos sobre el colectivo de personas mayores, juntas a otras.

El Estatuto de Autonomía, concretamente en su artículo 7, contiene los "principios rectores de los poderes públicos extremeños" y establece en su apartado 14, que "velarán por la especial protección de aquello rectores de población con especiales necesidades de cualquier tipo. De igual modo efectuarán las excepciones para la adopción de políticas específicas para la infancia, los mayores y cualquier otro sector social con necesidades específicas".

Extremadura atesora una amplia experiencia en el desarrollo de los servicios sociales de calidad, habiendo consolidado en los últimos años una amplia cartera de servicios y prestaciones en permanente colaboración con las organizaciones del Tercer Sector Social de la Discapacidad y Mayores. No en vano con la aprobación del Plan de Acción a las personas Mayores de Extremadura, se constituye un marco estratégico para el desarrollo de la



política social en Extremadura.

La deuda de la crisis económica actual, juntos con los bretones y permanentes recortes que gasto en servicios sociales están afectando gravemente a la cohesión social. Si no dudas, estás en un momento que hay que blindar con urgencia el Estado del Bienestar y los servicios sociales ya que deben ser públicos, universales y gratuitos.

A este cronograma presupuestal durante las últimas mesas sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, se suma una preocupante hoja de ruta que pasa por la destrucción y desaparición de la red de centros que tanto trabajo costó desarrollar, y que por suerte, a día de hoy se encuentra consolidada dentro de la cartera de servicios de la administración dejando ya de estar a disposición de la ciudadanía.

En este sentido, el pasado 5 de junio del presente se puso en marcha por parte del Gobierno de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD) un nuevo mecanismo, de provisión de alimentos, denominado Proveedor Único, mediante el cual se compra toda la materia prima para la elaboración de los menús de los 27 centros de titulidad, gestión directa del SEPAD (21 centros asistenciaños), los centros sociosanitarios, los centros de Día, los Centros residenciales de mayores con Alzheimer). Esta nueva forma de gestión no solo va ha posibilitar una mejoría en la forma de gestión, si no que también ha mejorado la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los Centros del SEPAD, y mucho veces, si conseguire el procedido ahora de un millón de euros. Asimismo, mediante resolución del pasado 17 de abril de 2013, la empresa adjudicataria ha sido VISANEA Restauración, con un año de duración con posibilidad de prórroga de un año más.

No cabe duda de que esta nueva regulación



que impuso el Proyecto Unico en los 27 centros del SEPAD tiene una fuerte impacto y consecuencias alarmantes, directas y desastrosas en proveedores y empresas extranjeras, puesto que por el tipo de comidas variadas y solares requerida, ninguna empresa extranjera ha podido participar en esa licitación. Esta nueva forma no tiene nada que ver con la racionalidad y eficiencia de los vinos que se plantearon inicialmente, ni tampoco con las necesidades reales de alimentación de los residentes, mejorando significativamente la calidad de los alimentos, pasando a quedar prácticamente vacíos los almacenes de los centros, y constituyendo un verdadero problema para la preparación de menús por parte del personal de cocina de los centros, cuando las necesidades de alimentación de los residentes lo requieren.

Tras haber transcurrido un mes desde su puesta en marcha, las consecuencias han sido:

Precarizamiento de la calidad de los alimentos. Eliminación de los almacenes en los almacenes de los centros.

Nula planificación de las necesidades alimentarias de los centros.

Pérdida de montones de alimentos por parte del pequeño comercio extranjero.

Este robo de un millón de euros obliga necesariamente la pérdida en la calidad y cantidad de los alimentos, es decir, menús más bajos en calidad y peor calidad. Los personajes vecinales recientemente nombrados alimentación flexible y personalizada incompatible con un menú único para todos, en la que se tragan sin control sus necesidades nutricionales y también lo requieren clínicos y dietas terapéuticas, así como sus hábitos alimentarios, gustos y preferencias culinarias, tal y como hasta ahora venían contemplando los menús propios de cada centro.



para conseguir una alimentación de calidad en todos los sectores.

Por tanto, este nuevo sistema de proveedor único es un fracaso más de la administración regional, que lleva para una inmediata pérdida de puestos de trabajo y el refugio de los usuarios en las tiendas para que cubran de los servicios porque los usuarios dejaran de utilizar los servicios.

La ciudadanía prefiere comprarle que muchos de los servicios ya consolidados comienzan a ponerse en tela de juicio y no se reconocen en los citados y peligrosos planteamientos que replican a muchos de ellos como leyes que no fodenos permitidos.

Por todo ello, el grupo Municipal socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Badajoz, insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a

1º Garantizar condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residen en Extremadura procurando no solo la calidad de sus viviendas, sino también garantizándoles una atención efectiva y adecuada. 2º Reformular las actuales políticas dirigidas a las personas mayores, concibiendo mediante la elaboración del modelo de servicio "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

3º Reunir y poner en marcha un nuevo catálogo de dietas y menús con el objeto de mejorar la calidad y control de los productos alimentarios de los establecimientos de los 27 centros del SEPAD dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura ajustándose a la idoneidad de cada centro.

En Valle de Badajoz a 6 de Septiembre 2013.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

Se agradecía una vez detectado el tema suficientemente, inmediatamente acuerda aprobar

La recién designada en todo su integridad y al unísono tiempo, dar traslado del presente acuerdo al Excmo Sr Presidente del Gobierno de Extremadura y al Excmo Sr Consejero de Salud y Política Social.

3º DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2014

La Sra Alcaldesa procede a dar lectura de escrito remitido de la Sra Directora General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Inversiones del Gobierno de Extremadura N° 2013160080004670, de fecha 9 de agosto pasado, por el que informa la designación de las fechas de fiestas locales para celebrar en el calendario laboral del año 2014, conforme determina el Decreto 148/2013, de 6 Agosto (DOE N° 154 de 9 de agosto 2013).

La Corporación, tras breve cuestionamiento (por unanimidad), acuerda designar el día 27 de Junio, viernes y el 18 de Agosto, lunes, para celebrar en el calendario laboral de 2014.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

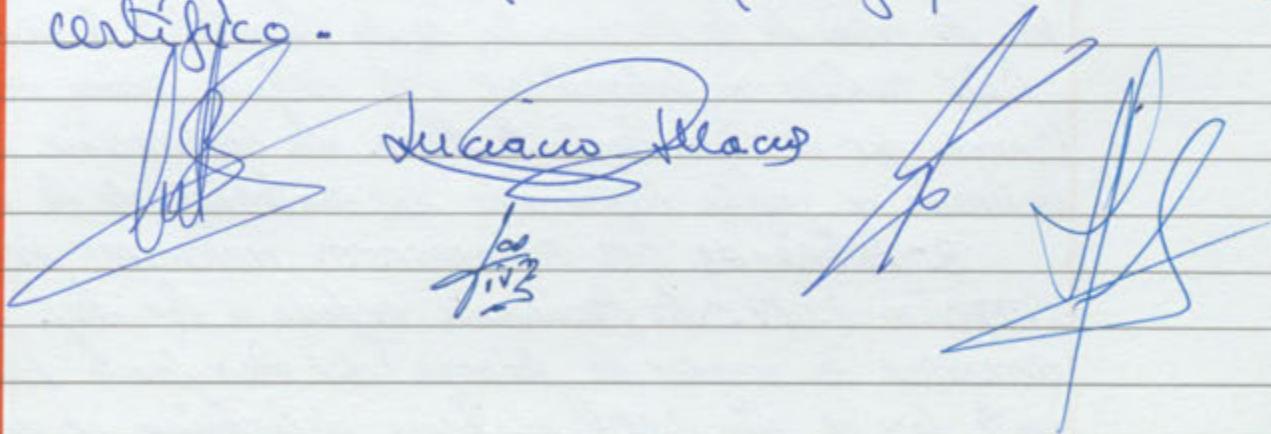
PREG. D. Santiago Alonso Beató formula pregunta relativa con el arrendamiento de la finca La Plata. La presidenta le responde a todo lo planteado con el arrendamiento de referida finca.

El Sr Alonso Beató formula nueva pregunta por la que solicita se le dé cuenta de la contabilidad correspondiente al ejercicio 2012, la Presidenta le responde que durante referido ejercicio el no estaba jefe obstante esta alcaldía no poseía cargo alguno en que se vea toda la contabilidad siendo que existe el Ayuntamiento Democrático y si lo cree necesario puede acudir al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de Cuentas donde se presentan apelaciones y demandas sobre toda contabilidad del Ayuntamiento. El Sr Alonso hace una propuesta sobre crear un grupo de Casajales voluntarios para la

llegó a la general. La Sra Presidente le responde que para el grupo de Gobiernos Socialistas el voluntariado existe durante las veinte cuatro horas del día, y que cualquier que quiera participar lo puede hacer pudiéndose al presidente de cada grupo de clase dirigencia, ya que hasta ahora, la aportación por parte de la oposición era nula.

La Sra Concejal Ana María González Martín pregunta qué quien le ha dado el cargo de concejalía, a lo que la Sra Presidente de la corporación le responde que ella se presentó en varias listas para las elecciones Municipales por el Grupo I PEX y que al cesar, en su cargo el concejal D. José Angel Pérez Flores la Junta Electoral Central, le ha expedido la correspondiente credencial de concejal, tocando a su vez cesión del cargo en la corporación.

CIERRE - Y un pliego dos los asuntos a tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario certifico.



Maria Plaza
fjz

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Juanuela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

- D. Francisco Díaz Borrachero.
D. Luciano Macías Corbacho.
D. José Leandro Jiménez Vázquez.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Gaballo.

En Villa de Metamoros, a doce de Enero de dos mil cuatro, siendo las once horas, se reunió en primera Convocatoria el Ayuntamiento-Pleto en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Juanuela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y dándose el Secretario de la Corporación, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación reglamentaria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta el acto público, por la Sra. Presidenta, ésta consulta a los Sres. Concejales asistentes, miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleto. La Corporación se da por enterada y queda informada del contenido de la misma.

3.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.014.- La Presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014, conforme determina el artículo 150, apartado 6, de la Ley 39/1998 y artículo 21 del Real Decreto 500/1990, al considerar que las previsiones de ingresos y gasto son similares a las del año 2.013 y no excederán significativamente las aportaciones del Estado para el próximo ejercicio de 2.014.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria la aprobación de la prórroga del Presupuesto de 2.013 para el ejercicio de 2.014, realizada la misma brotó el siguiente resultado:



- Votos a favor: 4 del P.S.O.E..

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Presupuesto de 2.013 para el ejercicio de 3.014.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el apartamiento de este espacio, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las ocho y cuarenta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el secretario, certifico.

los
Sra. Secretario General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

J. Encarnación Barrachero Carrasco.

CONCEJALES:

J. Francisco Gutiérrez Barrachero.

J. Luciano Macizo Corbacho.

J. Fermundo Jiménez Jiménez.

J. Severiano Alfonso Martínez

J. Luis M. Martínez Serrano.

SECRETARIO:

J. Fermundo Sánchez Ceballos.

para este día. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

1.^a.² MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA (PSOE) PARA PEDIR AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE PARALICE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (LEY 27/2013).-La Sra. Presidenta J. Encarnación Barrachero Carrasco, da cuenta a los asistentes del contenido de la Moción presentada por el Grupo Socialista (P.S.O.E.) para pedir al Tribunal Constitucional la paralización de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013). La Corporación se da por autorizada del contenido de la misma, votándole a unanimidad, absteniéndose los concejales del Grupo Independiente por Extremadura (I.P.E.X.) y siendo aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. N° 132, de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar dictámen del Consejo de

En Vélez de Matamoros, a veintidós de Febrero de Dos mil Cuatro, siendo las Cuatro horas, se reunió en Primera Convocatoria el Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Almazán, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Encarnación Barrachero Carrasco, con la asistencia de los señores concejales expuestos al margen y de su secretario de la corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada

Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 terc. 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local más mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 5 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encargar a la Sra. Alcaldeja para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y especialmente para el otorgamiento de escritura del pago tan cumplido y bastante como el derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, Col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Matamoros, exprese solidaridad e justicia, interpone conflicto de defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (B.O.E. N° 312, de 30 de diciembre de 2013), de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

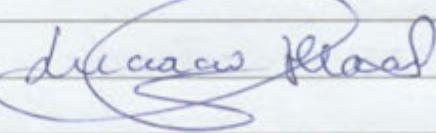
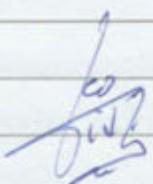
9º.- SOLICITUD SUBVENCIONES ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA PARA LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES (DECRETO 247/2013).- Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad de solicitar de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, subvención, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 247/2013, para actuaciones en los Pinares "Los Matajones" y "Ejido Público" propiedad de este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes se dan por enterados, sometiendo el tema, una vez suficientemente debatido, a votación, obteniéndose los dos voto a favor Independiente por Extremadura I.P.E.X. y apoyándose en la votación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, referida Subvención por la mayoría de los miembros de la Corporación. Se adjunta tiempo se faculta a la Sra. Alcaldeja-Residente Dña. Maruella Borrachero Carrasco, para que realice



odos los trámites necesarios y firmó cuantos documentos
sean necesarios en este oficio.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar,
la Sra. Presidente levantó la sesión, siendo las Diez y Treinta
horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certi-
ficó.



de la acta



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 50
DE MARZO DE 2014.

Sres. ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dña Manuela Barahona Cañizo

CONCEJALES

D. Francisco Díaz Barahona

D. Alcibiades Nacibas Cortada

D. José Fernando Beneyto Beneyto

D. Severiano Álamo Mato

Dña Ana María Martínez Lozano

SECRETARIO

D. Fernando Sant Callejas

En villa de Huelva
a diez de Marzo de dos
mil cuatro, siendo las
cuatro horas y media se
realizó la
primera convocatoria el Ayun-
tamiento Pleno en el Salón
de Actos del concejo, bajo
la presidencia de la Sra
Alcaldesa Dña Manuela
Barahona Cañizo, con la
asistencia de los sres conce-
jales expedidos al margen
y de un secretario de la corporación, al efecto
de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día
de reunión y celebra previa convocatoria al efecto,
efectuada con antelación suficiente, dando publicidad
de la misma mediante la fijación de un ejemplar
de la convocatoria y orden del día en el tablón de
edictos de esta casa consistorial.

1º ACTA SESIONES ANTERIORES.— Declarado
el acto público por la Sra Alcaldesa, resta pregunta
si algún miembro de la corporación tiene que formular
alguna observación a los actos de los señores concejales
que han sido distribuidos con la convocatoria. Al no
existir ninguna las declaró aprobadas.

2º LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.— La
Sra Alcaldesa informa a los sres concejales de la
aprobación de la liquidación correspondiente al presupuesto
del pasado ejercicio de 2013, mediante Decreto de fecha 30 de
enero pasado, en la que consta el informe favorable de la
Comisión de Hacienda, de Corporación y da por entrada
de dicha aprobación.

3º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES
a 31/12/2013.— Dada cuenta de la rectificación



del inventario de Bienes, Servicios y Acciones del Ayuntamiento referido a 31/12/2013, conforme determina los artículos 17.1, 31.2 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las entidades locales.

La Corporación, tras deliberar, con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría, acuerda pedir aprobación a la Tertificació del inventario de Bienes, Servicios y Acciones de este Ayuntamiento a fecha 31/12/2013.

4º CUENTA, ORGANISMO AUTONÓMICO DE RECAUDACIÓN 2013

Seguidamente se refiere el resultado de la cuenta rendida por el organismo Autónomo de Recaudación (OAR), correspondiente al ejercicio 2013, que consta el examinado y conforme del Sr Secretario-Tesorero.

La Corporación, una vez informada, con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría, acuerda pedir aprobación a la cuenta rendida por el OAR (correspondiente al ejercicio 2013).

5º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013

Se somete a pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal y Ejercitado 2013, una vez informada y expuesta al público por plazos reglamentarios.

La Corporación, tras deliberar, una vez examinada con los votos favorables de los concejales del PSOE y la abstención de los concejales del IPEX, por mayoría, acuerda pedir aprobación a la Cuenta General rendida, correspondiente al ejercicio 2013.

6º DELEGAR AL OAR LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL EJERCICIO 2013-2014 Y SUCESSIONES.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza Municipal de la Tasa del alcantarillado, en el año



ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2012, con efecto de 1 de Enero de 2013 es previsiόn delegar al OAR la Secretaría de agenda local, tanto en voluntaria como ejecutiva.

La Corporaciόn, una vez informada por mayoría, acuerda comunicar al OAR para el caso de la tasa de Alcantillado del ejercicio 2013 y suento, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS — Hecho el cumplimiento de este apartado, toma la palabra el concejal del IPLEX D. Severiano Alarcos Mato, agradeciendo a la Sra. Alcaldesa los cinco minutos de espera para el comienzo de la sesión plenaria anterior.

CIERRE — Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las once y treinta horas del día anterior indicado, de lo que yo, el secretario, certifico —

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Juanaela Borrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Díaz Borrachero.

D. Luciano Macizo Corbacho.

D. Severiano Alvaro Huato

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

En el Valle de Guadalupe, a veintimilve de Abril de 2014
hoy viernes, siendo las once horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juanaela Borrachero Carrasco, con la asistencia de los sres. concejales
expresados al margen y de mí, el Secretario de la Corporación, de objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La sesión se celebra por la convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la impresión de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Si no existir ninguna la declaro aprobada, no firmando el acta el Concejal del Grupo IPEX.

2.- ESCRITO AYUNTAMIENTO DE SIRUELA (BADAJOZ) SOBRE PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA INVESTIGADORA DR. VÉRONICA RODRÍGUEZ BRAVO.- Dada cuenta de la documentación recibida del Ayuntamiento de Siruela (Badajoz), acordando proponer a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2014 la impresión de tal distinción a la Doctora-Investigadora Dr. Véronica Rodríguez Bravo, tanto por su especial relación con Extremadura como por sus méritos en los avances de investigación que viene impulsando.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

Adoptarse a la propuesta acordada por el Ayuntamiento de Siruela de concesión de Medalla de Extremadura



dura 2014 a la Autora - Investigadora Dña. Verónica Rodríguez Bravo, por los motivos anteriormente expuestos.

Fue se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al Ayuntamiento de Siruela, a los efectos oportunos.

3.- ESCRITO DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA" DE CÁCERES SOBRE PROPUESTA CONCEPCIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A D. JESÚS DOMÍNGUEZ QUESADA.

Dada cuenta de la documentación recibida de la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres, acordando proponer a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2014 la imposición de tal distinción a D. Jesús Domínguez Quesada, tanto por su especial relación con Extremadura como por sus méritos en ayuda de la Sociedad extremeña, especialmente a los colectivos más vulnerables.

La Corporación, una vez informada, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Adherirse a la propuesta avanzada por la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres de concesión de medalla de Extremadura 2014, a D. Jesús Domínguez Quesada, por los motivos anteriormente expuestos.

Fue se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a la Hermandad de Donantes de Sangre "San Pedro de Alcántara" de Cáceres a los efectos oportunos.

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE FEMPEX PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- La Sra. Presidenta da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación recibida referente al Convenio de adhesión con FEMPEX para el Servicio de prevención de riesgos laborales, así como aprobación de los estatutos, acta de constitución y firma y constitución formal del SPM- FEMPEX.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda adherirse a mencionado convenio. Igualmente acuerda facultar ampliamente a la Sra. Alcaldeza- Presidenta Dña. Mercedes Borrachero Carrasco, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este sentido.



5º.- RVEGOS Y PRESENTAS: Habiendo el oficioimiento de este espacio no se hizo uso del mismo.

GIERRE: -Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las once treinta horas de éste díá y exteniéndose la próxima acta por mí, el Secretario, sin certificado.

Jesús Gierre

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dra. Juanuela Barrachero Carrasco.

CONCEJALES:

- D. Francisco Díaz Barrachero.
- D. Luciano Muñoz Cobacho.
- D. Severiano Alvaro Justo.

SECRETARIO:

D. Fernando Sant Caballero.

En Vélez de la Gomera, a veintinueve de Abril de Dos mil Cuatro, siendo las Cuatro Treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Dra. Juanuela Barrachero Carrasco, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de que el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día. La reunión se celebra por la convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria.

I-NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2.014.- Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se designan:

SECCIÓN: 001

MESA: ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: MENDEZ LAGO, López - 08872049-Y

1º VOCAL: BALLESTEROS CONDE, Luisma - 80083654-T

2º VOCAL: VENEGAS CHAVES, Eladio - 80019232-R

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: VENEGAS GONZALEZ, Beatriz - 34781226-M

DE PRESIDENTE: CARRASCO MENDEZ, Guadalupe - 08866790-Z

DE 1º VOCAL: FLORES GONZALEZ, Gema - 80057620-W

DE 1º VOCAL: VENEGAS TOROSCO, Ramon - 80048227-Q

DE 2º VOCAL: LABRADOR TILLARINO, Celestina - 08831504-X

DE 2º VOCAL: GONZALEZ CONTRERAS, Fa. Javier - 80057630-N

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las Cuatro Cuarenta y Cinco horas de indicado día y ostendiéndose la presente acta por mí el Secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Juanuela Borradoro Camacho.

CONCEJALES:

- J. Francisco Díaz Borrachero.
D. Santiago Madrid Corbacho.
D. José Lázaro González Fernández.
D. Severiano Alvaro Muñoz.

SECRETARIO:

D. Fernando Luis Caballero.

Se dala de plautamiento, a término de Julio de Dos mil cuatro, siendo las once horas, se reunió en primera convocatoria el Ayunta-
miento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Juanuela Bo-
rradoro Camacho, con la asistencia de los Sres. Concejales asistente al
mismo y de suel el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria convocada para este día. Se reunió de ecle-
sia para convocatoria al efecto, efectuada con antelación regla-
mentaria, dando publicidad a la misma mediante la fijación
de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón
de anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público por la Sra. Presidenta, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que han sido fijadas en el ta-
blón de anuncios. Si no existir ninguna lo declaró aprobadas.

2.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MUNICIPALES SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ALVÁREZ CARBALLO".- Por la Sra. Presidenta se informa a los Sres. asistentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 37/2013, de 27 de Diciembre, de Recalificación y Fortalecimiento de la Administración Local, la necesidad de proceder a modi-
ficar los Estatutos de dicha Mancomunidad para adaptarlos a lo dispuesto en mencionada Ley y a la Ley 57/2010, de 22 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, una vez informada y debatido el tema suficiente-
mente, tomó el siguiente acuerdo:

Sometido a votación, con el voto en contra del Concejales del Grupo I.P.E.X., D. Severiano Alvaro Muñoz, por la mayoría absoluta de todos los miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios So-
ciales "Emiliano Álvarez Carballo".



Igualmente se acuerda emitir certificación del presente acuerdo a la concurrencia a los efectos oportunos.

Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña. Marimelia Bonachero Camacho, para que pone cuantos documentos sea necesario en este orden.

3.-PROUESTA FIESTAS LOCALES 2015.-Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los Sres. asistentes de oficio de fecha 3 de Julio de 2.014, recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, por el que se solicita propuesta a este Ayuntamiento de las Fiestas Locales para el ejercicio de 2015.

La Corporación, una vez debatido el asunto a tratar, por unanimidad, acuerda designar los días 29 de Junio (Jueves) y 17 de Agosto (Viernes), respectivamente. Al mismo tiempo se acuerda se remite a dicha Dirección General de Trabajo, certificación del presente acuerdo para la confección del Calendario Laboral 2015.

4.-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.-Dada cuenta del expediente invocado para el nombramiento de Juez de Paz Titular de este municipio, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vistas las solicitudes presentadas por D. Julián Ordóñez Bonachero, D. José Manuel González Gutiérrez, D. Ceferino Muñoz Baso, D. Javier Vélez Gómez y Dña. Asunción Muñoz Bonachero.

Sometido a votación, conforme dispone el artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros, es adoptado el siguiente acuerdo:

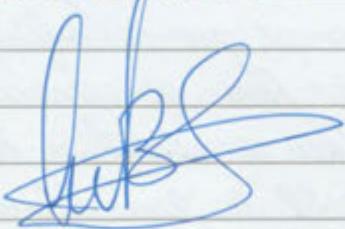
Primero.-Elegir a D. Ceferino Muñoz Baso proviso del D.N.I. nº. 08872049-Y, para el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Segundo.-Remitir el acuerdo adoptado al Sr. Juez de Paz de Extremadura e Igualdad de Justicia de los Caballeros, para su elevación a la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres.

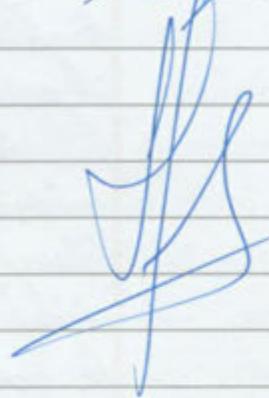
RUEGOS Y PREGUNTAS.-Hecho el examen de este espacio, toma la palabra el Grupo del Grupo I.P.E.S. D. Socorro Plámo Martínez, indicando qué va a hacer con el agujero producido en la pared del solar colindante en su vivienda. La Presidencia le responde que al

tratarse de un solar de propiedad privada debe dirigirse al propietario del mismo para solucionar el problema planteado. No obstante, el Ayuntamiento podría ofrecer la mano de obra para su reparación, cuando le cargo del propietario del solar el importe de los materiales empleados.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las once y veinte horas del día anterior indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico.



llo
dizq.



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO
EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D. Juanuela Barrachero Carrasco.

CONCEJALES:

D. Francisco Gómez Barrachero.

D. Luciano Macías Cabraldo.

SECRETARIO:

D. Fernando Sánchez Caballero.

En virtud de protocolos, a Cuarto de Septiembre de dos mil cuatroce, siendo los cuatro horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Juanuela Barrachero Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de quién el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada en autoridad reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que hubiere sido fijada en el tablón de actos. No existió ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Acto seguido, por el Secretario, de orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la correspondencia recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, indicándole a los asistentes que se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores por si quisieren examinarla. Los asistentes se dan por enterados y quedan informados del contenido de la misma.

3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO.- La Sra. Alcaldesa informa a los señores asistentes de la necesidad de equipar el consultorio médico de esta localidad que, actualmente, sufre algunas deficiencias en su equipamiento.

Al mismo tiempo informa que se pretende solicitar Subvención con arreglo a lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2.014 de la Consejería de Salud y Política Social.

La Corporación, una vez informada y debatido exponen secretamente, por unanimidad acuerdo:

1º- Aprobar que se lleve a cabo la adquisición de equipo-

uiente relacionado en presupuesto adjunto, por importe de Dos mil Ochocientos Cuarenta y Dos euros con Treinta y Cuatro céntimos (2.842,34).

3º.- Se acuerda igualmente solicitar de la Consejería de Salud y Política Social en materia de Sanidad una Subvención que cubra el 100% del importe del Presupuesto solicitado.

4º.- Adquirir el equipamiento de aportar la diferencia en el caso de que la Subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

5º.- Adquirir igualmente el equipamiento de destinar el equipamiento a fines didácticos por un periodo no inferior a treinta días, sobre autorización expresa de la Consejería competente en materia de Sanidad.

5º.- Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Bonachea Carrasco, para que firme estos documentos, sea necesario en este orden.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Hicho el examen de este asunto, no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las Cuatro horas y Treinta horas del día amén indicado, de lo que yo, el secretario, certifico.



The image shows two handwritten signatures. One signature, written in blue ink, is enclosed in a large oval shape. The other signature, also in blue ink, is positioned to the right of the first. Both signatures appear to be in cursive script.

ACTO DE CÁMARA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PREFACE

Presidenta:
Dña. Juanaela Borrachero Camacho.

CONCEPTEES:

D. Francisco Gómez Borrachero

D. Luciano Lucas Corbacho:

Dea maria sancta locrum.

SECRETARIO:

D. Fernando Sant Caballero:-

exarcada para este día. La reunión se celebra por la Convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Caja Constitucional.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público, por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que han sido fijadas en el Tablón de Anuncios. No existen ninguna lo declaró aprobada.

II J.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-Acto seguido por el Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida con anterioridad a la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Los Sres. asistentes se dan por enterados y quedan informados del contenido de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hasta el oficio de este asunto no se hizo uso del voto.
CERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta, da por finalizada la sesión, levantando la misma a las Cuatro Treinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-

~~AB~~ ~~for 113 Deacons team~~



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.014.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

J^e huamela Borracho Carrasco.

CONCEJALES:

- J. Francisco Díaz Borracho.
- J. Luciano Llamas Cobacho.
- J. José S. Tenegas Tenegas.
- J. Luis Martín Martínez Borracho.
- J. Fernando Alamo Muñoz.

SECRETARIO:

J. Fernando Luis Caballero.

Se celebra de Huameros, a veintiún de Noviembre de dos mil cuatro, siendo las once horas, se reunió en Primera Convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de Huameros, J. Borracho Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de un el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada para este día. La reunión se celebra pura convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.015.- Acto seguido la Señora Presidenta de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Fijo para el ejercicio de 2.015.

Votos los informes emitidos por la Comisión Informadora de Hacienda y por la Comisión de Intervención, resultando que en la Comisión de Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el Presupuesto del Ejercicio que lo integra ha sido convenientemente propuesto por los órganos competentes para ello, conforme a su documentación fundacional, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, quedando integrado por el Presupuesto de la propia Entidad.

Revisados detenidamente cada uno de los estados existentes que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y pidiéndoles conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto de 2.015. Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

- 4 Votos a favor, los del P.S.O.E..
- 2 Votos en contra, los del I.P.E.V..

Se celebra de Huameros, a veintiún de Noviembre de dos mil cuatro, siendo las once horas, se reunió en Primera Convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de Huameros, J. Borracho Carrasco, con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de un el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada para este día. La reunión se celebra pura convocatoria al efecto, efectuada con antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.



A la vista del resultado obtenido, se adoptan por mayoría, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes al Organismo que lo integra es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS'
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	74.500,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, Precio Pública, otros ingresos	47.400,00
4	Transferencias Corrientes	138.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	16.700,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejercicios de inversiones reales	300,00
7	Transferencia de capital	102.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTALES INGRESOS	380.800,00

GASTOS

	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	104.805,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	144.150,00
3	Gastos financieros	10.300,00
4	Transferencias Corrientes	23.494,82
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Investigaciones	80.850,00
7	Transferencias de capital	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	17.100,00
	TOTAL GASTOS	380.800,00



3º.- Aprobar en consecuencia los plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de elaboración del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se expida al público por plazo de 15 días hábiles, previo aviso que se insertará en el B.O. de la Provincia (BOP) y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Legislativa de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDA, PROYECTOS DE INVERSIONES OBRAS PLAN REVITALIZA II, EJERCICIO 2015.- Seguidamente, por la Presidencia, se da lectura y cuenta del escrito recibido del Presidente de la Exma. Diputación Provincial, relacionado con la aclaración de fondos para obras del Plan Revitaliza II para el ejercicio 2015, por importe de NIEVESES MIL QUINIENTOS euros (1.650,00), para obras a realizar en este municipio.

La Corporación, una vez examinada la propuesta de inversiones y quedando conforme con la misma, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de la Presidencia consistente en la realización de obras de mejoras en la Biblioteca Municipal.

2.-Que se emita certificación de rendido de cuenta, junto con la propuesta de inversiones a la Exma. Diputación Provincial.

3º.- Firmales ampliamente a la Sra. Alcaldesa, Dña. Beatriz Bernardo Carrasco, para que brinde los documentos sean recogidos en este orden

CIERRE.- Sin siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las Once Tresinta horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, Certifico.



















DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

